

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN FILOSOFÍA**

**“DEMOCRACIA, CIUDADANÍA E IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS”**

# **T E S I S**

**QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE  
DOCTORA EN FILOSOFÍA PRESENTA  
ANTONIETA GUADALUPE HIDALGO RAMÍREZ**

**DIRECTORA DE TESIS: DRA. GRISELDA GUTIÉRREZ CASTAÑEDA**

**MÉXICO, D. F.**

**2007**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **Agradecimientos**

A la Dra. Graciela Hierro Pérez-Castro †,  
maestra que extraño y recuerdo con cariño.

A la Dra. Griselda Gutiérrez Castañeda y a la Dra. Leticia Flores Farfán,  
por su apoyo, por aceptar de buen grado dirigir y supervisar este trabajo;

A la Dra. María Luisa Tarrés Barraza,  
por acompañarme paciente y cariñosamente en la elaboración de este trabajo, por  
su valor y amor a la vida, por su amistad y por su amoroso apoyo y cobijo en los  
tiempos difíciles.

Con todo mi amor para Víctor Hugo  
Manolo y Barbarita.

# ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
---------------------	----------

## **Capítulo I EL PENSAMIENTO FEMINISTA FRENTE A LA PROPUESTA DEMOCRÁTICA**

1. Orígenes del feminismo moderno	7
1.1 El origen ilustrado	8
1.2 El sufragismo Europeo	23
1.3 El sufragismo en los Estados Unidos	27
1.4 Orígenes del sufragismo contemporáneo	35

## **Capítulo II DIVISIÓN ENTRE ESPACIO PÚBLICO Y ESPACIO PRIVADO COMO CAUSA DE EXCLUSIÓN**

2.1 División entre espacio público y espacio privado	48
2.2 La división de espacios como hecho cultural, social e histórico	53
2.3 Vinculación de los espacios	59
2.4 De por qué las mujeres fueron excluidas del espacio público	72
2.5 Espacio público, democracia y ciudadanía	74

<b>Capítulo III</b>	
<b>EL FEMINISMO FRENTE A LA DEMOCRACIA</b>	
3.1 La diferencia sexual y el principio de la igualdad	82
3.2 Igualdad y democracia	89
3.3 Diferencia, libertad y democracia	91
3.4 Propuesta feminista de la igualdad	94
3.5 Propuesta feminista de la diferencia	100
3.6 Desigualdad y diferencia	104
<b>Capítulo IV</b>	
<b>MUJERES, CIUDADANÍA Y DEMOCRACIA</b>	<b>115</b>
4.1 El derecho a la ciudadanía	116
4.2 Democracia y ciudadanía femenina	122
4.3 Democratización del espacio privado	127
4.4 La acción afirmativa: Una medida para eliminar la desigualdad y la exclusión	132
<b>CONSIDERACIONES FINALES</b>	<b>143</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>153</b>

## INTRODUCCIÓN

En este trabajo se hace evidente que la construcción de la democracia ha tenido desde sus orígenes una dimensión de género, en otras palabras que la democracia se manifiesta de forma diferente para las mujeres que para los hombres y que debido a tal dimensión ha ocurrido y se mantiene la división de espacios asignados a cada género. Esta evidencia será la base para cumplir con el propósito de este trabajo: postular que para conseguir una democracia plena en la que permanezcan sus principios de igualdad y libertad es necesario construir la ciudadanía de las mujeres y construir, también, instituciones democráticas inclusivas en todos los espacios de acción humana. Considero relevante señalar que la construcción de una democracia es una acción permanente que requiere de de todas las personas sin considerar sus diferencias sino sólo sus semejanzas respetando sus derechos como ciudadanos/as libres e iguales.

El tema de la democracia ha motivado un gran número de debates y reflexiones que intentan redefinir, reestructurar y a veces "completar" los paradigmas en los cuales se fundamenta dicho concepto. Sin embargo, parece que aún está muy lejana la posibilidad de llegar a algún consenso si no se consideran diferentes puntos de vista entre los cuales se encuentra la perspectiva feminista.

La igualdad y la libertad como los principios fundamentales de la democracia han sido consideradas como los asuntos y pendientes ineludibles de la democracia con respecto a diversos sectores sociales marginados, excluidos y no reconocidos - mujeres, negros, indígenas o inmigrantes- que luchan por el respeto y el derecho a ejercer y desarrollarse en condiciones de igualdad. Las mujeres han sido, por tradición, recluidas al espacio privado y su trabajo realizado en dicho espacio es considerado como parte de un hecho natural, cuya principal consecuencia es la suposición de que en el ámbito privado-doméstico no pueden ocurrir relaciones democráticas entre los sujetos.

La extensión de los derechos democráticos a las mujeres en el espacio público y la democratización del espacio privado se constituyen como dos tareas impostergables para una corriente feminista actual que ve en los principios de igualdad y libertad la posibilidad de replantear y transformar las prácticas democráticas establecidas.

Esta investigación parte de considerar que el feminismo es una teoría crítica, que analiza una situación y que actúa para cambiarla<sup>1</sup>, tiene un valor incalculable en la construcción y establecimiento de una democracia inclusiva y equitativa dirigida a transformar situaciones de desigualdad derivadas de formas de opresión que se apoyan en diversas diferencias como son las de raza, clase y género entre otras.

---

<sup>1</sup> Me serviré de una idea atribuida a Hannah Arendt para explicitar mi consideración del feminismo como teoría crítica al pensamiento democrático y la realización de sus principios: "sólo pensar no nos hace libres, porque la libertad se muestra en la acción, en la intervención en el mundo para hacer aparecer algo que previamente no existía. Pensar es un ejercicio en soledad y, en cambio, ser libre es actuar, lo que requiere la participación de otros seres humanos." Citado en Maite Larrauri, *La Libertad, según Hannah Arendt*, Filosofía para profanos, núm. 3, Valencia, Tándem edicions, 2001. p.24.



Desde sus orígenes ilustrados, el feminismo, entendido como teoría crítica, surgió como un movimiento de emancipación que cuestionaba los principios y la estructura de la propuesta democrática del siglo XVIII. Al mismo tiempo se proponía actuar para corregir y transformar esos principios a favor de las mujeres. Mary Wollstonecraft puede ser considerada como la primera teórica-crítica de la democracia de su tiempo.

En su carácter político<sup>2</sup> e histórico el feminismo ha tenido como metas la búsqueda de la igualdad, la equidad, la emancipación, la libertad y la autonomía de las mujeres. Por lo que aproximarse a cualquiera de estos conceptos, analizarlos y proponer estrategias para transformarlos es y será la principal tarea de todo feminismo que tenga en vistas construir una democracia plena. Una democracia que se realice en todos los ámbitos de desarrollo humano. Es por ello que el concepto de lo “político” es visto desde una perspectiva amplia y flexible que no se restringe al espacio público, gobierno, instituciones o partidos políticos. La política toca todos los ámbitos y aspectos de la vida de las personas e impacta todos los ámbitos de acción. Ya Kate Millet indicó que “lo personal es político” y con ello abrió las fronteras de lo privado y lo público para evidenciar que ambos espacios se retroalimentan e impactan mutuamente.

El feminismo como teoría crítica requiere de sujetos/ actores (actoras) que participen, desde una perspectiva arendtiana, que actúen en la construcción de algo nuevo sobre lo ya dado. Que trasciendan el orden establecido y construyan algo

---

<sup>2</sup> Es necesario indicar que el feminismo tiene otro carácter no menos importante que el político: el ético, mismo que desafía los valores los estereotipos y las tradiciones que justifican y legitiman la opresión, la desigualdad y la falta de libertad que vive la mitad de la humanidad. Para los fines de esta investigación el carácter ético del feminismo será tocado sólo de manera tangencial y únicamente cuando el desarrollo de este trabajo lo requiera.

nuevo. Por lo anterior y a partir del análisis de la sociedad dicotomizada en ámbitos de desarrollo separados y opuestos: el espacio de lo público y lo privado el feminismo demostró que la construcción de la democracia tiene una dimensión de género, por lo que no fue la misma para hombres que para mujeres. La acción feminista tendría que estar dirigida a transformar esta dimensión de género y provocar la construcción de la ciudadanía femenina a través del ejercicio de la libertad en plena igualdad entre los géneros.

Apoyada en los planteamientos anteriores, esta investigación expondrá que desde sus orígenes del feminismo sostuvo una posición crítica frente a la propuesta democrática y a sus principios de igualdad y libertad. Esto cumplirá con el primer aspecto del feminismo como teoría crítica: el pensar y analizar la democracia desde la perspectiva de género. El segundo aspecto, el de la acción, sucede cuando se revisan las estrategias que se han puesto en práctica, y se proponen las más viables para transformar lo ya dado, provocando la interrelación entre lo público y lo privado y establecer la inclusión de las mujeres al ámbito público- político. Para conseguirlo he dividido este trabajo en cuatro apartados:

El primero presenta un breve recorrido histórico acerca de los orígenes teóricos del feminismo contemporáneo, desde la ilustración hasta la actualidad. Con ello se tratará de mostrar que la democracia y la ciudadanía no podrán ser plenas si se mantiene a la diferencia sexual como argumento político para establecer relaciones entre hombres y mujeres ya que es allí donde se asienta la construcción de la desigualdad.

A continuación se expone la división democrática de los espacios público y privado como el argumento principal en que se funda la exclusión y marginación

de las mujeres de los derechos y prácticas democráticas. Así mismo se demuestra que la interrelación entre ambos espacios podría conducir a una reformulación y ampliación de la democracia y sus prácticas a través de la constitución de las mujeres como sujetos políticos y ciudadanos. Para ello es necesario extender el presupuesto igualitario a aquellas instituciones situadas más allá del ámbito público- político como lo es la familia. En otras palabras, es necesario democratizar las relaciones de poder entre los sexos en todos los niveles de la actividad y desarrollo humanos.

En seguida y con la ayuda de una breve recapitulación de los principales argumentos que se han dado a lo largo de la historia del pensamiento democrático, se presentan las críticas feministas más destacadas que abordan el tema de la democracias y que proponen algunos elementos que contribuyen a la inclusión plena y equitativa de las mujeres en la vida política y a la constitución de una ciudadanía femenina.

En el último capítulo, se muestra que mientras la ciudadanía sea pensada en términos masculinos la participación de las mujeres en cualquier ámbito público, carecerá del reconocimiento necesario para la constitución de una ciudadanía democrática que reconozca en todas las personas, sin distinción de género, la posibilidad de participar en cualquier ámbito de la vida humana. Para ello, se propone la reelaboración de la idea de “pares cívicos” sujetos de pactos a través de la constitución de sujetos políticos femeninos capaces de establecer contratos a partir del reconocimiento de sus diversas identidades, preferencias y posiciones, es decir a partir de la diferencia ya sea entre mujeres o entre ellas y los hombres. Con ello se fijan las bases para la propuesta que aquí se defiende:

La democratización del espacio privado para modificar las relaciones desiguales y de poder que suceden en él y la aplicación de medidas o estrategias dirigidas a establecer la igualdad de oportunidades entre las personas, Tal es el caso de las acciones afirmativas utilizadas ya en varios regímenes democráticos con las que se pretende compensar a diferentes grupos “minoritarios” que históricamente han sido excluidos y marginados ya sea por su raza, clase, o género.

## **Resumen**

En esta investigación se hizo evidente que la construcción de la democracia ha tenido desde sus orígenes, una dimensión de género. Por lo anterior, mi propósito en este trabajo fue el siguiente: postular que para conseguir una democracia plena apoyada en los principios de igualdad y libertad es necesario construir la ciudadanía femenina dentro de instituciones democráticas inclusivas en todos los ámbitos de acción humana. Para conseguir dicho propósito se mostró que, desde sus orígenes, el feminismo sostuvo una perspectiva crítica frente a la propuesta democrática misma que hizo evidente que la democracia y la ciudadanía no podrán ser plenas si mantienen a la diferencia sexual como argumento político para excluir y marginar a las mujeres del ámbito público-político así como de los derechos y prácticas políticas.

Se demostró también que la interrelación entre el espacio público y el espacio privado contribuye a la constitución de las mujeres como sujetos políticos y ciudadanos lo que conduce a una reformulación y ampliación de la democracia y sus prácticas.

Apoyada en las principales propuestas feministas que abordan el tema de la democracia he mostrado que la construcción de la ciudadanía, sin distinción de género, ocurre a través de la democratización del espacio privado y la aplicación de medidas afirmativas a favor de las mujeres en todos los niveles de actividad humana. Así resulta posible modificar las relaciones desiguales y de poder que por tradición se han establecido entre ambos géneros.

## **Abstract**

The fact that the construction of democracy has had since its origins a gender dimension was demonstrated through the present work. Thus, the main objective in this research was the affirmation that in order to accomplish a real democracy, based on equality and liberty principles, feminine citizenship must be constructed within democratic institutions that become inclusive in all fields of human action. To attain such purpose I demonstrated that, since its origins, feminism held a critical perspective against democratic proposals in a way that made evident that democracy and citizenship cannot be absolute if preservation of sexual difference is held as a political argument for the exclusion and marginalization of women from the political and public arena, as well as from political rights and practices.

Moreover, it was shown that the interaction between public and private spaces contributes to the construction of women as political subjects and citizens; which in turn leads to a reformulation and widening of democracy and its practices. Supported on the main feminist proposals that talk about democracy, I have shown that the construction of citizenship with no gender distinction happens through the democratization of the private space and the implementation of affirmative measures in favor of women at all levels of human activity. Hence, it is possible to modify unequal and power relationships that have been established by tradition between both genders.

# Capítulo I

## EL PENSAMIENTO FEMINISTA FRENTE A LA PROPUESTA DEMOCRÁTICA

### 1. Orígenes del feminismo moderno

Este capítulo presenta un breve recorrido sobre los orígenes teóricos del feminismo moderno. En él se trata de mostrar que los principios democráticos en su carácter de “universales” trajeron consigo serias limitaciones para ciertos grupos de personas entre los que se encuentran las mujeres. Con la ayuda de algunos fragmentos destacados, de las primeras críticas a la democracia y a la ciudadanía modernas, se pretende señalar que desde los primeros años del feminismo éstas fueron su principal objeto de análisis y que las manifestaciones críticas a la democracia revelaron que la diferencia sexual era el origen de las relaciones desiguales y jerárquicas entre las personas mismas que impedían a las mujeres constituirse como ciudadanas.

Esta exposición es pertinente porque sirve de apoyo para el análisis de las propuestas feministas de la igualdad y la diferencia relativas a la democracia y a la ciudadanía femenina.

#### 1.1. El origen ilustrado

En el marco del establecimiento de la filosofía política moderna, el feminismo surgió como respuesta a las categorías propuestas por el pensamiento democrático del siglo XVIII, a saber la igualdad y la libertad. De acuerdo con Amelia Valcárcel es posible reconocer al feminismo como la primera corrección fuerte que ha sufrido el democratismo ilustrado representado por

Rousseau.<sup>1</sup> Los movimientos a favor de las mujeres, que surgieron a finales de ese siglo, pretendían extender a las mujeres los ideales ilustrados de libertad (entendida como autonomía individual) e igualdad, que figuraron como bandera ideológica de la revolución francesa y que después fueron considerados como patrimonio exclusivo, no sólo de determinadas clases sociales, sino también de un solo sexo. Desde esta perspectiva el feminismo ha sido considerado como una radicalización de los ideales ilustrados. Quizá por ello, algunas teóricas del feminismo político actual, entre las que destacan Amelia Valcárcel y Celia Amorós, consideran que este feminismo es un hijo no deseado de la Ilustración, pues pone en tela de juicio la consolidación de sus ideales.

Resulta claro que los postulados democráticos liberales trajeron consecuencias positivas en la igualdad política y jurídica entre los hombres. Tal es el caso del principio de igualdad establecido en la *Declaración de Derechos del Hombre y del ciudadano* de 1789. Este documento marco el fin de los derechos feudales afirmando el principio de la separación de poderes y el de la soberanía popular. Con esta declaración se proclamaban los derechos “naturales e imprescriptibles” tales como la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión. Asimismo se reconoció la igualdad de todos los hombres ante la ley y la justicia. En consecuencia los hombres nacían libres y mantenían derechos iguales por lo que como ciudadanos eran igualmente admisibles a todos puestos y cargos públicos, según su capacidad y sin otra distinción que la de sus virtudes y sus talentos. Los principios proclamados en la Declaración de 1789, fueron asumidos y practicados sólo por la mitad de la humanidad. Las mujeres no pudieron considerarse como ciudadanas debido a

---

<sup>1</sup> Cfr. Amelia Valcárcel, “La memoria colectiva y los retos del feminismo”, en Amelia Valcárcel y Rosalía Romero (eds.), *Los desafíos del feminismo ante el siglo XXI*, col. Hypatia, Sevilla, Instituto Andaluz de la mujer, 2000.



que la diferencia existente entre ellas y los hombres era considerada como desigualdad natural misma que se tradujo en desigualdad social y política. A pesar de ello, algunas mujeres manifestaron su incomodidad al verse excluidas, por la sociedad de su época, de los derechos políticos. Amparadas bajo la misma sombra que antes había cobijado a la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* ellas se manifestaron por medio de discursos vindicativos a favor de las mujeres. Es así como se inician los primeros vestigios del feminismo que no se limitó a exigir iguales derechos para las mujeres sino también realizó un análisis de la vida cotidiana de las mujeres: la dominación y la sumisión por ejemplo.

Mary Wollstonecraft, demócrata rousseauniana, figura como una de las primeras pensadoras que formuló uno de los más destacados discursos vindicativos en favor de las mujeres. En su obra intitulada *Vindicación de los derechos de la mujer*<sup>2</sup>, publicada en 1792, la autora se posicionaba contra la exclusión de las mujeres del espectro de bienes y derechos que postula el pensamiento político de Rousseau, ya que con el establecimiento de la teoría democrática liberal aumentaron las posibilidades de acceso a la actividad política y social para la gran mayoría de los hombres pero no para las mujeres quienes no fueron contempladas para ejercer ninguno de los derechos democráticos promulgados en esa época.

Wollstonecraft argumentaba con los mismos planteamientos propuestos por el democratismo de Rousseau al indicar que no había motivos para privar a las mujeres de los derechos que disfrutaban los hombres cuando el mismo autor

---

<sup>2</sup> Esta obra sintetiza los argumentos feministas ilustrados por lo que ha sido considerada como la primera obra clásica del feminismo contemporáneo.

del *Contrato social* (1762) reconocía que la razón era una facultad de la que gozaban hombres y mujeres.

En el libro V del *Emilio o de la educación*, publicado en 1762, Rousseau planteaba el tipo de mujer "ideal", que serviría de complemento a su tipo de hombre "ideal". Incluso definía a las mujeres de manera tal que parecería que no alcanzaban el rango de madurez intelectual al que supuestamente tienen los hombres. Su definición de "Mujer" confinó a las mujeres a la esfera doméstica, de la procreación, reproducción y cuidados. El filósofo de Ginebra pensaba que era necesario mantener a las mujeres en una situación de dependencia con respecto a los hombres e indicaba que "El destino especial de la mujer es agradar al hombre pero no al contrario, porque el mérito del varón consiste en su poder y sólo por ser fuerte agrada".<sup>3</sup>

Para Rousseau existía una ley de la naturaleza que daba a la mujer la capacidad de provocar deseos y al hombre le concedía la de satisfacerlos. Según este autor, resulta insostenible pensar en la igualdad entre ambos sexos. Los hombres y las mujeres son diferentes y por ello no deben recibir la misma educación. "Toda la educación de las mujeres debe ser relativa a los hombres. Agradarles, serles útiles, hacerse amar [...] educarlos cuando niños, cuidarlos cuando mayores, aconsejarlos, consolarlos, hacerles grata y suave la vida; éstas son las obligaciones de las mujeres en todos los tiempos y esto es lo que desde su niñez se les debe enseñar".<sup>4</sup>

La capacidad de procrear se constituye como parte y causa de los argumentos rousseunianos que explican la subordinación de las mujeres y su

---

<sup>3</sup> Jean Jacques Rousseau, *Emilio o de la educación*, México, Porrúa, Colección sepan cuantos, 1984, p. 279.

<sup>4</sup> . *Ibíd.* p. 284.

reclusión al espacio privado –doméstico. La maternidad en este sentido no se reduce al hecho biológico de parir se refiere también al cuidado de la prole y a la reproducción de los bienes necesarios para mantener la vida y salud de la descendencia. En este sentido la maternidad resulta ser la causa “natural” de la reclusión de las mujeres al ámbito doméstico.

La propuesta de Rousseau se plantea desde sus inicios como excluyente pues sólo considera la posibilidad de que se consiga la igualdad entre los hombres, las mujeres en cambio, en “obediencia” a la ley natural de la maternidad, tendrán que subordinarse a ellos.

Wollstonecraft, quien admiraba y defendía la entrada del paradigma político rousseoniano, se sintió defraudada al encontrar que el autor del *Contrato Social* no reconocía a las mujeres como sujetos de derechos políticos ni como copartícipes de la construcción de un estado legitimado por los principios democráticos ilustrados. No podía admitir la exclusión de las mujeres de ese territorio cuando asumía, con Rousseau, que cada sujeto nace libre, independiente y con derechos, que cada uno debe realizar un contrato con la voluntad general tan importante en el establecimiento del nuevo estado.

La primera feminista de la democracia ilustrada proponía que Francia instaurara un sistema nacional de enseñanza primaria gratuita para ambos sexos, pues pensaba que una misma educación para hombres y mujeres llevaría consigo la igualdad entre ellos. Si las mujeres nacían iguales y libres como los hombres tendrían entonces derecho a una educación igual a la de ellos. Educadas en las mismas condiciones de igualdad que los hombres ellas no tendrían que ser excluidas de la vida política y de la posibilidad de gobernar igual que lo hacían los hombres. Esta fue una de las principales conclusiones

expresadas en la obra de Wollstonecraft. Al proponer a la educación como un elemento facilitador para conseguir la igualdad política y legal de mujeres y hombres la pensadora inglesa inauguraba, tal vez sin proponérselo, al feminismo como la primera teoría crítica que proponía fuertes correcciones a la democracia ilustrada.

Sin embargo, y a pesar de los alegatos sobre las insuficiencias del paradigma sociopolítico rousseauiano, los argumentos expuestos en el *Emilio* acerca de la educación de las mujeres pasaron a formar parte del sustento teórico sobre la exclusión de las mujeres de la actividad pública, de los derechos políticos y civiles.

En el fondo, Wolstonecraft no sólo argumentaba en contra de lo expuesto por Rousseau, también se oponía a planteamientos que, generados por otros filósofos anteriores al pensador ginebrino, formaban parte de la base teórica de la exclusión de las mujeres defendida por ese autor. Tal es el caso de Thomas Hobbes, quien en su obra *El Leviatán*, publicada en 1651, sostenía que los padres disponían entre sí del dominio sobre los hijos en virtud de un contrato. Las mujeres y sus hijos debían ser representados por el padre.<sup>5</sup> Según sus planteamientos cuando no hay leyes generadas por contrato, cuando sólo la ley de la naturaleza regula la vida de las personas, corresponde a las mujeres el dominio de sus hijos. Sólo ellas saben quién es el padre y si no revelan la identidad del mismo, el hijo dependerá de su voluntad y será suyo en consecuencia.<sup>6</sup> El contrato entonces cancela la posibilidad de que las mujeres tengan poder sobre su prole y se lo otorga a los hombres.

---

<sup>5</sup> Cfr. Gioconda Espina, *La función de las mujeres en las utopías*, México, DEMAC, 1991.

<sup>6</sup> Cfr, Thomas Hobbes, *Leviatán*, Tomo I, Madrid, Sarpe, 1985, pp. 206-208.

Montesquieu, por su lado, en su obra capital intitulada *Del espíritu de las leyes*, argumentaba que a cada tipo de gobierno le correspondía un tipo de mujer diferente, por ejemplo, en las repúblicas las mujeres son libres por las leyes y cautivas por las costumbres. Ellas estaban expuestas a la corrupción y el vicio. En ese modelo de gobierno inspirado en la república romana las mujeres debían estar bajo la tutela de un hombre (padre, marido o pariente cercano). Montesquieu descalificaba a las mujeres para ser dueñas o ser jefas de casa, aunque reconocía que ellas podían ser buenas jefas de gobierno, pues su misma debilidad las predisponía a la dulzura y meditación; claro, siempre y cuando tengan detrás a cierto número de personas que las respalden, aconsejen y guíen en el ejercicio de su gobierno.<sup>7</sup>

En el tomo II de su obra, Montesquieu se refiere a la maternidad y al cuidado de los hijos. Para él las mujeres no se bastan a sí mismas para criar a su prole y necesitan de un hombre para sostenerse. Ellas no pueden mantener solas a sus hijos debido a la cortedad de su sexo.

Bajo esa perspectiva las mujeres se encontraban estancadas en la naturaleza y sumisas al ritmo biológico. Por ello, Montesquieu declaraba que en un estado democrático, las virtudes privadas de las mujeres constituyen sus virtudes cívicas. Resulta claro que este autor sigue un esquema binario basado en la diferencia genérico-sexual en el cual las virtudes masculinas se identifican con el pensamiento democrático de la época mientras que las virtudes femeninas siguen estancadas en el esquema medieval que les exige pudor, castidad y fidelidad.

---

<sup>7</sup> Cfr. Montesquieu, *Del espíritu de las leyes*, tomo II, Madrid, Sarpe, 1984, pp. 90-94.

En un documento contenido en uno de los “Cuadernos de Quejas” de 1789 se señalaba la desigualdad en la que se mantenía a las mujeres aún después de las conquistas revolucionarias francesas:

Habéis roto el cetro del despotismo, habéis pronunciado ese bello axioma digno de ser escrito en todas las frentes y en todos los corazones: Los franceses son un pueblo libre... ! y todos los días permitís que trece millones de esclavas lleven vergonzosamente las cadenas de trece millones de déspotas! Habéis concedido la justa igualdad de los derechos...! y priváis de ellos injustamente a la más dulce e interesante mitad de vosotros!<sup>8</sup>

Incluso en otra parte de ese mismo documento la autora indica el problema de la representación que surge a partir de las prácticas democráticas:

Podríamos replicar que habiéndose demostrado con razón que un noble no puede representar a un plebeyo ni éste a un noble, de la misma manera un hombre no podría con más equidad representar a una mujer puesto que los representantes tienen que tener absolutamente los mismos intereses que los representados: las mujeres sólo podrían ser representadas por mujeres.<sup>9</sup>

Cabe resaltar que la autora del fragmento anterior ya preveía el problema de representación, un tema que, en nuestros días, resulta nodal dentro del debate teórico feminista acerca de la democracia y las mujeres. ¿Cómo representar a personas que no comparten nuestros intereses? ¿Quién puede representar mejor a las mujeres? ¿Todas las mujeres comparten los mismos intereses o estos obedecen a otros espacios y circunstancias en los que tradicionalmente se han desarrollado los sujetos femeninos?

En el año de 1789, apareció una carta, en una publicación llamada *Etrennes Nationales des Dames*, cuyo principal fragmento decía:

Volvamos a poner a los hombres en su camino y no aceptemos que con sus sistemas de igualdad y de libertad, con sus declaraciones de derechos, nos

---

<sup>8</sup> Apud. Alicia H. Puleo (ed.), *Condorcet, De Gouges, De Lambert y otros, La ilustración olvidada. La polémica de los sexos en el siglo XVIII*, 1993, p. 122-123.

<sup>9</sup> Citado en *Ibíd.*, p. 117

dejen en el estado de inferioridad, digamos la verdad, de esclavitud, en el que nos mantienen desde hace tan largo tiempo.<sup>10</sup>

De las citas anteriores se puede deducir que las mujeres que vivieron la instauración del régimen democrático, cristalizado por la revolución en Francia, consideraban -por decirlo de alguna manera- despreciable el que fueran excluidas de la actividad pública y sobre todo que se las mantuviera en un estado de subordinación frente a los hombres.

Por otro lado, es posible sugerir que ellas manifestaban esta inconformidad ante el nuevo régimen porque consideraban que el movimiento democrático sólo reportaba beneficios civiles y políticos a los hombres mientras que para ellas no se contemplaba el gozo de los principios promulgados por la revolución.

En 1790 apareció un proyecto de legislación para las mujeres que fue dirigido a la Asamblea Nacional. El documento iniciaba así:

A MI SEXO

Y nosotras también somos ciudadanas

Cuando los franceses manifiestan su celo para regenerar el Estado y fundar su felicidad y su gloria sobre las bases eternas de las virtudes y de las leyes, he pensado que mi sexo, que compone la interesante mitad de este bello Imperio, También podía reclamar el honor, e incluso el derecho, de concurrir a la prosperidad pública; y que al romper el silencio al que la política parece habernos condenado, podíamos decir útilmente: Y nosotras también somos ciudadanas.<sup>11</sup>

El derecho a la ciudadanía, que exige la autora de este documento, parte de los mismos presupuestos que defiende la democracia recién instaurada. Resulta necesario hacer notar que el proceso de territorialización que asigna espacios diferentes a hombres y mujeres aparece ya cuestionado en este fragmento y que la lucha por el borramiento de sus fronteras surge antes de lo que habríamos pensado. La división de los espacios público y privado ya condicionaba las

---

<sup>10</sup> *Ibíd.* p.136

<sup>11</sup> *Ibíd.* p.144.

relaciones entre hombres y mujeres y justificaba los roles atribuidos a cada género. Sólo después del establecimiento de dicha democracia tal división fue más evidente.

Olimpia de Gouges, en su obra intitulada *Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana* (1791), puso en tela de juicio los alcances de la *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano* y afirmaba que los "derechos naturales" de las mujeres estaban limitados por la tiranía de los hombres. Esta autora se marcó como objetivo denunciar y remediar la falsa universalidad del concepto hombre que en realidad sólo se refería al varón, y al tiempo presentar los argumentos por los que debía suceder la realización plena de los principios democráticos. A continuación unas líneas de este documento:

La mujer nace libre y permanece igual al hombre en derechos. Las distinciones sociales sólo pueden estar fundadas en la utilidad común.

Y continúa:

VI La ley debe ser la expresión de la voluntad general; todas las Ciudadanas y Ciudadanos deben participar en su formación personalmente o por medio de sus representantes. Debe ser la misma para todos; todas las ciudadanas y todos los ciudadanos, por ser iguales a sus ojos, deben ser igualmente admisibles a todas las dignidades, puestos y empleos públicos, según sus capacidades y sin más distinción que la de sus virtudes y sus talentos.<sup>12</sup>

Wollstonecraft y Gouges no estaban solas, algunos pensadores, entre los que destaca Condorcet, coinciden con ellas en el disgusto provocado por la exclusión de las mujeres del ámbito político. En un escrito titulado: "Sobre la admisión de las mujeres al derecho de la ciudadanía", fechado en 1790, el filósofo francés pregunta a filósofos y legisladores: "¿no han violado todos el principio de igualdad de los derechos al privar tranquilamente a la mitad del género humano del

---

<sup>12</sup> Citado en *Ibíd.* p. 156-158



derecho de concurrir a la formación de las leyes, al excluir a las mujeres del derecho de ciudadanía?”<sup>13</sup> Este pensador afirmaba que:

... no es la naturaleza, es la educación, es la vida social la que causa esta diferencia. Ni una ni otra han acostumbrado a las mujeres a la idea de lo que es justo sino a la de lo que es honesto. (...) La igualdad de derechos establecida entre los hombres en nuestra nueva constitución nos ha valido elocuentes discursos e interminables bromas; pero hasta ahora nadie ha podido oponerle una sola razón y no es, con seguridad, por falta de talento o de celo. Me atrevo a decir que pasará lo mismo con la igualdad de derechos entre los dos sexos.<sup>14</sup>

Siguiendo la primera frase de esta cita, es posible sugerir que Condorcet constituye uno de los antecedentes lejanos de aquellas feministas que construyeron la categoría de “Género”, pues en este fragmento señala de manera clara que el sexo, dato biológico a partir del cual es posible distinguir a las personas, no es el origen de las diferencias entre hombres y mujeres, sino la educación y la vida social en al que se desenvuelven.

En otras latitudes europeas algunos hombres también se manifestaban en desacuerdo por la situación desventajosa de las mujeres, tal es el caso de Theodor Gottlieb von Hippel, pensador alemán, quien en un ensayo intitulado *Sobre la mejora civil de la mujer* afirmaba que el don de la razón había sido concedido a todos los seres humanos en igual proporción para el desarrollo de sus potencialidades, y por ello, las mujeres eran capaces de elevarse a la categoría que les correspondía como seres humanos.<sup>15</sup>

Pero las manifestaciones de vindicación de los derechos de las mujeres tuvieron varios descalabros provocados por aquellos que compartían los

---

<sup>13</sup> Citado en *Ibíd.* p. 101.

<sup>14</sup> *Ibíd.* “Sobre la admisión de las mujeres al derecho a la ciudadanía” 3 de julio de 1790, p.103

<sup>15</sup> *Cfr.* Carmen Elejabeitia, *Liberalismo, Marxismo y Feminismo*, Barcelona, Anthropos, 1987, p. 86-87.

planteamientos rousseauianos atinentes a la separación de esferas, pública y privada, familia y Estado. De la aceptación del democratismo rousseauiano surgió la primera acepción del ciudadano concebido como un “pater familias”, el único representante de la familia ante el estado, el que la ordena y la dirige. Esta manera de concebir al ciudadano confirma también la división acentuada de los espacios: el público-político para los varones y el privado para las mujeres.

Cabe aclarar que el espacio privado asignado a las mujeres tiene muy poco que ver con el espacio privado que se planteó para los hombres, cuya principal importancia consistía en garantizar a los ciudadanos un ámbito donde el Estado no pudiera intervenir y en el cual se pudieran establecer “normas o reglas propias de la familia” dentro del que, claro, se encontraban las mujeres. El espacio “privado” asignado a las mujeres no es el mismo “privado” de los varones. El de las mujeres las priva y excluye del ámbito público-político, mientras que el de los hombres (ciudadanos) los protege de los largos brazos del Estado. De tal manera que el hogar, lo doméstico, lo personal individual representan para los hombres el lugar de descanso y de dominio de su familia mientras que para las mujeres resulta el espacio de subordinación, sumisión y hasta de recreación del ciudadano, no de ellas.

Entre los más destacados admiradores de Rousseau se encuentra Kant quien de alguna manera cautivado por una de las más influyentes obras del filósofo ginebrino *El Emilio o de la educación*, escribe entre 1763 y 1764 sus *Observaciones sobre el sentimiento de lo bello y lo sublime*. Entre los variados temas que el pensador de Königsberg aborda en esta obra se encuentra un apartado en el que trata la diferencia de lo sublime y lo bello entre los sexos.

La idea de mujer expresada en esta obra coincide de alguna manera con la propuesta que tiempo antes manifestó Rousseau sobre todo en lo que toca a la idea de educación destinada a las mujeres. Quizá influido por el autor de *El Emilio*, Kant expresa de manera clara que las mujeres poseen igual inteligencia que los hombres, sólo que la inteligencia femenina es bella y la masculina es profunda, en otras palabras sublime. Es posible sugerir que para este filósofo la diferencia sexual entre hombres y mujeres se incrementará gracias a la educación diferente que recibirá cada uno de ellos. El estudio hace a las mujeres menos “perfectas” y las aleja de su primera misión: ejercer un fuerte poder de atracción sobre el sexo opuesto. Recupero un fragmento en el que Kant alude al tipo de educación que considera propio para las mujeres.

La inteligencia bella elige como objetos suyos a los que más se relacionan con los sentimientos delicados y deja las especulaciones o los conocimientos abstractos, que son útiles pero áridos, para la inteligencia afanosa, profunda y penetrante. La mujer por lo tanto, no va a aprender geometría; del principio de razón suficiente o de las mónadas, no va a aprender más que lo necesario para captar el chiste en las sátiras que se mofan de los sutilizadores superficiales de nuestro sexo.

Y continúa:

Nunca una enseñanza fría y especulativa sino siempre sentimientos, y que éstos permanezcan tan cerca como sea posible de las condiciones de su sexo. Esta forma de enseñanza es rara porque reclama talentos, experiencias y un corazón lleno de sentimiento. De cualquier otra enseñanza la mujer puede prescindir definitivamente, e incluso sin ésta ellas generalmente se cultivan muy bien mediante sus propios esfuerzos.<sup>16</sup>

---

<sup>16</sup> Immanuel Kant, *Observaciones sobre el sentimiento de lo bello y lo sublime*, edición bilingüe alemán-español, traducción y estudio introductorio Dulce María Granja Castro, México, FCE-UAM-UNAM, 2004, [230] <52> y [231] <55>.

La llamada “misoginia romántica”<sup>17</sup>, cristalizada durante buena parte del siglo XIX, marcó uno de los más dolorosos descalabros sufridos por los movimientos vindicativos de las mujeres.<sup>18</sup> Schopenhauer, uno de sus máximos representantes, argumentaba que las mujeres sólo se parecían a la especie humana, por lo que no podían pertenecer a ella. Para él ellas son hembras cuya estrategia para perpetuar la especie consiste en comportarse como seres humanos pues su único fin es la reproducción. Incluso llega a afirmar que la naturaleza conduce a que las mujeres busquen a los hombres para que carguen con ellas.

Entre los herederos y copartícipes de la misoginia romántica podemos ubicar a Augusto Comte, y a Sigmund Freud quienes a partir de sus análisis e interpretaciones fundamentados en explicaciones biologicistas indicaban que las mujeres permanecían siempre en un estado infantil. Sin embargo, para los fines del diseño social positivista realizado por Comte, las mujeres debían ser el

---

<sup>17</sup> Denominada así por Celia Amorós y Amelia Valcárcel. Cfr. Celia Amorós “Feminismo, Ilustración y misoginia romántica” en Fina Birulés (comp.), *Filosofía y Género. Identidades femeninas*. Pamplona, Palmiela. 1992, Amelia Valcárcel, *La política de las mujeres*, Madrid, Cátedra, 1998. Una de las principales características de este complejo ideológico es que maneja un discurso esencialista, ontologizador y normativo que plantea a las mujeres como “inocentes seducidas” o devoradoras de hombres” Al respecto María José Guerra Palermo indica:

El discurso romántico parece “complementar” al discurso ilustrado que auto contradiciéndose excluyó a las mujeres. Si el acceso a la autonomía, a la ciudadanía le era negado por los ordenamientos económicos y jurídicos, el acceso a la misma individualidad le será negado por “la hipertrofia esencializadora del género femenino que caracteriza el discurso de la misoginia romántica” que las condenará al “espacio de las idénticas”: “el harén” es la “formula más perfecta de democracia para el sexo femenino”, tal como sentenciara Schopenhauer.

María José Guerra Palermo, *Teoría Feminista contemporánea*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid- Editorial Complutense, 2001, p. 61.

<sup>18</sup> Amelia Valcárcel reconoce a Hegel, Schopenhauer, Kierkegaard y Nietzsche como los filósofos representantes de la llamada misoginia romántica. Cfr. Amelia Valcárcel, “La memoria colectiva y ...” . Celia Amorós reconoce a Kierkegaard como uno de los pensadores más destacados de dicha misoginia romántica y dedica una obra entera al análisis del pensamiento del filósofo danés para evidenciar sus paradojas con respecto a la idea de la mujer frente a las mujeres concretas. Ver. Celia Amorós, *Sören Kierkegaard o la subjetividad del caballero. Un estudio a la luz de las paradojas del patriarcado*, Barcelona, Anthropos, 1987. pp. 85-164.

soporte moral y sentimental que serviría de apoyo a los hombres y al progreso de la humanidad.

Este concepto de la mujer como complemento de los hombres y modeladora moral de los hijos lleva a Comte a sugerir que las mujeres debían hacer su vida más doméstica, disminuir al punto de desaparecer el trabajo fuera de casa y recibir una educación dirigida a que ellas desempeñarán bien el papel de educadoras de la naturaleza moral de los hombres.

Sigmund Freud confirmó esta idea y aún más, atribuía a las diferencias biológicas la explicación de por qué las mujeres y los hombres asumían diferentes actividades y espacios de desarrollo. Para él la diferencia morfológica se expresa también en diferencias psíquicas entre hombres y mujeres. La teoría Freudiana establece que la diferencia más destacada entre hombres y mujeres sucede cuando se conforma el super-yo, producto de la interiorización de las normas. Para este psicoanalista los niños interiorizan las normas por el temor a que el padre los castre, las niñas no generan este temor porque ya están “castradas”, su super-yo no será tan fuerte como el de los niños y sus criterios éticos no serán inexorables.<sup>19</sup>

Al respecto, Lucía Guerra, parafraseando la celebre frase de Napoleón, indica que para Freud “la anatomía es destino”<sup>20</sup>

Los argumentos expresados por los representantes y herederos de la misoginia romántica fueron utilizados, velada o expresamente, contra los movimientos feministas del siglo XIX: los sufragismos.<sup>21</sup>

---

<sup>19</sup> Para conocer con más profundidad las teorías freudianas con respecto a la diferencia sexual, ver: Sigmund Freud, “Algunas consecuencias psíquicas de la diferencia sexual anatómica”, en *Obras Completas*, vol.III, traducción de Luis López Ballesteros, Madrid, Biblioteca Nueva, 1967.

<sup>20</sup> Lucía Guerra, *La mujer fragmentada: historias de un signo*. Santiago de Chile, Un cuarto propio, 1994.

## 1.2 El sufragismo Europeo

El movimiento sufragista en Europa, tuvo su más importante manifestación en Inglaterra. Allí miles de mujeres lucharon por sus derechos políticos durante casi sesenta años. Ellas trabajaron por conseguir leyes favorables para las mujeres, asumiendo que al conseguir la igualdad política y legal entre hombres y mujeres se lograría eliminar la situación de subordinación de estas últimas.

Entre las mujeres que lucharon contra la subordinación femenina en Inglaterra destaca Harriet Hardy Taylor Mill. Ella publicó en 1851 un ensayo a favor del sufragio femenino apoyada en los principios del liberalismo y en el reciente logro de algunos derechos que habían obtenido las mujeres norteamericanas. En este ensayo la autora reclamaba una plena ciudadanía política y legal para las inglesas. "Lo que queremos -dice- para las mujeres es igualdad de derechos, igualdad de privilegios sociales, no una situación diferente, una especie de sacerdocio sentimental".<sup>22</sup> La propuesta de Harriet Mill consistía en mejorar la educación de las mujeres, en el establecimiento de leyes que las favorecieran y fomentaran su participación política. Ella afirmaba "El que las mujeres tengan las mismas fundadas razones que los hombres, por el mero hecho de ser personas, a reclamar el derecho al voto o a tener un lugar en el jurado, es algo difícil de negar para cualquiera".<sup>23</sup>

Para 1869 John Stuart Mill, pareja sentimental de Harriet Taylor Mill, engrana la cuestión femenina con la teoría política del individualismo y sus supuestos básicos en su libro *La esclavitud femenina*. La libertad que Stuart Mill

---

<sup>21</sup> Resulta necesario indicar que a esta etapa del movimiento feminista dentro de la que se encuentra el sufragismo es reconocida en la historia del feminismo como "primera ola de feminismo". Ver. Amelia Valcárcel, op.cit.

<sup>22</sup> Citado en Bonnie S. Anderson y Judith P. Zinsser. *Historia de las mujeres: Una historia propia*. Vol. 2, Ed. Crítica, Barcelona, 1988. p. 407.

<sup>23</sup> Citado en Lucia Guerra, op. cit., p. 77

reclama para las mujeres es libertad para vender su fuerza de trabajo, pero sobre todo libertad para apropiarse, para poseer, y con ello para que se abran para ellas los derechos que les estaban negados.

Mill rechazaba la existencia de una “naturaleza femenina” en la que se apoyaba el discurso esencialista de autores como Rousseau. Para él las diferencias entre hombres y mujeres tenían un origen social y cultural, no natural, por lo que las características físicas femeninas no debían conducir a la inferioridad moral y legal de las mujeres. Por la fuerza de la costumbre, y no de la naturaleza, la ley del más fuerte concedía a los hombres el ejercicio del poder, al menos la posibilidad de ejercerlo, sobre las mujeres. Un poder constituido y sostenido por un pacto entre varones que predomina tanto en el ámbito doméstico como en el terreno público.<sup>24</sup> Las leyes matrimoniales imperantes en la época resultan un claro ejemplo de ese poder.

En su ensayo, Mill denuncia la situación de las mujeres dentro del matrimonio, la incapacidad civil en la que eran mantenidas y la imposibilidad de que ellas tuvieran control y decisión sobre sus bienes y propiedades. Por otro lado, este autor propone reformas atinentes a la custodia de los hijos, el derecho al sufragio, a la educación y acceso al trabajo. Como miembro del parlamento Stuart Mill presentó la primera reforma a favor del sufragio femenino. Sin embargo, no fue aceptada. A ella le siguieron varias derrotas sobre el voto de las mujeres.

Durante la lucha femenina sufragista de la segunda mitad del siglo XIX, incluso hasta nuestros días, Stuart Mill ha sido considerado como uno de sus más

---

<sup>24</sup> La teoría feminista contemporánea ha definido a este poder como “Poder Patriarcal” entendido como sistema de dominación masculina establecido a través de un pacto entre hombres. Al respecto ver. Celia Amorós, *Hacia una crítica de la razón patriarcal*, Madrid, Anthropos, 1985, p. 25.

destacados precursores y uno de los principales críticos de libertad e igualdad propios de la democracia liberal.

En sus *Consideraciones sobre el gobierno representativo* Stuart Mill argumenta a favor del sufragio Universal e indica que para su establecimiento no debe considerarse la diferencia entre los sexos:

Considero que esa diferencia es enteramente trivial con respecto a los derechos políticos, como trivial es la diferencia en la altura de una persona o en el color del cabello. Todos los seres humanos tienen el mismo interés en un buen gobierno. (...) Si hubiera alguna diferencia, ésta radicaría en que las mujeres tienen mayor necesidad de un buen gobierno pues al ser físicamente más débiles, dependen en mayor medida de la ley y de la sociedad para su protección. Hace mucho tiempo que la humanidad ha abandonado las únicas premisas que apoyan la conclusión de que las mujeres no deberían tener voto. Nadie mantiene ya que las mujeres han de vivir en un estado de personal servidumbre y que no deben tener más pensamiento, deseo u ocupación que el ser las esclavas domésticas de sus maridos, padres o hermanos.<sup>25</sup>

Mill se enfrentó a los partidos políticos tanto liberales como conservadores, ingleses cuyos integrantes temían al voto femenino. Los liberales suponían que si las mujeres votaban el resultado de las elecciones favorecería a los conservadores estos por su parte opinaban que las mujeres debían permanecer en sus hogares y cuidar sus "verdaderos deberes". Los argumentos que unos y otros expresaban sirvieron a Mill para apuntalar su postura a favor del sufragio femenino:

Nadie pretenderá pensar que las mujeres harían mal uso del sufragio. Lo peor que se dice es que votarán como meros seres dependientes, siguiendo las órdenes de los varones de su familia. Si es así, que así sea. Si son capaces de pensar por sí mismas, un gran bien será hecho; y si no, no se hará ningún mal. (...) Ellas se beneficiarán individualmente al poseer algo que los varones de su familia no pudiesen arrebatarse aunque les gustara hacerlo. (...) Mas dadle el voto a la mujer, y ella sentirá el punto de honor que va anejo a la política. Aprenderá a mirar la política como algo

---

<sup>25</sup> John Stuart Mill, *Consideraciones sobre el gobierno representativo*, Traducción y prólogo, Carlos Mellizo, Madrid, Alianza Editorial, 2001, p. 201. Título Original: *Considerations on Representative Government*, 1861.



sobre lo que se le permite tener opinión y actuar en consecuencia; adquirirá un sentido de responsabilidad en el asunto...<sup>26</sup>

La obtención de igualdad en los derechos políticos y civiles fue hasta mediados del siglo XX el objetivo más importante de los movimientos de mujeres organizados en varios países. Fue también una utopía que prometía que una vez que las mujeres se incorporaran a la actividad política y social, ellas se desarrollarían en un medio justo y simétrico. Sin embargo, el resultado fue distinto, la participación de las mujeres en la economía, la política y en las diversas áreas de la cultura no trajo consigo un cambio sustancial en las condiciones en las que ellas se desenvolvían, Pues en la práctica y organización política persistían los conceptos decimonónicos de "mujer" los cuales establecían que las mujeres no eran sujetos capaces de participar en dicha actividad. Los argumentos que exaltaban las virtudes femeninas para justificar su dedicación absoluta a las labores domésticas y maternas se retomaron en algunas teorías políticas y filosóficas que "exaltaron" el valor y el lugar de las actividades asignadas tradicionalmente a las mujeres.

Frente a esas teorías, que apoyaban la constitución de las sociedades democráticas se produjeron los gérmenes de un pensamiento crítico que provocó una revolución más radical que la inglesa, norteamericana o francesa: la revolución feminista cuyas principales metas fueron la emancipación y lucha por los derechos políticos y sociales de las mujeres y la abolición de un trato desigual para ellas. La conquista de derechos para las mujeres fue entonces resultado de la crítica y reformulación de los conceptos de libertad e igualdad propuestos por el pensamiento democrático. Esa conquista abrió las puertas a otros temas o asuntos irrenunciables para la teoría crítica feminista entre los que destaca la

---

<sup>26</sup> *Ibíd.* pp. 202-203.

justicia. Dicha revolución perdura hasta nuestros días, por ello no es gratuito afirmar que es una de las revoluciones críticas más largas de la historia.

Es por ello que la lucha por obtener los derechos políticos para las mujeres ha tenido como tema central el reconocimiento de la igualdad entre hombres y mujeres. De ahí la importancia que tiene dicho principio en el análisis de la relación que existe entre el paradigma democrático y la teoría feminista actual.

### **1.3 El sufragismo en los Estados Unidos:**

Los movimientos por los derechos de las mujeres durante el siglo XIX estaban compuestos por mujeres de clase media, principalmente, cuyos familiares varones ya habían conseguido derechos políticos, educativos y económicos. Ellas eran las más conscientes de la condición femenina al no tener presencia política alguna.

Algunas feministas contemporáneas, entre las que se encuentran las españolas Cristina Sánchez Muñoz y Amelia Valcárcel, indican que el discurso feminista del siglo XIX se desarrolló principalmente en los Estados Unidos. Fue en ese país donde sucedieron ciertas circunstancias políticas y sociales que permitieron el desarrollo y la satisfacción de las primeras demandas políticas de las mujeres como el derecho a la educación y al trabajo.<sup>27</sup> El movimiento abolicionista y el movimiento de reforma social prepararon el terreno político en el que el movimiento de mujeres estadounidense echó sus primeras raíces.<sup>28</sup>

---

<sup>27</sup> Cfr. Cristina Sánchez Muñoz, "Genealogía de la vindicación", en Elena Beltrán y Virginia Maquieira (eds.), *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos*, Ciencias Sociales, Madrid, Alianza Editorial, 2001, pp.17-73.

<sup>28</sup> Al respecto la historiadora Alice Rossi Hace un recuento de las principales raíces sociales, políticas y teóricas del movimiento de mujeres en los Estados Unidos del siglo XIX. Ver, Alice Rossi, *The Feminist Papers*, Bantam Books, Nueva York, 1973, pp. 245-259.

Por otro lado, la tradición democrática establecida en Norteamérica, el republicano, contribuyó a la consolidación del naciente movimiento feminista. El principio rector de ese tipo de democracia era la intensa participación de los ciudadanos en la esfera pública ya que tomaba como fundamento la idea de que el poder reside en el pueblo y ninguna autoridad puede sobreponerse a él. Esta idea se plasmó tanto en la *Declaración de Independencia* como en la *Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica* con la frase: *We the People* (Nosotros el Pueblo).

Pero el universalismo expresado al inicio de la carta magna norteamericana se originó con una serie de exclusiones. Los excluidos (as) eran aquellas personas que no eran consideradas parte del pueblo: Las mujeres, los esclavos y los nativos.

Cady Stanton, sufragista militante del movimiento abolicionista, denunció las exclusiones que se escondían en ese falso universalismo:

Nuestra constitución se abre con las palabras <<nosotros el pueblo>>.¿Pretende alguien decir que sólo los hombres constituyen las razas y los pueblos? [...] Cuando decimos <<pueblo>>, ¿no estamos hablando de las mujeres lo mismo que de los hombres?<sup>29</sup>

Ya que la corriente abolicionista hizo suyo el ideal universalista ilustrado de la igualdad para liberar a todos los seres humanos, no podía transgredir en la definición de <<pueblo>> acuñado por el republicano. Desde esa perspectiva el <<pueblo>> se daba en oposición a los otros y otras en el que el género y la raza no eran relevantes para la construcción de la identidad del pueblo estadounidense.

Debido a esta aspiración ilustrada de la igualdad cabe señalar la coincidencia y asociación que sucedió entre el abolicionismo y el sufragismo

---

<sup>29</sup> Citado en Cristina Sánchez Muñoz, op. cit. p. 37.

estadounidenses, pues ambos pugnaban por la igualdad entre las personas y por la integración de algunas enmiendas a la Constitución de los Estados Unidos. Entre las pioneras en reclamar los derechos políticos de las mujeres se encuentran las hermanas Grimké, Angeline y Sara. La primera relacionó la opresión sufrida por las mujeres con la opresión padecida por los esclavos. Ella se percató de que al igual que los esclavos ellas se veían limitadas para decidir con libertad el destino de sus vidas.<sup>30</sup> Por su parte Sara Grimké, autora de las *Cartas sobre la igualdad de los sexos y la situación de la mujer*, se pronunciaba por la estricta aplicación de la igualdad universal. Pero ellas y muchas otras de sus partidarias se enfrentaron a unos compatriotas que defendían la igualdad en función de su género y de su raza.

Al poco tiempo, la lucha antiesclavista rindió sus primeros frutos. No sucedió lo mismo con la lucha por los derechos de las mujeres, por lo que las sufragistas estadounidenses debieron considerar la posibilidad de constituirse como movimiento político. El resultado fue la organización de la primera *Convención sobre los Derechos de la Mujer*, ocurrida en Seneca Falls, Nueva York, en 1848, considerada como la primera acción colectiva organizada por las mujeres de los Estados Unidos de Norteamérica.

El documento acuñado en esa convención recibió el nombre de Declaración de Sentimientos de Seneca Falls. Las mujeres y los hombres que lo suscribieron se posicionaron en defensa de los derechos universales proclamados en la declaración de Independencia norteamericana y evidenciaron las condiciones desventajosas en las que se encontraban las mujeres, sobre todo en el ámbito privado. Por lo que pretendían reformar la

---

<sup>30</sup> Gerda Lerner presenta una selección de algunos documentos escritos por las pioneras del sufragismo estadounidense. Ver. Gerda Lerner, *The Female Experience. An American Documentary*, Oxford, University Press, 1992.

agenda pública en temas específicos como el matrimonio, el divorcio y el derecho a la educación principalmente. Algunas teóricas del feminismo reconocen en el manifiesto de Seneca Falls los primeros indicios del lema más importante del feminismo norteamericano del siglo XX: <<Lo personal es político>><sup>31</sup>

Al terminar la guerra civil algunas mujeres sufragistas, entre las que se encontraba Cady Stanton, se manifestaron a favor de la aprobación de la abolición de la esclavitud contemplada en la Decimotercera Enmienda de 1865 y vieron la posibilidad de incluir en el debate el reconocimiento del sufragio para las mujeres y negros. En 1868 la Decimocuarta enmienda apoyada por los abolicionistas fue aprobada pero no se reconocía el sufragio femenino. Sólo los “varones” eran reconocidos como ciudadanos. Dos años después, 1870 la Decimoquinta enmienda reconocía el derecho al voto de los varones negros.<sup>32</sup>

Fue en ese momento donde el sufragismo norteamericano sufrió un grave descalabro y me atrevo a indicar que también sufrió una gran decepción que las hizo tomar conciencia de que el matrimonio “prometedor” entre la lucha antiesclavista y el movimiento por el sufragio femenino había terminado, pues fue más “fácil” conseguir la igualdad política entre los varones de distintas razas que la igualdad entre hombres y mujeres de la misma raza.

Las sufragistas se sintieron traicionadas por sus antiguos compañeros de causa y decidieron seguir solas en el camino. Se constituyó entonces la Asociación Nacional Pro Sufragio de la Mujer, NWSA, por sus siglas en inglés,

---

<sup>31</sup> Ver. Cristina Sánchez Muñoz, op.cit., pp. 43-46.

<sup>32</sup> *Ibíd.*, p. 48

cuyo principal objetivo era lograr la aprobación de la Decimosexta Enmienda dedicada al sufragio femenino.

Casi al mismo tiempo, en que las sufragistas abolicionistas se organizaban para establecer su movimiento a favor del voto femenino, surgió en los Estados Unidos una nueva voz: la de las mujeres negras cuya principal representante fue Sojourner Truth, única mujer de color que asistió a la Primera Convención Nacional de Derechos de la Mujer realizada en Worcester, en 1850. Ella fue la primera mujer de color que evidenció la falsa universalista sostenida por las mujeres blancas, al tiempo que propuso a la reflexión sufragista la compleja intersección entre raza y género. Considero que esta “nueva voz” marcó el inicio de una reflexión que hasta nuestros días ocupa las teóricas del feminismo: La diferencias entre las mujeres.

El discurso planteado por las mujeres negras cuestionaba la identidad homogénea de las mujeres defendida por las sufragistas blancas. Para ellas el ser mujer al que se referían las mujeres blancas no correspondía con su experiencia vivida. Al respecto Truth decía:

Ese hombre de allí dice que las mujeres necesitan ayuda al subirse a los carruajes, al cruzar las zanjas y que deben tener el mejor sitio en todas partes. ¡Pero a mí nadie me ayuda con los carruajes, ni a pasar sobre los charcos, ni me dejan un sitio mejor! ¿Y acaso no soy yo mujer?<sup>33</sup>

---

<sup>33</sup> Citado en *Ibíd.* p. 47.

Gracias a discursos como el de Sojourner Truth es posible reconocer que la diferencia entre las mujeres se encontraba, tras una cortina de humo que se apoyaba en una supuesta identidad femenina, homogénea y hegemónica, defendida por las sufragistas estadounidenses blancas.<sup>34</sup>

Si se atiende al desarrollo del sufragismo norteamericano resulta un tanto contradictorio que las sufragistas hayan participado en el movimiento antiesclavista y no hayan podido identificar ni atacar las desigualdades sociales y económicas existentes entre ellas y las esclavas negras. Considero que las desigualdades entre estos dos grupos de mujeres estaban profundamente marcadas por las diferencias de raza y de clase que por una diferencia sexual. Las sufragistas no reclamaban derechos políticos iguales para todas porque no reconocían las desigualdades que existían entre las mujeres de distinto grupo racial. Por su parte las mujeres de color no sólo debieron librar desigualdades generadas por la diferencia sexual, también se enfrentaron a las desigualdades propiciadas por diferencias de raza y de clase por lo que no resulta casual que ellas hayan cuestionado el pretendido universalismo de las mujeres blancas.

Las sufragistas pusieron en tela de juicio el reconocido "Sufragio Universal"; si era universal, como se decía, entonces las mujeres tendrían que ejercerlo. No consideraron que el reconocimiento del voto femenino se apoyaba en la idea de una identidad femenina homogénea: mujer anglosajona burguesa y libre principalmente, estaban dejando fuera a una buena parte de sus compatriotas, negras y pobres, quienes no se identificaban de ninguna manera con el modelo de mujer hegemónico.

---

<sup>34</sup> Sobre la aparición del discurso feminista de las mujeres negras norteamericanas ver Jean Fagan Yellin, *Women and Sisters. The Antislavery Feminists in American Culture*, New Haven, Yale University Press. 1989.

El caso de la lucha sufragista en Norteamérica es un ejemplo claro de que al conseguir el reconocimiento de iguales derechos para las mujeres se resolvieron los problemas de tipo político generados por la desigualdad entre los géneros pero se deja sin solución el problemas de tipo social, mismos que afectan lo político, tales como la desigualdad entre las mujeres originada principalmente por la diferencia de raza y la diferencia de clase. Este asunto se constituye como un problema para la teoría política feminista, en su calidad de teoría crítica de la democracia, toda vez que aborda al principio de la igualdad considerado como un valor democrático.

A la par de la lucha sufragista norteamericana, que bien podría ser reconocida como un proto-feminismo de la igualdad, se desarrolló otro movimiento apoyado en una concepción esencialista de las mujeres que apelaba a la excelencia moral femenina. Este movimiento tuvo lugar dentro de las asociaciones de templanza fundadas poco después de la guerra civil y en las que muchas mujeres participaron activamente.

De acuerdo con Evans la integración de las mujeres a los movimientos de templanza sucedió por su necesidad de resolver los problemas que afectaban su vida en el ámbito doméstico como el alcoholismo masculino que generaba violencia doméstica y pobreza familiar, perjudicando de manera directa la vida de mujeres y los niños.<sup>35</sup>

El discurso que predominaba en el movimiento de templanza consideraba a las mujeres como las guardianas de las buenas costumbres, educadoras de los futuros ciudadanos,<sup>36</sup> Incorruptas, sobrias y cuidadoras, las

---

<sup>35</sup> Ver. Richard Evans, *Las feministas*, México, Siglo XXI, 1980, p.48.

<sup>36</sup> Algunas autoras entre las que se encuentra Sara Ruddick, reconocen en esta concepción una postura de corte maternalista y esencialista que rescata como valiosos a aquellos roles relacionados con la maternidad, ya que a través del cuidado y la educación las mujeres



mujeres cumplieran con los valores correspondientes al discurso tradicional que recuerda los planteamientos rousseauianos sobre las mujeres.

Mientras que en la Francia posrevolucionaria y en otras latitudes europeas la concepción esencialista/maternalista de las mujeres se planteaba como el principal argumento para excluirlas del ámbito público-político, en Norteamérica los movimientos de templanza, apoyados en esa misma concepción, buscaban integrar a las mujeres en las actividades políticas. Ellas serían las encargadas de elevar el nivel moral de la política evitando la corrupción y los malos manejos de los bienes públicos, velarían por el bien de su nación de la misma manera como lo hacían por el bien de sus familias. Así la búsqueda por el reconocimiento de los derechos políticos, a través de los movimientos de templanza, no modificó de manera significativa el discurso tradicional acerca de la mujer.

De manera similar al movimiento de templanza norteamericano, en muchos otros países como, España y México, se han originado discursos y movimientos políticos que identificaban a las mujeres como las portadoras de una elevada moral. Tal atributo femenino fue utilizado para promover y al mismo tiempo para desalentar el reconocimiento del derecho al voto.

#### **1.4 Orígenes del feminismo contemporáneo**

Los años 40 y 50, del siglo pasado, figuran como los años más importante para la gran mayoría de los movimientos sufragistas de América, sobre todo de América Latina.

---

transmiten a los futuros ciudadanos valores tales como la honestidad, la fortaleza y la sobriedad. Ver. Sara Ruddick, *Maternal Thinking. Towards a Politics of Peace*, Londres, The Women's Press, 1989, p. 17 y Susana García-Cereceda, "El movimiento sufragista Norteamericano de principios de siglo", en Laura Nuño Gómez (coord.), *Mujeres: de lo privado a lo público*, Tecnos, Madrid, 1999, p.48.

Una vez conseguida la meta del movimiento sufragista, cuyos principales impactos ocurrieron en los ámbitos laboral y educativo, las feministas de los años sesenta constituyeron una nueva generación que apuntaba al análisis crítico del modelo femenino apuntalado por la política de la post-guerra. Betty Friedan ha sido considerada como la iniciadora de esta generación. Ella fue la primera en señalar la existencia del “malestar que no tiene nombre” que sufrían las mujeres de después de la guerra.<sup>37</sup>

A partir de sus planteamientos las feministas de la época determinaron que el “orden patriarcal” se mantenía inamovible, Las mujeres no habían conseguido nada más allá de lo que el orden socio-cultural y político les había permitido alcanzar y en tanto que la base de los “logros” era una concesión, que se les podía retirar, el Estado que antes las convocó a participar ahora las quería de regreso a su espacio, que por naturaleza les fue asignado: el hogar.

Considerada como la máxima representante de los inicios del feminismo liberal Friedan reconocía al hogar como un lugar de enajenación femenina. La situación de desigualdad que las mujeres experimentaban en el hogar se apoyaba en el estereotipo de feminidad, que predominaba en la sociedad de estadounidense de los años 60, con el que se ataba a las mujeres a la maternidad, a la reproducción, a la naturaleza y al espacio privado. Por lo anterior, su propuesta fue reformar el sistema establecido, que identificaba a las mujeres con la naturaleza a través de la maternidad, para conseguir la

---

<sup>37</sup> Durante la segunda guerra mundial, las mujeres de los países participantes fueron convocadas a tomar los empleos desocupados por los hombres que estaban en combate. En los Estados Unidos la entrada de mujeres al mercado de trabajo fue masiva. En ese proceso, ellas adquirieron independencia económica y libertad de decisión. Al concluir la conflagración mundial los hombres regresaron y ellas tuvieron que regresar a sus hogares empujadas por un discurso que les ofrecía gozar de los “privilegios” de ser esposas y madres atentas al bienestar de la familia y la buena función de la vida en casa. El retorno no fue fácil y la sanción fue grave dado que muchas de esas mujeres no estaban dispuestas a volver y perder la libertad e independencia que habían conseguido gracias a su participación en el ámbito laboral. Ver. Betty Friedan, *La Mística de la Feminidad*, Madrid, Ediciones Jucar, 1974.

igualdad entre los sexos y con ello resolver el problema principal: La exclusión de las mujeres de la esfera pública apoyada en “la mística de la feminidad”. Para Friedan esta mística es la reacción patriarcal frente al sufragismo y la incorporación de las mujeres al ámbito laboral y político, su función principal es regresar a las mujeres a los hogares sobrevalorando su rol de madres, esposas y buenas administradoras domésticas generando alienación, explotación y malestar en ellas. Al resolver la mística de la feminidad se abriría para las mujeres la posibilidad de constituirse como individuos.

En *El segundo Sexo*, publicado en 1949 y pilar teórico de la reflexión feminista de la década de los sesenta, Simone de Beauvoir esclarece las razones por las que las mujeres han sido excluidas de la posibilidad de constituirse como sujetos y en consecuencia de individualizarse.

Beauvoir llevó al límite una de las labores principales de la Ilustración: deslegitimar los títulos y las determinaciones relativas al nacimiento. Con la frase “No se nace mujer: llega una a serlo”<sup>38</sup> la autora de *El segundo sexo* señala que el sexo biológico es la última determinación que resta por erradicar. Siguiendo la perspectiva de Beauvoir la exclusión de las mujeres del estatuto de ciudadanas e individuos libres se fundamenta en la distinción radical del sexo biológico de las demás diferencias como las de noble y plebeyo o como las de rey y súbdito, consideradas, por la mayoría de los ilustrados, como diferencias “artificiales” y por lo tanto susceptibles de modificar, transformar o eliminar. Para ellos la diferencia de sexo, considerada como natural, resulta imposible de erradicar. En este sentido la frase con la que inicia la segunda parte de *El segundo sexo*, representa una descalificación contundente de la

---

<sup>38</sup> Simone de Beauvoir, *El segundo sexo*, T. II, La Experiencia vivida, Buenos Aires, Ediciones siglo XX, 1981, p.13.

diferencia biológica como una determinación que impide a las mujeres ser individuos libres, por lo que la situación de subordinación de las mujeres, al ser un hecho histórico que las distingue y coloca en desventaja frente a los hombres, puede modificarse. Al respecto Beauvoir indica: “El hecho histórico no puede ser considerado como definidor de una verdad eterna, pues se limita a traducir una situación que precisamente se manifiesta como histórica porque está por cambiar.”<sup>39</sup>

Páginas adelante continua:

Es necesario repetir una vez más que en la colectividad humana nada es natural y que la mujer es uno de los tantos productos elaborados por la civilización. La intervención de otros en su destino es original, y si esa acción fuese dirigida de otra manera se lograrían resultados completamente distintos. La mujer no es determinada por sus hormonas, ni por sus instintos misteriosos, sino por la forma en que recupera a través de conciencias extrañas, su cuerpo y su relación con el mundo.<sup>40</sup>

De acuerdo con esta cita es posible indicar que lo que la sociedad entiende por femenino no es una esencia integrada al hecho de haber nacido con sexo de hembra de la especie humana, sino una forma de ser y actuar que tiene un origen social, por lo tanto es una creación cultural. Como tal es posible sustituirla o trasformarla en otro tipo de ser y actuar que no sea sometido a la opresión o dependencia de otros.<sup>41</sup>

Según este planteamiento ser mujer es el resultado de una experiencia socialmente construida, es una situación social impuesta por la cultura patriarcal. Aquí radica la dimensión social del ser mujer que se enfrenta a la

---

<sup>39</sup> *Ibíd.* p. 502.

<sup>40</sup> *Ibíd.* p.511.

<sup>41</sup> De acuerdo con Beauvoir la opresión se manifiesta de diversas maneras a las mujeres a partir de su nacimiento pasando por su infancia, juventud, su madurez y vejez. Es así como la iniciación sexual, la maternidad y el matrimonio son formas de opresión que marcan la situación y carácter de las mujeres y limitan su libertad.

ontología sartreana del ser humano. Mientras que para Sastre el sujeto es pura libertad, para Beauvoir la socialización puede cortar u obstaculizar la libertad y por ende impedir la constitución del sujeto.

Amelia Valcárcel reconoce a Simone de Beauvoir como: “la primera en hacer fenomenología de la mujer tal como ha sido pensado por el varón. Fue ella también la primera en aplicar éste método, surgido con el romanticismo y Hegel, a los productos de la conciencia que, siendo conciencia dominante, se empeñaba en ser conciencia a secas. La primera en hacer filosofía tomando así entre las manos un *logos* que siempre mantuvo a la conciencia mujer en la heteronomía.”<sup>42</sup>

La famosa frase expresada por Beauvoir en “No se nace mujer: llega una a serlo” constituye el punto de arranque de muchas corrientes feministas contemporáneas, sobre todo de los feminismos políticos, entendidos como teorías críticas, que cuestionan las estructuras de poder y que incorporan a su reflexión asuntos tan importantes como la “igualdad”, la “existencia”, la “autonomía” y la “libertad”.<sup>43</sup>

Tanto Beauvoir, desde la vertiente filosófica, como Friedan, desde la práctica política formaron parte indispensable de la consolidación de los feminismos originados en los años 70 y 80s cuyo objetivo principal fue y sigue siendo el desmantelamiento de la “mística de la feminidad” y consecución de una posición paritaria entre hombres y mujeres. La mayoría de estos feminismos coinciden en que la igualdad de derechos, políticos y sociales, alcanzada por los movimientos feministas será sólo aparente mientras no se

---

<sup>42</sup> Amelia Valcárcel, *Sexo y Filosofía. Sobre “mujer” y “poder”*, Barcelona, Anthropos, 1991, p.108.

<sup>43</sup> Para un detallado análisis de la obra de Simone de Beauvoir y su relevancia filosófica frente al existencialismo sartreano ver: Teresa López Pardiñas, *Simone de Beauvoir. Una filósofa del siglo XX*, Cádiz, Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1998.

eliminen las desigualdades debidas a la adscripción sexual ocurrida en los ámbitos familiares, laborales, sociales y políticos.

Esta nueva generación de feministas tomó como su bandera política el lema “lo personal es político”. Este fue el punto de arranque para el surgimiento de obras tales como la *Política sexual* de Kate Millet y la *Dialéctica del sexo* de Sulamith Firestone. A partir dichos textos las feministas de los setentas se propusieron incidir en lo público desde un espacio privado y todos sus reflectores se concentraron a evidenciar que lo ocurrido en lo privado impactaba importantemente en lo político.

La pregunta que de alguna manera circulaba en este nuevo feminismo y que sigue regulando al feminismo contemporáneo es: ¿Por qué la diferencia sexual implica desigualdad social y política?

En su momento Firestone indicó que la “tiranía de la reproducción”<sup>44</sup>, la posibilidad biológica de parir: la maternidad, era la causante de la opresión de la mujer por el hombre y por lo tanto de la desigualdad entre los sexos. La función reproductora sumada a la familia patriarcal somete a las mujeres a una estructura social y cultural predominantemente masculina.<sup>45</sup>

Para Firestone la familia ha sido el principal instrumento de dominación masculina pues es ahí donde ocurre la dialéctica del sexo es decir, donde se determina el lugar que ocupan los sexos respecto de la función reproductora y

---

<sup>44</sup> Ver. Sulamith Firestone, *La dialéctica del sexo. En defensa de la revolución feminista*. Barcelona, Kairós, 1976, p. 95.

<sup>45</sup> Explicación que trajo consigo un sin número de reacciones a favor y en contra de las explicaciones que acusaban a la diferencia sexual como causa u origen de la desigualdad social. Marta Lamas presenta de manera clara y breve la controversia entre las explicaciones neo-evolucionistas y culturalistas sobre la diferencia sexual en un artículo intitulado “La antropología feminista y la categoría de género” en Marta Lamas, *El Género: La construcción cultural de la diferencia sexual*, México, PUEG-Porrúa, 1996, p. 97-125.

en consecuencia el lugar y papel que tiene cada uno en la familia y la sociedad.

46

La cultura, de acuerdo con Firestone, resulta un factor importante en la construcción y consolidación de la familia y la sociedad, pero es la naturaleza la que produce la desigualdad entre las personas: “La naturaleza fue quien produjo la desigualdad básica –media humanidad debe engendrar y criar hijos de toda ella- que más tarde fue consolidada e institucionalizada en beneficio de los hombres”.<sup>47</sup>

Esta consideración sugiere que la cultura, a través de instrumentos de dominación como la familia, refuerza la desigualdad biológica entre los sexos. Así la función reproductora de las mujeres resulta ser, en primera instancia, parte de la desigualdad básica entre hombres y mujeres. La sujeción de las mujeres a la vida doméstica es el resultado de la cultura que asigna tareas y espacios diferentes para cada sexo apoyada en esa “desigualdad básica”. Este planteamiento propicia o conduce a perspectivas deterministas de corte biológico que desestiman las condiciones sociales, históricas y culturales que contribuyen a la dominación masculina y a la situación de opresión de las mujeres.

Frente a las explicaciones de corte biologicista Kate Millet,<sup>48</sup> se opone a la idea de que la estructura de opresión y dominación ejercida por el poder masculino sobre las mujeres, el patriarcado, tenga sus orígenes en la biología. Ella explica el fenómeno de dominación masculina por medio de las consideraciones que recuperan a la cultura, las circunstancias históricas y sociales. Millet indica que ese fenómeno surge de comportamientos aprendidos

---

<sup>46</sup> Sulamith Firestone, op.cit., p.96 y ss.

<sup>47</sup> Ibíd. p. 257

<sup>48</sup> Ver, Kate Millet, *Política Sexual*, México, Aguilar, 1969.

a través de la educación, de la socialización, en la infancia y la apropiación de estereotipos y roles que toman como norma y más valor a lo masculino. Los roles asignados a las mujeres son infravalorados frente a los de los hombres y siempre se encuentran en función de las necesidades de los hombres.<sup>49</sup>

Después de los movimientos políticos y sociales que marcaron los últimos años de los años sesenta, la mayoría de las feministas, las radicales, coincidían en que la opresión y su eliminación era un tema fundamental para derribar al “sistema” capitalista, por lo que de alguna manera estaban convencidas de que su compromiso con los movimientos de izquierda era el punto de arranque para conseguir, posteriormente, sus propósitos a favor de las mujeres. Todas ellas compartían el afán de distanciarse del feminismo liberal aunque pocas, las más críticas”, reconocieron la subordinación ideológica que les representó su “compromiso” con la izquierda.

Ante tal reconocimiento las feministas radicales se manifestaron en contra de esa subordinación ideológica y dieron paso a otro momento importante en el desarrollo del feminismo: tenían que luchar solas, sin dependencias ideológicas que las distrajera de su objetivo, para lograr acabar con todo tipo de desigualdades, de clase, de sexo, de raza principalmente. Se reconocía también que la opresión de las mujeres no es solamente consecuencia del sistema, sino un modo específico de dominación en el que las mujeres son definidas en términos del varón.<sup>50</sup> En esta idea se apoya la definición de patriarcado, que predominó durante buena parte de los años

---

<sup>49</sup> A Millet debemos lo que en términos generales entendemos por género: una construcción cultural que “se superpone a los sexos biológicos, para establecer una frontera entre ellos que va más allá de las evidentes diferencias fisiológicas entre ambos” Luisa Posada Kubissa, Prólogo a Lidia Cirillo, *Mejor huérfanas. Por una Crítica feminista al pensamiento de la diferencia*, Barcelona, Anthropos, 2002, p. VIII.

<sup>50</sup> Para abundar en el desarrollo del feminismo radical de los años setenta. Ver, Alice Echols, *Daring to be Bad. Radical Feminism in America (1967-1975)*, Minneapolis, University of Minnesota Press, 1989.



sesenta, entendido como un sistema de dominación sexual sobre el que se levanta el resto de las dominaciones entre las personas, su impacto más evidente ocurre en los ámbitos de la vida, considerados como “privados”.

El feminismo radical recibe influencia del marxismo y del psicoanálisis, asociación de influencias que la escuela de Frankfurt ya había recuperado. La actitud crítica que se generó en las feministas radicales descubrió y describió la importancia de los procesos culturales en la socialización de las personas y en la formación de determinadas instituciones entre las que se encontraba la familia. Rechazaron también toda relación de la mujer con la naturaleza y criticaron el androcentrismo. Por la influencia marxista es posible reconocer el parentesco teórico que existe entre el feminismo radical y el feminismo socialista.

Desde sus inicios, con sus forjadores Marx y Engels y en su consolidación, con pensadoras como Alejandra Kollontai, el socialismo ya se planteaba como problema la desigualdad, general que vivía la mayoría de las mujeres. Engels ya explicaba la opresión de las mujeres y su dependencia económica en la familia. La propuesta de los socialistas consideraba a la incursión de las mujeres en la producción económica con la vía de emancipación femenina. Sin embargo la principal misión, eliminar el capitalismo, opacó el problema de la desigualdad de las mujeres.

Juliet Mitchell, en un sentido agudo y frente a la explicación marxista de la opresión de las mujeres, señaló que tal problema es resultado de la combinación de varios elementos que condicionan su vida como son: la producción, la reproducción y la socialización. La explicación de la subordinación de las mujeres no es monocasual tal y como lo sugería el

marxismo por lo que la opresión de clase no puede explicar en su totalidad la situación de opresión de las mujeres. El problema de tal opresión está fuertemente determinado por el trabajo que se realiza en crianza de los hijos mismo que, para la autora, es utilizado por el sistema como un instrumento de opresión y reclusión de las mujeres al espacio privado de la reproducción. Para resolver este problema no sólo debe considerarse la eliminación de la opresión de clase, también se debe luchar contra el patriarcado en tanto sistema de dominación que pone a la mitad de la humanidad bajo el control de la otra mitad. De ahí el peso que tuvo en las reflexiones de las feministas socialistas el tema del trabajo doméstico y su importancia en términos económicos y en la perpetuación del sistema patriarcal.<sup>51</sup>

Para la década de los setenta el feminismo de herencia liberal se recupera y se manifiesta a favor de la igualdad. Sobre todo a favor de la igualdad de oportunidades, ya que en términos políticos y legales la igualdad estaba resuelta.

La igualdad de oportunidades resulta ser la aspiración del feminismo liberal de esta época. Con ella se persigue que las personas sean tratadas de manera igual pero poniendo atención a aquellas que nacieron con menos elementos de apoyo para favorecerlas en el ejercicio de su derecho a la libertad y la igualdad. Las oportunidades entonces, se encuentran en el punto de inicio, en el lugar en el que las personas comienzan su desarrollo en el mundo.<sup>52</sup> Ya Stuart Mill había indicado la necesidad histórica de un sistemático

---

<sup>51</sup> Cfr. Juliet Mitchell, *Psicoanálisis and Feminism*, Nueva York, Phanteon Books, 1974.

<sup>52</sup> Al respecto, no es posible soslayar el impacto de la obra de John Rawls y su obra *A Theory of justice*, publicada en 1971. En ella el autor expone el multicitado "principio de la diferencia con el que resulta evidente su influencia en la reflexión feminista. Con este principio se asume que las desigualdades sociales y económicas han de estar ordenadas de tal manera que aseguren: 1) mayor beneficio de los menos aventajados y 2) que cargos y posiciones estén

agrandamiento y reparto de la libertad y de mayor igualdad para todos y cada uno de los individuos, mujeres y hombres. Así se separa del primer liberalismo que entendía por individuo al varón jefe de familia y demanda que el sufragio universal lo sea en sus propios términos.

Bajo este planteamiento, las feministas contemporáneas de corte liberal se centran en identificar y mostrar los obstáculos, a la igualdad de oportunidades, que suceden por razones de género. La meta es conseguir los recursos necesarios para eliminar las desigualdades, de partida o de inicio, que se apoyan en la diferencia de género.

Por lo anterior, ha sido posible identificar que las funciones reproductivas de las mujeres y las responsabilidades que les son asignadas en función de su género han sido importantes en la asignación de oportunidades de desarrollo que ellas obtienen. La socialización de las niñas, la escasa inversión familiar para su educación y la devaluación de las profesiones feminizadas determinan la situación de desigualdad que viven las mujeres en términos de oportunidades en los distintos ámbitos de desarrollo, sociales, económicos y políticos entre otros.

En este apartado se han rescatado algunos momentos y propuestas teóricas que constituyeron a la teoría feminista contemporánea. Por lo que es necesario indicar que sólo fueron considerados los periodos, autoras y propuestas que sirven de arranque para comprender las propuestas teóricas del feminismo, entendido como teoría política crítica y su impacto en las teorías democráticas contemporáneas.

---

abiertos a todos en condiciones de justa igualdad de oportunidades. Cfr. J. Rawls, *Teoría de la Justicia*, México, FCE., 1978.



## Capítulo II

### **DIVISIÓN ENTRE ESPACIO PÚBLICO Y ESPACIO PRIVADO COMO CAUSA DE EXCLUSIÓN.**

En este capítulo se expone la división de los espacios, el público y el privado como el argumento principal de la exclusión y marginación de las mujeres de los derechos y prácticas democráticas.

Se demuestra que la interrelación entre ambos espacios conduce a una reformulación y ampliación de la democracia a través de la constitución de la ciudadanía femenina. Para ello, se argumenta que es necesario democratizar las relaciones que suceden en todos los ámbitos de desarrollo humano.

De acuerdo con Carole Pateman la reflexión acerca de la dicotomía entre lo público y lo privado ha jugado un papel fundamental en la lucha política feminista, pues la crítica del feminismo a la teoría y prácticas liberales se ha centrado en la división y en la oposición entre ambas esferas.<sup>53</sup>

#### **2.1 División entre espacio público y espacio privado.**

El pensamiento occidental, desde sus inicios en la Grecia clásica, ha dividido al mundo en el que se desenvuelven las personas en dos ámbitos considerados como opuestos: el público organizado alrededor del dominio de las

---

<sup>53</sup>Carole Pateman, "Críticas feministas a la dicotomía público/privado" en Carmen Castells (comp.) *Perspectivas feministas en teoría política*, Barcelona, Paidós, 1996, p. 31

leyes sociales, la economía, la cultura y la historia “oficial”, y el privado donde ocurren las relaciones de pareja, el cuidado maternal y la resolución de las necesidades cotidianas. Es el espacio privado el ámbito de lo personal dónde las leyes sociales no tienen injerencia y en el que lo que acontece no tiene importancia histórica.

Esta división del mundo conduce a una concepción casi maniquea de sus espacios. En uno de ellos, el público, los hombres deben desenvolverse y por tradición en él se generan las cosas valiosas que provocan el progreso de la humanidad, por lo que este ámbito resulta ser el “mejor”. En el otro espacio, el privado, las mujeres realizan aquellas labores que sólo provocan la reproducción de la vida cotidiana y que sirven de apoyo para que en el ámbito público puedan generarse las cosas “valiosas”, por lo que es concebido como el de menor importancia.

A cada uno de los géneros le corresponde una forma diferente de actuar, de vivir y de trabajar. Los hombres y las mujeres se comportan obedeciendo las normas y actitudes impuestas de acuerdo a su género.

En la práctica sucede que la frontera entre el espacio público y el privado se ha visto, en muchos momentos, indefinida. Primero, porque no siempre y no todas las mujeres han permanecido confinadas al ámbito privado. Segundo porque no siempre y no todos los hombres han vivido y compartido la igualdad de oportunidades y los mismos privilegios que se supone rigen en un espacio que sólo deberían compartir aquellos que son considerados iguales entre sí.

La división de espacios obliga a unos y a otras a sentirse comprometidos con las prácticas y actitudes asignadas a su género; pero no impide el tránsito entre uno y otro, independientemente del espacio asignado de acuerdo al género. En

la práctica la experiencia de ambos espacios es diferente para cada género. Es común que las mujeres que destacan en cualquier actividad del espacio público, y que comparten los mismos derechos y obligaciones reconocidas en un ámbito “de hombres”, se descubran en lo privado y aún en lo público repitiendo algunas prácticas o actitudes que no corresponden a lo que se ha asignado para su género.

Los hombres viven una experiencia un tanto similar cuando han asumido que lo privado es el espacio donde predomina su individualidad y en el que ejercen predominio, pero se enfrentan a situaciones en las cuales no se reconocen tales privilegios.

Como ya se ha indicado al principio de este apartado la división de los espacios y su asignación a cada uno de los sexos sucedía ya en la Grecia antigua. Pensadores griegos como Platón y Aristóteles se apoyaban en tal división al exponer sus planteamientos acerca de la democracia y otras formas de gobierno. Aquí recuperamos un ejemplo de esta concepción en la corriente contractualista del siglo XVIII representada para el caso que nos atañe por Rousseau quien en su *Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres* indicaba que a partir del establecimiento de la familia se originaron funciones y espacios diferenciados para cada sexo:

Fue entonces cuando se fijó o consolidó por primera vez la diferencia en la manera de vivir de los dos sexos, que hasta el momento no había existido. Las mujeres se hicieron más sedentarias y se acostumbraron a guardar la cabaña y los hijos mientras que el hombre se dedicaba a buscar la subsistencia común.<sup>54</sup>

---

<sup>54</sup> Juan Jacobo Rousseau, *Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres*, en *El contrato social y otros textos*. México, Porrúa (Sepan cuantos... núm. 113), 1977, p.132. Edición original 1755.

Es en el espacio privado, el de lo doméstico, donde prevalece la primera institución conformada por los hombres en el estado de naturaleza rousseauiano: la familia dirigida por el padre y sostenida, por sus labores nutricias, por la mujer.

La maternidad y el cuidado resultan para Rousseau, necesarios para la subsistencia de la especie. Es más, ésta se fundamenta en la desigualdad “natural” de los sexos cuando indica:

No hay paridad ninguna entre ambos sexos en cuanto a lo que es consecuencia del sexo. El varón sólo en ciertos instantes lo es, la hembra es toda su vida hembra, o a lo menos toda su juventud: todo la llama a su sexo, y para desempeñar bien sus funciones necesita de una constitución que a él se refiera. Necesita cuidarse durante su preñez; sosiego cuando está parida, una vida muelle y sedentaria para dar de mamar a sus hijos; para educarlos paciencia, un celo y un cariño que con nada se fatigue; es el vínculo entre ellos y su padre...<sup>55</sup>

En éste sentido, y a partir del contractualismo, el espacio privado-doméstico se convirtió en el ámbito definitorio de las mujeres. En él la domesticidad y la feminidad se encuentran entrelazadas tan íntimamente que ha resultado imposible pensar a la una sin la otra.<sup>56</sup>

La diferencia ontológica entre los sexos expuesta por Rousseau nos conduce a pensar en dos estados de naturaleza distintos uno del otro a saber: el estado natural “puro”, origen del estado civil y de contrato, adjudicado a los hombres y el estado natural, apegado a la perpetuación de la especie, en el que se ubicaría a las mujeres.<sup>57</sup> En el primer estado prevalece la figura del individuo, libre e igual,

---

<sup>55</sup> Juan Jacobo Rosseau, (1984) *Emilio. O de la educación*. México, Porrúa (Sepan cuántos... núm. 159), 1984, p. 281. Edición original 1762.

<sup>56</sup> Cfr. Ann Oakley, *The Sociology of Housework*, Nueva York, Panteón, 1974.

<sup>57</sup> Rosa Cobo realiza un interesante análisis en la obra de Rousseau. La autora señala la principal contradicción del demócrata ginebrino quien se apoya en una quiebra lógica con el derecho natural al “considerar natural la sujeción de la mujer cuando por naturaleza todos los individuos son libres e iguales” por lo que “la quiebra más profunda se produce cuando esta sujeción tiene lugar sin el consentimiento, al menos expícito, de las mujeres” Rosa Cobo,



mientras que en el segundo estado aparecen los miembros de un grupo subordinado a un individuo. En él se desarrolla la formación y sustento de la familia que a su vez implica el establecimiento de las condiciones de subordinación de las mujeres y su reclusión al ámbito doméstico. Al proponer estados naturales diferentes para cada uno de los sexos Rousseau expresa que existen dos espacios desiguales para cada uno de ellos. Léase el espacio público y el espacio privado.<sup>58</sup>

El confinamiento de las mujeres en lo privado involucra una serie de condiciones entre las que se encuentra la imposibilidad de ser libres. En lo doméstico, a pesar de ser “su lugar” las mujeres no disponen de un espacio propio sobre el cual decidir y no pueden buscarlo fuera por que el régimen de salidas está fuertemente regulado por los constreñimientos de la decencia- El horario o el lugar a donde se sale están determinados de acuerdo al género al que se pertenece. Por otro lado las mujeres no disponen de tiempo propio pues este siempre se emplea para atender a los demás. Sin espacio ni tiempo las condiciones para la individuación como en este caso la libertad quedan sin efecto.

Por lo anterior y de acuerdo con Soledad Murillo podemos indicar que existen dos maneras de concebir y vivir lo privado: la masculina y la femenina. En la segunda se ubica a la domesticidad que según esta autora “trasciende la noción de hogar o de las responsabilidades familiares [...] Es más un comportamiento, una disposición a prestar atención y dar respuesta a las necesidades del otro”<sup>59</sup>,

---

*Fundamentos del patriarcado moderno. Jean Jacques Rousseau.* Madrid, Cátedra (feminismos núm. 23), 1995. p. 266.

<sup>58</sup> En sentido estricto, Rousseau no hace mención de la división de espacios en la sociedad. Resulta evidente que, como vimos en lo arriba expuesto, este autor reconoce la existencia de un orden distinto al político el cual desde su perspectiva no sucede en el espacio público-social. La familia es entonces reconocida como ese orden que se desarrolla en lo privado pero que es al mismo tiempo el origen y primer contacto con el Estado Civil.

<sup>59</sup> Soledad Murillo, *El mito de la vida privada*, Madrid, Siglo XXI, 1996, p. XXII.

Mientras que en la primera se garantiza la individualidad y se exige la satisfacción de las necesidades propias.

Al respecto Carole Pateman indica que tras esta realidad persiste “la creencia de que la naturaleza de las mujeres es tal, que lo correcto es que estén sometidas a los hombres y que el lugar que les corresponde es la esfera privada doméstica. A su vez, para los hombres lo correcto es que habiten y gobiernen ambas esferas.”<sup>60</sup>

## **2.2 La división de espacios como hecho cultural, social e histórico.**

Los orígenes de la explicación crítica acerca de la separación y asimetría entre el espacio doméstico/público los encontramos en la antropología feminista de los años setenta entre cuyas tareas más importantes fue la investigación etnográfica en torno a la universalidad o no universalidad de la subordinación de las mujeres. Gracias al estudio de diversas culturas se pudo evidenciar que el ser mujer u hombre se vive de diversas maneras y desde distintos espacios dependiendo de la cultura en la que se viva. De ahí que las actividades, actitudes y espacios considerados “masculinos” o “femeninos” varían según la cultura. La consideración resultante de estos estudios es que la asignación de espacios, de actividades y actitudes tiene que ver con la valoración o devaluación de las mismas de acuerdo al sexo.

El antecedente de esa reflexión se gesta a finales de los años cuarenta cuando, en 1947, la antropóloga Margaret Mead escribe su libro intitulado *Sexo y temperamento en tres sociedades primitivas*. En esta investigación la autora observó que existían diferencias culturales muy importantes entre las tres sociedades analizadas, los Arapesh, los Mundugumur y los Tchambuli,

---

<sup>60</sup> Carole Pateman, op.cit., p. 33.

sobre todo en lo que tocaba a la función maternal, el cuidado de los niños y la sexualidad asignados de forma distinta a mujeres y los hombres.<sup>61</sup> Mead descubrió que en una de las sociedades mencionadas las actitudes consideradas como femeninas eran asignadas a los hombres y que en otra de ellas, las mujeres y los hombres desempeñaban funciones y actitudes de manera indistinta independientemente de su sexo. Por lo que la autora de esa investigación concluyó que no hay razón alguna para asociar y derivar del sexo las actitudes, funciones, comportamientos y espacios de desarrollo. En pocas palabras, no hay ninguna razón por la que se pueda argumentar que las funciones realizadas por hombres y mujeres sean de origen natural, biológico. Por ello es indispensable indicar que la antropología, y después la sociología, han desempeñado un papel fundamental en la teoría de género al ser las primeras disciplinas en mostrar que las características asignadas a hombres y mujeres en cada cultura, se explican gracias a elementos de índole social y cultural y no por elementos o datos biológicos.

Herederera directa de la línea de investigación iniciada por Mead, Sherry Ortner escribió en 1972 uno de los más influyentes artículos dentro de la antropología y la sociología de corte feminista: “¿Es la mujer con respecto al hombre lo que la naturaleza a la cultura?”, en él la autora analiza el papel de la mujer y su status dentro de la sociedad. La autora descubre que el papel secundario que juegan las mujeres se encuentra presente en todas las culturas por lo que se constituye un hecho universal. Este carácter universal es resultado de un hecho social y cultural y no un hecho de la naturaleza. De manera explícita o implícita, en todas las culturas las actividades realizadas por las mujeres son desvalorizadas y tienen menor prestigio que las actividades de

---

<sup>61</sup> Cfr. Margaret Mead, *Sexo y Temperamento*, Barcelona, Editorial Paidós, 1999.

los hombres. Por ello se ponen en función ciertos mecanismos que tienden a excluir a las mujeres de participar en las esferas donde se ejerce el poder,<sup>62</sup> la cultura, la economía y otras actividades asociadas a los hombres.

La sobrevaloración que la cultura ha tenido con respecto a la naturaleza se aplica a la mujer con respecto al hombre gracias a que las mujeres tienen un cuerpo y funciones que se implican más con la perpetuación de la especie y esto parece apegarla más a la naturaleza. Para los hombres en cambio, al no tener un cuerpo preparado para mantener la vida de la especie, obtiene más tiempo y sobre todo libertad para realizar actividades relacionadas con la producción cultural. Al respecto Ortner indica: “los roles sociales tradicionales de las mujeres, impuestos como consecuencia de su cuerpo y de sus funciones, dan lugar a su vez a una estructura psíquica diferente que al igual que su naturaleza fisiológica y sus roles sociales, se considera más próxima a la naturaleza”<sup>63</sup>

Tal proximidad ubica a las mujeres en ciertos contextos considerados también más próximos a la naturaleza. Por ello los procesos fisiológicos como la preñez y el amamantamiento sirven de argumento social y cultural para asignar a las mujeres un espacio en el que ellas pudieran ejercer las funciones naturales de la procreación: el de lo doméstico. El problema es que también se establece una oposición entre dicho espacio y el espacio público que es más valorado, reconocido y apreciado que el doméstico. Las actividades realizadas en cada uno de los espacios son valoradas de manera diferente quedando en

---

<sup>62</sup> Cfr. Sherry Ortner, “¿Es la mujer con respecto al hombre lo que la naturaleza con respecto a la cultura?”, en Olivia Harris y Kate Young (comp.), *Antropología y Feminismo*, Barcelona, Anagrama, 1979.

<sup>63</sup> *Ibíd.*, p. 116. Aquí la autora sigue la línea argumentativa de Simone de Beauvoir sobre todo en lo que se refiere a que la mujer se encuentra más ligada a los procesos naturales relacionados con la reproducción de las especie.

menor valía aquellas que se realizan dentro del espacio doméstico, el de la reproducción de la vida. Sin embargo estas actividades, si son realizadas por un hombre adquieren prestigio. En cambio si una mujer realiza actividades tradicionalmente asignadas a los hombres éstas tienden a devaluarse, mientras más mujeres las realicen menos prestigio tendrán y menos remuneración se recibirá por ellas.

Ortner concluye que las mujeres no se encuentran ni cerca de la naturaleza ni lejos de ella y que su asociación con la naturaleza es producto de un entramado cultural muy eficaz que incorpora esta asociación a todas las formas institucionales que se encargan de reproducir esta situación. Es con este trabajo como Ortner abre la puerta, en las disciplinas sociales, para la reflexión acerca de la división de espacios y la asignación de los mismos para cada género.

Michelle Rosaldo en un artículo titulado *Woman, Culture and Society*<sup>64</sup> coincide con Ortner cuando indica que la subordinación de las mujeres es producto de elementos culturales y no de hechos biológicos.

En este artículo Rosaldo se propone conformar “un modelo estructural que exponga los aspectos recurrentes de la psicología y de la organización social y cultural, relacionándolos con la oposición entre la orientación <doméstica> de la mujer y las actividades <extra-domésticas> o <públicas> que en la mayoría de las sociedades son más fácilmente asequibles a los hombres”.<sup>65</sup>

---

<sup>64</sup> Este trabajo marcó un hito en la reflexión antropológica feminista y tuvo gran influencia en las teorías feministas de otras disciplinas. Ver la traducción al español: Michelle Rosaldo “Mujer, cultura y sociedad: una visión teórica” en Olivia Harris y Kate Yung (comp.), *Antropología y Feminismo*, Barcelona, Anagrama, 1979, pp.153-181.

<sup>65</sup> *Ibíd.*, p. 153.

Comienza su trabajo desmenuzando como es que las mujeres, sin importar status o posición social, carecen siempre de una “autoridad universalmente reconocida y culturalmente estimada.”<sup>66</sup> Su intención es explicar por qué las actividades masculinas en contraposición con las femeninas, son consideradas más importantes y, por qué la cultura dota de valor y autoridad a todas las actividades y roles masculinos mismos que se realizan en el espacio público.

De acuerdo con Rosaldo la asimetría universal de los roles sexuales es resultado de diversos factores entre los que se encuentra el dato biológico, este se convierte en significativo si se le asocia con formas de actuar determinadas para cada uno de los sexos. Así, la capacidad biológica de parir ha sido asociada con la función cuidadora asignada a las mujeres. Por lo anterior, Rosaldo sugiere que la asimetría que existe entre hombres y mujeres puede explicarse en términos culturales más que en datos biológicos. La autora indica que el hecho de que, en la mayoría de las sociedades, las mujeres pasan buena parte de su vida pariendo y cuidando a los hijos conduce a una naturalización de la función del cuidado y por ende a la diferenciación de ámbitos de desarrollo a saber: el doméstico y el público. Al hablar de lo doméstico se hace referencia a aquellas instituciones y modos de actividades que se organizan en torno de una o más madres y su prole. Lo público, en cambio, se refiere a las actividades, instituciones y formas de asociación que organizan, unen, reúnen o clasifican a determinados grupos de madres e hijos.

Los hombres se identifican con y por aquellos grupos de varones que han roto con las unidades domésticas, con aquellos que se han separado de las madres y hermanas. Ellos se clasifican según jerarquías de competencia y

---

<sup>66</sup> *Id.*

están diferenciados en sus roles. Las mujeres en cambio, reciben su rol social, el mismo para todas, y una definición de acuerdo a su edad o a su parentesco con los hombres, hermanas, esposas o madres.

La oposición entre las áreas públicas y domésticas puede explicarse también mediante las relaciones de producción, es decir en el lugar que ocupan hombres y mujeres en la economía. Rosaldo indica que la organización económica de las mujeres tiende a ser menos público ya que los productos de trabajo femenino tienden a estar dirigidos a la familia y al hogar.

Siguiendo este planteamiento, es posible sugerir que la asimetría universal no sólo se debe a las diferencias biológicas entre hombres y mujeres sino a la valoración social y cultural que se dan a las actividades realizadas por los hombres y las mujeres en distintos espacios. Las desigualdades sociales y políticas se han originado en las diferencias sexuales ya que éstas han sido valoradas de forma asimétrica y jerárquica.

En la conclusión de su trabajo Rosaldo expresa la necesidad de minimizar la oposición doméstico/ público y de disociar estos espacios de las cuestiones sexuales. Propone también la idea de que los hombres, dedicados a la acción pública, sólo admitirán que las mujeres son realmente iguales a ellos, cuando se integren al espacio doméstico a través de su colaboración en la crianza de los hijos/as.

Después de este recorrido por los principales trabajos de las antropólogas, Mead, Ortner y Rosaldo, es posible indicar que la confinación de las mujeres al espacio doméstico- privado es un hecho social, cultural e histórico que cambia según el lugar o el momento histórico y que la diferencia biológica no es causa única y directa de la asignación, valoración y distribución

de espacios. La tarea no resulta ser la supresión de las fronteras entre ambos espacios sino eliminar la oposición que existe entre ellos y sobre todo acabar con las relaciones asimétricas y jerárquicas que en ellos suceden.

### **2.3 Vinculación de los espacios**

La organización del mundo dividido en dos ámbitos, el público y el privado, asignados a cada uno de los géneros ha originado una percepción dicotómica y jerarquizada de las relaciones sociales y personales, del lugar y del tiempo en el que suceden o deben ocurrir las cosas. Lo anterior, conduce a que aquellos a los que se le ha impuesto desenvolverse en alguno de los dos espacios establezcan relaciones de dominio-sumisión con otras personas. Esto implica directamente el predominio de las relaciones de poder. Poder que al mismo tiempo no tiene el mismo valor si se ejerce en un espacio y no en el otro. Al respecto Elena Simón Rodríguez indica:

No es lo mismo ejercer el poder en el espacio público, que en el doméstico. No tiene el mismo rango tomar decisiones y ejecutarlas en el despacho principal que aconsejar o sugerir y esperar luego a que se nos ordene ejecutarlas en el despacho pequeño.<sup>67</sup>

Es así como la asignación y el uso de los espacios fortalece el simbólico de género de las personas. Para muchos y muchas el trabajo realizado en el hogar no debe negociarse entre los miembros de la familia, pues la responsabilidad de realizarlo es única y exclusiva de las mujeres y no imaginan a un hombre ocupándose en alguna labor doméstica. Es más, ocurre con

---

<sup>67</sup> Elena Simón Rodríguez, *Democracia vital. Mujeres y hombres hacia la plena ciudadanía*. Colección Mujeres, Madrid, Narcea, S.A. de ediciones, (s/a), p. 46.



frecuencia que las mujeres se sienten despojadas, sin sentido o inútiles si alguna persona del otro género realiza en su casa algún trabajo que desde su perspectiva a “ellas les corresponde”.

Es por ello que muchas mujeres, a pesar de su incursión y del reconocimiento de su trabajo en el ámbito público, como en la economía, la cultura y la política, siguen realizando las labores necesarias que exige el ámbito privado. En sentido estricto, esto es lo que la teoría feminista ha llamado la doble jornada.

Esto, en parte, explica porqué a lo largo de la historia la mayoría de las mujeres han vivido en una constante contradicción: lejos de permanecer recluidas en la domesticidad también han participado en el trabajo asalariado y en la vida pública porque allí alcanzan el reconocimiento social. Sin embargo la asociación mujer-domesticidad feminidad continúa siendo eficaz para construir su propia autopercepción.<sup>68</sup>

El imaginario y el mandato simbólico de lo que debe ser una mujer o un hombre es tan efectivo que por sí mismo limita y sanciona a aquellos y aquellas que se les ocurra transformarlo. Por ello, la idea de la mujer buena como la mujer doméstica ha perdurado desde que se originó en el pensamiento europeo del siglo XVIII. Desde entonces, la mujer buena ha sido aquella que reproduce la intimidad y la privacidad en el espacio doméstico, la que hace de dicho ámbito el reino particular de los hombres donde encuentran el reposo y la recuperación indispensables para salir de nueva cuenta al espacio público-político-social.

---

<sup>68</sup> Cfr. Estela Serret, “interacciones desigualdades. Repensando el vínculo mujeres-sociología” Sociológica, año, 12 33, mujer y entorno social, enero-abril de 1997, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, pp.12-23.

Para constituir el descanso privado del orden público la mujer doméstica debe cumplir con ciertas virtudes entre las que destacan: La abnegación, es decir negarse a sí mismas confirmando a otros; la sensibilidad, el recato, la modestia y la espiritualidad. Todas ellas encaminadas a conformar una mujer sometida, a una voluntad ajena: la voluntad patriarcal.

En un pequeño fragmento de la *Filosofía del derecho* Hegel proporciona un claro ejemplo de las prácticas sociales así como las cualidades asignadas a hombres y a mujeres de manera diferenciada:

El hombre tiene su vida efectiva, sustancial, en el Estado, en la ciencia, etc., y, en general, en la lucha, en el trabajo con el mundo externo y consigo mismo; de suerte que sólo en su escisión obtiene combatiendo su autónoma unidad consigo, cuya tranquila intuición y subjetividad ética sensitiva posee en la familia, en la que la mujer tiene su determinación sustancial, su carácter ético en la piedad.<sup>69</sup>

En cierto sentido, Hegel reconoce sólo en los hombres su carácter de individuos, únicos capaces de desenvolverse en el mundo cívico, mientras que las mujeres, por desarrollarse en el espacio doméstico, viven en un mundo pre-cívico que no les exige vincularse con las prácticas políticas y sociales.

Las tareas realizadas por las mujeres dentro del espacio doméstico, son en consecuencia, ignoradas pues no son consideradas como un trabajo porque sólo se reconoce como trabajo aquel que se realiza fuera de la domesticidad, es decir, el trabajo asalariado que se realiza fuera del ámbito privado.

La asignación diferenciada de espacios, las prácticas y cualidades atribuidas a cada género han sido para el feminismo puntos destacados dentro de su agenda para alcanzar relaciones equitativas entre hombres y mujeres. Desde sus inicios, en la lucha sufragista europea, el feminismo fundamentaba

---

<sup>69</sup> G.W.F. Hegel, *Filosofía del derecho*, traducción Angélica Mendoza, México, Juan Pablos, 1980, p. 161.

la reivindicación de las mujeres en un discurso que en cierto sentido podría verse como contradictorio: por un lado exigía legitimar la participación de las mujeres en las prácticas políticas y laborales apoyado en la concepción de que ellas debían tener los mismos derechos y obligaciones que los hombres. Por otro lado, argumentaban que la participación femenina en los asuntos públicos resultaba necesaria, pues su experiencia y trabajo en el ámbito doméstico aportaría beneficios a la sociedad.<sup>70</sup>

El supuesto aporte femenino a las prácticas políticas y sociales a menudo ha servido para reforzar la idea de que el espacio privado-doméstico es el lugar en el que “naturalmente” se desenvuelven las mujeres y que en ellas adquieren una cierta superioridad moral frente a los hombres.<sup>71</sup> Ellas son, desde esta postura: buenas, honestas, justas y cuidadoras desinteresadas. Esas características femeninas contrarrestarían las características masculinas que han perjudicado a la sociedad como son el egoísmo, el abuso de poder y el individualismo principalmente.<sup>72</sup>

---

<sup>70</sup> Al respecto Bonnie Anderson y Judith Zinsser nos presentan un fragmento de la propuesta de una de las principales representantes del sufragismo inglés: Millicent Garret Fawcet.

“Yo estoy a favor de la ampliación del voto a las mujeres porque quiero reforzar una auténtica feminidad en las mujeres, y porque deseo ver que el lado femenino y doméstico de las cosas tenga un peso en los asuntos públicos”. Citado en Bonnie Anderson y Judith Zinsser, *Historia de las mujeres: una historia propia*. Vol. 2, Barcelona, Crítica, 1992, p. 410.

<sup>71</sup> Virginia Woolf es una de las primeras feministas que se percatan de que la diferencia entre el trabajo público de las mujeres y el de los hombres no debe plantearse en términos de sensibilidad, dulzura, el cuidado de otros o la maternidad etc., sino en la condición de marginalidad en la que ha permanecido el género femenino. Como seres marginales las mujeres son y se sienten diferentes cuando incursionan en espacios tradicionalmente masculinos. Cf. Virginia Woolf, *Tres Guineas*. Ediciones de bolsillo número 554, Barcelona, Lumen, 1980, p. 155.

<sup>72</sup> Las posturas feministas de la diferencia han desarrollado algunos argumentos acerca de la relación que existe entre ambos espacios. Sin embargo estas posturas reproducen y refuerzan concepciones esencialistas sobre las mujeres y el espacio en el que ellas se desenvuelven. Las funciones realizadas por las mujeres en el ámbito doméstico se convierten así en elementos importantes para que ellas participen en espacios tradicionalmente masculinos. Surge aquí un problema que no puede soslayarse: A pesar de que estas posturas han contribuido al incremento de la presencia y participación de las mujeres en el espacio público, no han podido resolver el problema de la asimetría que se mantiene cuando se trata de la valoración diferenciada entre las labores femeninas y las masculinas. Un ejemplo claro sucede en la arena política en el que la mayoría de las mujeres que participan en él ocupan cargos y

Cabe destacar que con este tipo de ideas a pesar de haberse originado en el pensamiento liberal que daba un peso fundamental a la búsqueda de la igualdad. El sufragismo europeo no pretendía modificar la concepción de lo femenino, ni las prácticas ni los lugares que la tradición había asignado a las mujeres. En otras palabras, las sufragistas europeas y las norteamericanas<sup>73</sup> no se percataron que al tratar de dar un “toque” femenino a los asuntos políticos estaban confirmando el lugar y las tareas que por tradición se había atribuido a las mujeres. Un ejemplo claro de lo anterior lo encontramos en un fragmento de un discurso pronunciado por Marie Juchacz, primera diputada alemana:

Todo lo referente a la política social, incluyendo la protección materna y el bienestar infantil debe pasar a ser, en el sentido más amplio, el cometido especial de las mujeres. La cuestión de la vivienda, la medicina preventiva, el cuidado infantil y el desempleo, son áreas en las que el sexo femenino tiene un especial interés y para las que está especialmente capacitado.<sup>74</sup>

Posiciones como la expresada en la cita anterior, reforzaron la idea de que las actividades públicas de las mujeres significan la traducción colectiva de las actividades que ellas “deben” desempeñar en el ámbito doméstico. Es así como la incorporación de las mujeres a las actividades del ámbito público no representa amenaza alguna al imaginario simbólico jerárquico y tradicional. En cambio, si reproduce la lógica de la desigualdad entre los géneros.<sup>75</sup> Al respecto Graciela Hierro indica: “En tanto que las mujeres sientan que sólo

---

funciones relacionadas y asociadas con las que ellas por ser mujeres realizarían en lo doméstico la salud, la educación y recientemente la ecología. Negándoles todavía la posibilidad de ocupar responsabilidades tales como la economía, la política interior, o la presidencia. Cuando sucede un caso todavía extraordinario siempre se espera que la nueva presidenta, magistrado etc. Resuelva, por sus “cualidades femeninas” la corrupción, la pobreza y la deshonestidad en la ha vivido la política antes de su llegada.

<sup>73</sup> En el capítulo I se abordó el caso de las sufragistas norteamericanas, vinculadas con los movimientos de templanza, quienes apoyadas en las “virtudes femeninas” como el cuidado, la maternidad, la educación de los hijos buscaban el reconocimiento del derecho al voto.

<sup>74</sup> Bonnie Anderson y Judith Zinsser *op. cit.*, p. 449.

<sup>75</sup> Cfr. Carole Pateman, *op.cit.*

pertenece al hogar y la familia, no cuestionarán su identidad tradicional; no se preguntarán por qué no están representadas en los negocios, en el gobierno o en las artes...”.<sup>76</sup>

Para trastornar ese imaginario simbólico, que fue reforzado por parte de las luchas sufragistas y que ha prevalecido por tanto tiempo, considero que resulta necesario democratizar todas las formas de relación entre las personas sobre todo aquellas que ocurren en el núcleo familiar que se desenvuelve en el ámbito privado.<sup>77</sup>

El proceso democratizador debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Todos aquellos que participan del núcleo familiar deben ser considerados libres e iguales, aquellos que han sido considerados como desiguales, esto es, los infantes, los ancianos, los discapacitados entre otros; pero que precisamente por este estado requieren de protección contra el abuso y el trato desigual.
2. Toda vez que los miembros de la familia son considerados como sujetos libres e iguales entre sí las relaciones que entre ellos se establezcan deben regirse por el principio de la justicia cuyo principal impacto consistirá en el trato equitativo y el reconocimiento mutuo entre las personas.
3. El reconocimiento mutuo entre los miembros de la familia provocará la quiebra de las identidades dicotómicas de hombre/ mujer, joven/ anciano (a),

---

<sup>76</sup> Graciela Hierro, (s/a), “Género y desarrollo”, trabajo mecanografiado proporcionado por la autora. p. 10.

<sup>77</sup> Tradicionalmente se ha considerado que la familia y las relaciones que en ella se desarrollan pertenecen al ámbito privado y consecuentemente goza de inmunidad frente al control social y político. Mientras que en el ámbito público la participación de los individuos está presidida por los principios liberales universales (igualdad, libertad, propiedad entre otros) la vida familiar está presidida por relaciones de subordinación e inequidad consideradas como naturales entre hombres y mujeres, entre mujeres y niños (as), jóvenes y ancianos, por mencionar sólo algunas de dichas relaciones.

contribuyendo así a la constitución de identidades diferenciadas, reguladas por individuos que se reconocen como iguales y libres.

Siguiendo a Graciela Hierro considero que este proceso de democratización conseguiría romper con “la imagen tradicional femenina” posicionándonos en el rechazo de las definiciones de lo femenino que, apoyadas en explicaciones biologicistas, asocian a las mujeres, a las y los enfermos, a los/as jóvenes y a los ancianos/as con un ámbito privado en el que no hay posibilidad de reconocer a otros individuos que no sean hombres adultos.

Por otro lado, el proceso que aquí se presenta evidenciará que la desigualdad y la escasa libertad que ocurren en las relaciones familiares se proyectan en desigualdades sociales, por ejemplo podrá hacer visible que la división sexual del trabajo y del tiempo, (horarios y tiempo libre) así como el escaso reconocimiento del trabajo doméstico se traducen en la baja remuneración del trabajo femenino en el ámbito público-laboral, en la baja movilidad de ascenso en los cargos ya sea laborales o políticos y en la devaluación de algunas profesiones que han pasado por el fenómeno de la feminización.

A pesar de que, como en el caso de Graciela Hierro, las feministas ya incluyan en sus propuestas la ruptura de la imagen tradicional femenina, eso aún resulta difícil para la mayoría de las mujeres. Más aún cuando las prácticas sociales y políticas o el peso teórico de algunos pensadores contemporáneos reproducen el imaginario simbólico tradicional donde se da por sentada la inferioridad de las mujeres así como su reclusión en el espacio privado. Tal es el caso del psicólogo Lawrence Kohlberg quien, de acuerdo con la psicóloga

Carol Gilligan, indicó que en el espacio público se desarrolla el ámbito de lo moral y que en él operan los criterios de justicia, mientras que en el espacio doméstico los valores forman parte de las opciones de la buena vida y por ellos son ajenos al ámbito moral.<sup>78</sup> Con base en lo anterior Kohlberg propuso que existe una clara desigualdad por género en los estándares de desarrollo moral. Las mujeres independientemente de su edad o condición alcanzan puntajes muy bajos en cuanto a la conformación valorativa relacionada con la ley y con los principios de justicia.

Al respecto, Carol Gilligan se propuso cuestionar los resultados obtenidos por Kohlberg. En su obra titulada *In a Different Voice* (1982) Gilligan indica que los resultados obtenidos por su colega se encuentran sesgados por limitaciones intrínsecas al instrumento que él utilizó y no a la inferioridad moral de las mujeres, pues en ese instrumento no se consideran los valores sobre los cuales las mujeres construyen su yo moral. Es decir aquellos que se originan y se aprenden en el interior de la domesticidad, como son la responsabilidad, la vinculación y la solidaridad entre otros.

---

<sup>78</sup> Siguiendo esta línea S. Benhabib, puso de manifiesto que los primeros teóricos del contrato distinguen entre la justicia y la vida buena; es decir, entre los principios morales que se dirigen a la resolución de conflictos entre las personas o las sociedades y las exigencias relacionadas con dominios más personales como el amor, la amistad, el parentesco, o el sexo. Las demandas de justicia son la base para que suceda la cooperación social, mientras que las exigencias de la vida buena se definen por el sujeto conforme a su propia conciencia. Cfr. Seyla Benhabib, "El otro generalizado y el otro concreto: la controversia Kohlberg- Gilligan y la teoría feminista" en S. Benhabib y D. Cornell, *Teoría feminista y teoría crítica*, Valencia, Alfons el Magnanim, 1990, pp. 127-135. Al respecto, la crítica feminista ha llamado la atención para señalar que es necesario que tanto la teoría de la justicia como la filosofía política se ocupen de la vida familiar y sus relaciones para reconsiderarla como la institución que da sustento a la sociedad.

A partir de su crítica al trabajo de Kohlberg, Carole Gilligan propone que en los próximos estudios no sólo se considere la ética de la justicia sino que también se tome en cuenta la ética del cuidado como ella la bautizó.<sup>79</sup>

La propuesta de Gilligan representa, desde nuestro punto de vista, el peligro de caer de nuevo en la sublimación de los valores femeninos, en suponer que las mujeres son moralmente mejores que los hombres. La consecuencia a largo plazo de esta propuesta resulta ser la confirmación tradicional del imaginario simbólico del lo femenino que presupone que el espacio privado-doméstico es el lugar que por naturaleza le corresponde a las mujeres y que en él ellas aprenden a ser responsables, solidarias, honestas, buenas, etc.<sup>80</sup> En otras palabras, esa propuesta no revierte la noción de que lo privado es el ámbito natural de las mujeres y que a pasar de que ellas aprendan en él valores que contribuyan al bienestar de la comunidad, éste seguirá siendo el ámbito de la reproducción, del cuidado, de reglas convencionales y no sustentadas por un contrato entre iguales.<sup>81</sup>

Al establecer al espacio privado como un ámbito ajeno al trabajo, al poder y a la actividad pública-política, se ignoran las relaciones de poder y dominación

---

<sup>79</sup> Cfr. Carole Gilligan, *In a Different Voice*, Cambridge, Harvard University Press, 1982. Traducción al español: *La moral y la teoría. Psicología del desarrollo femenino*, trad. Juan José Utrilla, Fondo de Cultura Económica, México, 1985.

<sup>80</sup> El peligro de la utilización de las conclusiones expresadas por Gilligan reside en que pueden ser empleadas con fines contrarios a los intereses de las mujeres por mencionar algún ejemplo: cuando los empleadores acuden a teorizaciones, de origen feminista, sobre la diferencia entre los sexos para excluir a las mujeres de puestos mejor retribuidos y de toma de decisiones ya que, supuestamente, su ética del cuidado las alejaba de ambiciones competitivas. Tal ejemplo es una muestra de que al retomar la propuesta de Gilligan se corre el riesgo de descuidar el aspecto político que de hecho se ve seriamente impactado cuando las relaciones que se organizan con base en la diferencia existente entre hombres y mujeres limitan la posibilidad de éstas a participar en un ámbito "competitivo y de ejercicio del poder".

<sup>81</sup> En el entendido de que las cuestiones éticas no nos atañen directamente para los fines de la exposición de este trabajo. Tocaremos lo referente a dichas cuestiones de manera tangencial y dirigido a destacar el tema que nos ocupa como es el caso de la exclusión de las mujeres del ámbito público y su reclusión en el ámbito privado. Resulta necesario, entonces, indicar que no estamos suponiendo, olvidando o soslayando ningún trabajo realizado sobre cuestiones éticas y feminismo. Sólo tomaremos aquellos que contribuyan a alcanzar nuestros fines.



que ocurren dentro de él y que afectan a los miembros más indefensos de la familia, generalmente mujeres, niños y ancianos.

De acuerdo con Nancy Fraser es posible sugerir que existen relaciones cruzadas entre ambos espacios a través de distintas vías. La crianza de los hijos, por ejemplo vincula a la familia con la economía y el Estado cuando se demandan soluciones relativas a los servicios básicos, al empleo, a las prestaciones laborales relacionadas con el cuidado de los infantes o a la legislación sobre asuntos familiares como educación y salud.<sup>82</sup>

Lo anterior fortalece la convicción Frasereana de que al incorporar a la discusión política aspectos que tradicionalmente fueron excluidos del ámbito público se demuestra la estrecha relación que existe entre ambos espacios y sobre todo se hace visible el tránsito que constantemente realizamos hombres y mujeres entre uno y otro espacio.<sup>83</sup> A lo largo de la historia se pueden ubicar múltiples casos y momentos en los que es posible notar que las mujeres no han permanecido recluidas en la domesticidad pues han participado en el trabajo asalariado y en la vida pública. Sin embargo, la asociación mujer-domesticidad-feminidad se ha mantenido como un instrumento eficaz en la construcción de la identidad <sup>84</sup> personal: mujer u hombre <sup>85</sup> y en la identificación de los roles femeninos con lo de menor valía.

---

<sup>82</sup> La división de los espacios, como se pudo evidenciar en el apartado anterior, depende de cada realidad histórica, social, cultural y geográfica. En lo que se refiere a la posibilidad de establecer relaciones cruzadas entre los espacios público y privado se debe considerar que corresponde a un momento histórico en el que el Estado de Bienestar se había consolidado como garante de las políticas sociales dirigidas a la protección y bienestar de las familias de los trabajadores. Las encargadas del mantenimiento de los miembros de la familia, las mujeres, ingresaron al ámbito político demandando al Estado de Bienestar el cumplimiento de su obligación: garantizar el derecho a la vivienda, a un salario mínimo, a la educación, a la salud a los ciudadanos, los trabajadores y sus familias.

<sup>83</sup> Ver. Nancy Fraser, "Repensar el ámbito público: una contribución a la crítica de la democracia realmente existente" en *Debate feminista*, marzo, 1993, p. 23-58 y Nancy Fraser, Multiculturalidad y Equidad entre los géneros: un nuevo examen de los debates en torno a la diferencia en EE.UU. *Revista de Occidente* no. 173, 1995, pp.33-55.

<sup>84</sup> Cfr. Estela Serret, op. cit.

Los estereotipos de feminidad o masculinidad se dicotomizan y contraponen por lo que los roles y los espacios asignados de manera diferenciada a cada uno de los géneros se encuentran también dicotomizados. La división sexual del trabajo por ejemplo, separa los ámbitos en los que se realizan roles separados para cada género.

Las contradicciones surgidas entre las funciones como criadoras de hijos, ejercidas en el ámbito privado y las de trabajadoras, en el ámbito público han sido determinantes para la discusión sobre los roles que anteriormente se han establecido para cada género en cada uno de los espacios.

Resulta claro que los espacios público y privado son experimentados de una forma distinta por hombres y por mujeres y que es necesario provocar que ambos géneros vivan estos espacios sin sentirse ajenos, extraños, incómodos, en una palabra, como extranjeros en un territorio desconocido. Para lograrlo la crítica feminista tendrá que cuestionar constantemente aquellas nociones que contribuyan a establecer prácticas, conductas y sitios diferenciados para cada género. De ahí la importancia de las investigaciones realizadas por Gilligan: al analizar un hecho real como el de la socialización diferencial de los sexos descubre que los roles y funciones, asociados siempre con hechos de la naturaleza, de las mujeres no son valorados de la misma manera que los asignados a los hombres. La referencia territorial de roles y funciones femeninos y masculinos valorados de manera diferencial conduce a la devaluación de uno de ellos: el doméstico-privado.

---

<sup>85</sup> En primera instancia la identidad personal tiene que ver con la primera socialización en la que se adquiere identidad como mujer u hombre antes que como persona. En esta socialización se aprenden los estereotipos de feminidad y masculinidad mismos que son reforzados en la práctica cotidiana cuando, por ejemplo, se asignan ámbitos distintos de desarrollo de acuerdo al género.

Si se modifica la valoración de la referencia espacial, territorial de los géneros y se le deja de asignar como el lugar donde ocurre la naturalización de las funciones y prácticas de los sexos, la demanda por la igualdad entre los hombres y las mujeres se verá impactada positivamente en el sentido que se generaran nuevas prácticas y conductas que no serán relevantes para definir la identidad de género ni serán valoradas de manera diferenciada. Al mismo tiempo el imaginario simbólico se verá trastocado y la asignación de espacios y tareas para cada género dejará de ser relevante.

¿Cómo llegar a este estado de cosas? Quizá la respuesta ya ha sido expresada: Graciela Hierro propone hacerlo por medio de la educación y no de la domesticación de las personas. En esa educación se dejará de “programar” a las niñas para que sean mujeres en la pasividad y la dependencia y se buscará la igualdad y la autonomía para crear las posibilidades y recursos del ser y el hacer femenino.

Para mantener y sostener un tipo de educación que modifique la formación tradicional de las personas Graciela Hierro indica: “Hemos de entender hombres y mujeres, que las diferencias son personales y no necesariamente de género”.<sup>86</sup>

#### **2.4 De por qué las mujeres fueron excluidas del espacio público.**

Como ya se ha indicado páginas arriba, la exclusión de las mujeres del espacio público se ha sustentado en explicaciones principalmente biologicistas que en primera instancia conducen a suponer que las mujeres por el hecho de tener la capacidad de parir están más dispuestas a desempeñar las tareas que

---

<sup>86</sup> Graciela Hierro, *De la domesticación a la educación de las mexicanas*, 2da. Edición, México, Editorial Torres asociados, 1990, pp.105-106.

contribuyan al desarrollo, la salud y el bienestar de las personas. Sobre esta base se asienta la división espacial del mundo. Al respecto Pierre Bourdieu comenta:

...la “división del mundo”, basada en referencias a “las diferencias biológicas y sobre todo a las que se refieren a la división del trabajo de procreación y reproducción” actúa como la “mejor fundada de las ilusiones colectivas”. Establecidos como conjunto de referencias, los conceptos de género estructuran la percepción y la organización concreta y simbólica de toda vida social.<sup>87</sup>

La división del mundo en dos espacios ordenados de manera jerárquica ha sido considerada como un hecho natural y no como una creación simbólica que se fundamenta en datos de la biología. Recordemos la frase de Beauvoir que han asumido como bandera las feministas de los últimos años: Biología no es destino (ironizando lo dicho por Freud: Infancia es destino).

Desde el punto de vista de Celia Amorós la prohibición de tareas (íntimamente ligada con la división de los espacios el doméstico-privado y el público) no ha permitido a las mujeres participar abiertamente en las ocupaciones de mayor prestigio en la sociedad. Se basa en explicaciones biológicas para impedir el libre acceso del género femenino a las labores consideradas como masculinas. Sin embargo, según nuestra autora, sólo es posible prohibir lo que se puede hacer, por lo que no hay razón para prohibir algo que por “razones” biológicas no se puede realizar.<sup>88</sup>

Resulta evidente que las mujeres nunca fueron excluidas del todo de la vida pública, pero con frecuencia su participación en ese ámbito ha evidenciado que

---

<sup>87</sup> Citado en Marta Lamas, “Usos, dificultades y posibilidades de la categoría ‘género’”, en Marta Lamas *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*, México, PUEG-UNAM-Porrúa, 1996, p. 331.

<sup>88</sup> Cfr. Celia Amorós, *Feminismo. Igualdad y diferencia*, México, PUEG-UNAM, 1994.

persiste la diferenciación de tareas por género y su posición en la esfera privada. En el ámbito laboral remunerado, por ejemplo, la participación femenina tiende a concentrarse en algunas áreas que con frecuencia reproducen las actividades que por tradición han sido realizadas por las mujeres en el espacio privado-doméstico.

Pateman indica que la propuesta feminista frente a la dicotomía público-privado parte de la práctica social que incluiría tanto a mujeres como a hombres en el desempeño de actividades de la vida privada y de la vida política, y apunta: “si las mujeres han de participar plenamente, como iguales en la vida social, los hombres han de compartir por igual la crianza de los hijos/as y otras tareas domésticas. Mientras a las mujeres se las identifique con ese trabajo “privado”, su estatus público siempre se verá debilitado”.<sup>89</sup>

Si esa alternativa se cumpliera sucederían cambios fundamentales en la vida doméstica que impactarían directamente a la esfera pública en su aspecto laboral, económico, político y sobre todo en las prácticas ciudadanas y de participación política.

## **2.5 Espacio público, democracia y ciudadanía**

Una de las principales líneas críticas de las teóricas feministas de la democracia se encamina hacia la exigencia del cumplimiento de la igualdad política entre las personas. Para ellas esa promesa no se alcanza con el logro del sufragio universal o con la igualdad de oportunidades para todas las

---

<sup>89</sup> Carole Pateman, op.cit., p. 51.

personas. Resulta necesario considerar las condiciones sociales y económicas que harían que esa igualdad se realizara.

La igualdad de oportunidades para competir por el liderazgo político o para ejercer el derecho a elegir a sus representantes resulta relativa cuando las responsabilidades del cuidado de los otros y de la reproducción de la vida doméstica siguen siendo atribuidas al género femenino. Estas representan grandes obstáculos para las prácticas políticas de las mujeres y se traducen en serias desventajas en su participación a pesar de su intención de mantenerse en sus puestos o alcanzar algún cargo destacado.

La argumentación para ampliar la ciudadanía hacia las mujeres en sus inicios, principalmente en la lucha sufragista de los siglos XIX y XX, consistía en afirmar que las mujeres en su calidad de madres y educadoras aportaban un servicio a la sociedad, ellas eran las formadoras de los futuros ciudadanos y las transmisoras de los más altos valores morales; por lo que la incorporación de las mujeres al ejercicio ciudadano se produjo de manera distinta a la de los hombres. Mientras que ellos se incorporaron a la ciudadanía en su calidad de individuos, soldados y trabajadores, ellas lo hicieron como madres.<sup>90</sup> El ejercicio de la maternidad no se ponía en duda, era una labor femenina, más bien se la apoyaba y promovía.

La entrada de las mujeres al espacio público se ha fundamentado en el trabajo que ellas realizan en el espacio privado doméstico, por lo que en última instancia resulta una reminiscencia de la división sexual del trabajo. La incorporación femenina al ámbito público-político no trastoca los roles y tareas asignados a las mujeres en lo privado-doméstico. De hecho en la

---

<sup>90</sup> Cfr. Anne Phillips, "¿Deben las feministas abandonar la democracia liberal?" en Carmen Castells *Perspectivas Feministas en teoría política*, Barcelona, Paidós, 1996, pp.79-98.

conformación y consolidación del Estado de Bienestar se confirma y corrobora los roles y tareas que las sociedades tradicionales han asignado a las mujeres.<sup>91</sup> Al respecto es necesario sugerir que al no tener un impacto directo en el orden establecido para lo doméstico la incorporación de las mujeres no resuelve las relaciones desiguales que suceden entre los géneros en el ámbito de lo privado. Las relaciones desiguales resultan ser la base en la que se asientan la opresión y la subordinación de las mujeres independientemente del espacio en el que se desenvuelvan.

El proceso democratizador, que se ha sugerido páginas arriba, impactaría de manera importante a la forma en que hasta ahora se han incorporado las mujeres al ejercicio ciudadano ya que con él se persigue plantear que sobre la base de que todos los individuos son iguales entre sí, las diferencias que existen entre ellos no tendrán que impedir su inclusión y reconocimiento en el ámbito público. Es así como resulta posible indicar que no hay contradicción alguna cuando se establece que el feminismo no lucha por la igualdad, sino que busca que ésta sea reconocida en y a partir de las diferencias que existen entre las personas. Al alcanzar tal objetivo las diferencias serán consideradas como elementos constituyentes de la identidad de las personas y no como generadoras de relaciones desiguales entre las personas.

El elemento fundamental para la participación en el ámbito público ha sido el de la ciudadanía que para muchas teóricas del feminismo es una

---

<sup>91</sup> Antes de la entrada “masiva” de las mujeres al ámbito laboral, el Estado de Bienestar se preocupó por garantizar sistemas de seguridad social que dieran acceso a vivienda y salud a las familias de los trabajadores, los hombres. No fue sino hasta que debido a la creciente participación femenina en los espacios laborales que se requirió un sistema de guarderías que cumpliera con la función del cuidado mientras las mujeres trabajaban.

categoría que excluye.<sup>92</sup> A lo largo de la historia la ciudadanía ha tenido como principio constitutivo a la masculinidad por lo que las mujeres no han participado de ella, por lo menos no como ciudadanas más bien en calidad de “extranjeras residentes” en un ámbito que desde sus orígenes ha justificado la desigualdad entre los géneros a partir de las diferencias entre ellos.

La ciudadanía se basa en la individualidad reconocida entre los que participan en la distribución y ejercicio del poder. De acuerdo con Celia Amorós la individualidad es un privilegio que no ha sido reconocido en las mujeres pues el ámbito al que se las ha asignado carece de poder ya que en él no resulta importante discernir el quien es quien, es decir, no es relevante distinguirse y reconocerse como individuos. Hay un solo individuo, el varón, cuya principal característica en el ámbito privado es la posibilidad que él tiene de salir al espacio de los iguales, de los pares en tanto varones, de los que tienen el poder.

En este sentido, la individualidad es una categoría política y ontológica que es exclusiva de los ámbitos en los que se juega poder. Por ello, la negación del derecho a la individualidad de las mujeres se vincula con la negación para que ellas ejerzan el poder ya que éste emana de un pacto generado por varones que se reconocen mutuamente como individuos, aspirantes legítimos al poder. Por lo anterior es que resulta relevante dirigir la mirada a la dicotomía público /privado pues al asignar espacios y jerarquías distintas a hombres y mujeres se ha depositado de manera inmediata y

---

<sup>92</sup> Desde la antigua Grecia la idea de ciudadano correspondía a la idea de hombre poseedor del derecho a ejercer la función deliberativa o judicial de la *polis*. Apoyada en Celia Amorós me resulta posible indicar que el que delibera es aquel al que se le reconoce su individualidad. El individuo (hombre) se reconoce ante otros como par en el espacio de los iguales. *Cfr.* Amorós, C, *Tiempo de feminismo. Sobre feminismo, proyecto ilustrado y posmodernidad*, Madrid, Cátedra, 1997.



exclusiva en los hombres el derecho a la individualidad y al poder. Apoyados en argumentos originados en las ciencias naturales los opositores a la ciudadanía femenina justificaron la no ampliación de los lemas democráticos de libertad e igualdad a la causa de las mujeres. Los ilustrados, por ejemplo, a excepción de Condorcet y D’Alambert ontologizaron las diferencias entre hombres y mujeres derivándolas de la naturaleza, de la biología para señalar que las mujeres no son “individuos” con voluntad propia, sino que son “especie”, “naturaleza irracional”.

En nombre de la debilidad, emotividad, menor capacidad intelectual e ineptitud para el juicio moral, atribuidas a las mujeres, ellas fueron y han sido excluidas del ejercicio del poder. Las diferencias entre hombres y mujeres y su transformación sistemática en desigualdades han permeado la inclusión femenina en el espacio público-político por lo que el poder ejercido por las mujeres ha sido constantemente limitado.

La crítica feminista ha puesto de relieve que la sociedad civil creada como una sociedad moderna se configura en dos esferas: la privada y la pública, y que tal configuración sucede a partir de la diferencia de los sexos. A partir de estos planteamientos fue posible evidenciar que el contrato social basado en la libertad y la igualdad marcaba a la ciudadanía con rasgos masculinos y que la forma política de la democracia moderna reformuló el orden patriarcal ya que el poder que detentaba el padre pasó a manos de los hombres. De manera que las mujeres se constituyeron como deficitarias de la capacidad política.<sup>93</sup>

---

<sup>93</sup> En su obra *El contrato sexual* Carole Pateman indica que la constitución del contrato social fue posible por el previo establecimiento del contrato sexual ocultado por los principales pensadores del contractualismo moderno ya que no representaba relevancia política. Ver.

De acuerdo con lo anterior la diferencia sexual se transformó en diferencia política que hizo posible la fraternidad de los hombres entre sí respecto de las mujeres a las que les fue negado el derecho a la ciudadanía. Tal diferencia política desarrolló relaciones desiguales entre hombres y mujeres. La diferencia no fue opacada por las desigualdades, mas bien fue el argumento que emplearon los defensores de la igualdad, quienes asumían que todos son iguales como norma universal independientemente de sus particularidades, para excluir a las mujeres del ejercicio ciudadano. Por ello, cabe indicar que no fue por falta de capacidades por lo que se las excluía sino por falta de masculinidad o por características biológicas relacionadas, sobre todo, con el papel reproductor de las mujeres. Es así como los límites de la teórica universalidad de la igualdad fueron determinados a partir de la diferencia entre hombres y mujeres. Había ciertas condiciones que una vez satisfechas permitían el reconocimiento de la igualdad y el derecho a la ciudadanía, tales condiciones se cumplían por medio de los “méritos”. Las mujeres fueron la excepción, ellas no podían hacer “méritos” para dejar de ser mujeres. Lo anterior resulta ser sólo un ejemplo para indicar que desde las primeras formulaciones de igualdad y libertad dichos conceptos presuponen una falsa universalidad “neutral” que no ha existido de facto con respecto a las mujeres. A primera vista resulta paradójico lanzar esta afirmación en estos momentos en los que las mujeres han alcanzado el reconocimiento político de sus derechos, sobre todo en las sociedades occidentales. Pero es importante destacar que ese reconocimiento también ha evidenciado que formalizar el acceso igual a los derechos no ha sido suficiente pues aún existen

desigualdades previas que no han sido resueltas. Desigualdades originadas por las diferencias entre las personas, raza, clase u origen, que han marcado el ejercicio de la ciudadanía de manera diferenciada para hombres y mujeres.

El valor de gran parte de la teoría feminista ha sido, primero, señalar el incumplimiento de la universalidad de los presupuestos democráticos y segundo establecer dicha universalidad a través de la extensión de la igualdad y la libertad hacia la mitad de la humanidad. De esta manera las políticas correctivas y/o compensatorias pueden ser consideradas como estrategias de carácter provisional orientadas al establecimiento equitativo de los principios democráticos en las sociedades contemporáneas. Hay que reconocer que todas las estrategias que intentan corregir o compensar política y socialmente a las mujeres y a otros grupos marginados pueden tener efectos negativos en la medida en que discriminen positivamente a personas o grupos que no tienen suficientes méritos y negativamente a quienes sí los tiene.<sup>94</sup> Sin embargo, si no se siguen estas estrategias los efectos negativos conducirían a la imposibilidad de redistribuir el poder entre los géneros, de debilitar la explotación económica, de evitar la subordinación social y sobre todo impedirían la ampliación de la ciudadanía política y social. En su carácter provisional las estrategias de compensación política, las mediadas de acción afirmativa, tendrán una fecha de caducidad misma que será determinada por los resultados de las mismas, es decir, dejarán de tener sentido cuando se consiga eliminar la exclusión o

---

<sup>94</sup> Una definición del verbo “discriminar”, de acuerdo con *El Diccionario de la Lengua Española*, publicado por la Real Academia Española de la Lengua, es: Dar trato de inferioridad, diferenciar a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, etc. Esta acepción denota ya un componente político que se reconoce por su referencia a la relación entre las personas. Una relación que implica jerarquía y asimetría entre quienes participan en ella. Por lo anterior, tal acepción posee un sentido negativo, difícil de modificar a pasar de que se le otorgue el apellido “positiva” En consecuencia y en adelante nos referiremos a las estrategias de compensación política como medidas de acción afirmativa cuya intención fundamental consiste en eliminar la discriminación contra las mujeres. En el capítulo IV se abordará este asunto.

restricción hacia las mujeres, por el hecho de ser mujeres, del goce de sus derechos, libertad e igualdad, en todas las esferas de desarrollo humano.



## Capítulo III

### EL FEMINISMO FRENTE A LA DEMOCRACIA

En este apartado se hace una recapitulación de los principales argumentos que sobre la exclusión de las mujeres del espacio público se han dado a lo largo de la historia del pensamiento democrático. Al mismo tiempo se presentan las principales críticas que aquéllos han recibido. Por otro lado, se sugieren algunos elementos que contribuyan a elaborar una propuesta para la plena inclusión de las mujeres en la vida política y la construcción de su ciudadanía.

#### **3.1 La diferencia sexual y el principio democrático de la igualdad**

La igualdad y la libertad han sido fundamento y principio de la democracia. Estos han sido retomados por diversos movimientos sociales - de mujeres, negros, indígenas o inmigrantes- que luchan por el respeto y el derecho a gozar de dichos elementos.

Tal es el caso de las mujeres quienes han sido excluidas del ámbito público donde tradicionalmente se ubica la democracia, y cuya reclusión al espacio privado se ha considerado como algo natural, desde la Grecia clásica hasta nuestros días.

En uno de los diálogos platónicos encontramos que Menón, discípulo de Gorgias, expone la doble moral sexual vigente en las sociedades patriarcales griegas. Sócrates le pregunta a Menón ¿qué es la virtud? El joven responde:

Si quieres, la virtud del varón; es fácil decir que ésta es la virtud del varón: ser capaz de manejar los asuntos de la ciudad, y al realizarlos hacer bien a los amigos y mal a los enemigos, y cuidarse de no sufrir esto él mismo. Si quieres la virtud de la mujer,

no es difícil referir que ésta debe llevar bien su casa, conservar lo que está en el interior y ser obediente al marido" <sup>94</sup>

Aristóteles atribuyó estas ideas directamente a Gorgias y en ellas se basa para excluir a las mujeres de la vida política.

El Estagirita justificaba la exclusión de las mujeres de la práctica política cuando planteaba que éstas sólo eran como la versión defectuosa incompleta o imperfecta del hombre. El hombre es el único que posee la virtud de lo racional y por ello es él quien debe gobernar. <sup>95</sup> Las mujeres, por el contrario, carecían de la capacidad deliberativa necesaria para gobernar, eran además sinónimo de cuerpo reproductor. En los hombres el lenguaje correspondía a la transmisión de conocimientos, en cambio en las mujeres correspondía a la *doxa* o pura opinión razón por la cual era preferible que guardaran silencio <sup>96</sup> Si bien Aristóteles las llegó a denominar ciudadanas, esto sólo ocurría en virtud de ser hijas o esposas de ciudadanos y no por propio mérito.

Los superiores en virtud, léase los hombres adultos libres, debían gobernar sobre los inferiores, mujeres, esclavos extranjeros y niños. Esta división entre superiores e inferiores trajo consigo la separación de espacios: el público (político) y el privado (apolítico). El primero considerado como superior al segundo. En el espacio público se realizaban asociaciones y decisiones entre iguales, mientras que en el espacio privado se consumaban relaciones de

---

<sup>94</sup> Platón, *Menón*, intr., trad. y notas Ute Schmidt, México, Universidad Nacional Autónoma de México (Bibliotheca Scriptorum Graecorum et Romanorum Mexicana), 1975, 71 e

<sup>95</sup> Desde el punto de vista aristotélico la virtud es entendida como la predisposición a buscar el bien común en las cuestiones públicas. La razón y la responsabilidad son unas de sus principales características.

<sup>96</sup> Cfr. Aristóteles *Política*, intr., trad. y notas Antonio Gómez Robledo. México, Universidad Nacional Autónoma de México (Bibliotheca Scriptorum Graecorum et Romanorum Mexicana) 1963, 1260a 30.

dominación y subordinación entre desiguales, una parte "superior" con otra "inferior". El hogar y la reproducción de la vida eran el lugar de las mujeres.

Desde una perspectiva jurídica, adoptada por Occidente, la condición de las mujeres no era diferente. La determinación aristotélica las mantenía en una perpetua minoría de edad. Las mujeres debían estar sometidas a un *Kyrios* "tutor" - "señor" incluso en griego moderno- que las representara en el ámbito legal. Ellas no podían administrar sus bienes, necesitaban de un varón que viera en su lugar el futuro de sus bienes.<sup>97</sup>

Entre los griegos se consideraba que lo que daba a las personas el acceso a la ciudadanía no solo era que se las considerara iguales sino la libertad, que ellas pudieran gozar de las "ataduras productivas y reproductivas". La libertad es condición necesaria para que las personas puedan hacer que las cosas sucedan porque no están atadas a la satisfacción de las necesidades domésticas. Las mujeres y los esclavos, atados a las necesidades generadas por la naturaleza, la reproducción y la alimentación, eran dependientes de ellas por lo tanto no eran considerados como sujetos libres, ciudadanos capaces de intervenir en los procesos políticos. La falta de libertad los excluía del ágora, del espacio de la política. No tenían la capacidad de hacer que las cosas sucedieran sino al revés: las cosas les sucedían por lo que no podían hacer nada para modificarlas.

La libertad griega, entendida como base y condición de la ciudadanía, fue muy importante porque contribuyó en el desarrollo de la democracia moderna en lo que se refiere a la delimitación de las personas capaces de construir y

---

<sup>97</sup> Sobre los fundamentos ontológicos de la jerarquización sexual en Aristóteles María Femenías examina las obras de este filósofo en "Mujer y jerarquía sexual en Aristóteles: Un "salto" necesario". En cuanto a la ciudadanía y condición legal de las mujeres en el pensamiento de Aristóteles Salvador Mas y Angeles Jiménez Perona presentan un análisis profundo de estas cuestiones en "Observaciones sobre la relación entre ciudadanía y patriarcado en Aristóteles". Estos artículos aparecen en Eulalia Pérez Sedeño (coord.) *Conceptualización de lo femenino en la filosofía antigua*. Madrid, Siglo XXI de España Editores, 1994.



participar en los proyectos sociales y políticos en conjunto y los/as que no o son.

98

La biología de las mujeres, la capacidad de la reproducción humana, las vincula íntimamente con la maternidad y el cuidado de los otros, actividades que se consideraban incompatibles con el ejercicio de la ciudadanía. La falta de propiedades, bienes, restringió la ciudadanía a los hombres desposeídos quienes estaban obligados a trabajar, ellos no eran “libres” pues estaban atados a la necesidad de conseguir los medios para subsistir. La diferencia entre las mujeres y estos hombres, es sustantiva pues mientras cabía la posibilidad, remota, de que los hombres llegaran a tener una propiedad, para las mujeres dejar su “naturaleza” era totalmente imposible. Las mujeres no podrían ser libres ni ciudadanas porque no podían dejar de ser parte de la naturaleza. Naturaleza que hay que dominar y/o transformar mediante proyectos sociales colectivos realizados por personas que podían hacer que las cosas ocurrieran o se transformaran. De ahí la sobre valoración de la cultura frente a la naturaleza.<sup>99</sup>

Siglos después y en medio de este contexto marginalizador René Descartes expresa que las diferencias morfológicas de los sexos no tienen valor ontológico pues éstas sólo son modalidades de una misma sustancia que es el cuerpo. Para el nivel del espíritu no existen las distinciones genérico-sexuales. Descartes propone una igualdad esencial entre los sexos y argumenta que la

---

<sup>98</sup> Cfr. Judith Astelarra, “Democracia, género y sistema político” en Ángela Meenteen y Enrique Gomariz (comp.) *Democracia de género: Una propuesta inclusiva. Contribuciones desde América Latina y Europa*, Fundación Heinrich Böll, El Salvador, Econoprint S. A. de C.V., 2003

<sup>99</sup> Esta conceptualización jerárquica de la cultura frente a la natura solidificó la desigualdad entre los géneros a lo largo de la historia de la democracia y tuvo gran influencia en la constitución de los estados modernos, como el Estado de Bienestar que influenciado por la asociación mujer=naturaleza reforzó el papel de las mujeres dentro de la familia. Aún en nuestros días encontramos algunos ecos de la desigualdad genérica, relaciones jerárquicas entre hombres y mujeres y de la asociación de las mujeres con la naturaleza a través de la maternidad y el cuidado de los otros.

mujer tiene una aptitud semejante a la del hombre en todas las áreas del entendimiento. A pesar de tal afirmación, las diferencias morfológicas entre hombres y mujeres marcaron contundentemente a la sociedad de la época y sirvieron como argumento para jerarquizar y valorar de manera diferente las tareas realizadas por ambos géneros.

Los argumentos sobre la igualdad y la libertad tan defendidos para la instauración de la república democrática, en la Francia de finales del siglo XVIII, no dejaron espacios vacíos en lo referente a las mujeres. Se las mantuvo recluidas en su papel de madres, esposas y cuidadoras de la familia, en su calidad de propiedad de los varones. Sobre este ideal de propiedad se articuló en gran parte el concepto de individuo defendido por el liberalismo.

La igualdad pensada con respecto de algo, la propiedad en el caso de liberalismo y aún del socialismo, no responde a los fines del feminismo. Éste en su carácter de teoría política da un giro y plantea a la igualdad con respecto de alguien: el varón como valor dominante como un bien frente al cual hay que posicionarse.

El concepto de igualdad será tratado desde esta interpretación política feminista. Se parte de que las diferencias biológicas entre mujeres y hombres han sido los fundamentos de la ideología patriarcal sexista <sup>100</sup> que ha originado un trato desigual en detrimento de las oportunidades de participación política de las

---

<sup>100</sup> El concepto de ideología sexista se entiende como lo expresa Celia Amorós "empleamos la palabra ideología en el sentido marxista de percepción distorsionada de la realidad en función de unos intereses de clase, concepción que puede ser ampliada a cualquier deformación específica de la visión y valoración de los hechos condicionados por las necesidades de un determinado sistema de dominación". Al igual que la autora, aclaramos que esto no excluye a la concepción más elemental de ideología entendida como "un conjunto de representaciones socialmente compartidas que cumplen una función importante como condición de reproducción de la misma sociedad que representan"

Cfr. Celia Amorós Puente, "Rasgos patriarcales del discurso filosófico: notas acerca del sexismo en filosofía" en M. Ángeles Durán, *Liberación y utopía*, Madrid, Akal/Universitaria, 1982. pp. 35-59.

mujeres. Esto se refleja en una distribución desigual y jerárquica de los recursos <sup>101</sup> y espacios en que hombres y mujeres se desenvuelven, lo que en última instancia determina el grado de libertad asignado a cada género. La lucha por la igualdad es entonces, la búsqueda de la libertad y la eliminación de las desigualdades existentes entre hombres y mujeres. Es por ello, que el modelo de justicia e igualdad del feminismo, apoyado en el principio de libertad, debe buscar la distribución equitativa de toda gama de bienes entre hombres y mujeres. En este sentido el reconocimiento juega un papel importante para conseguir el ideal de justicia del feminismo, pues remonta a la igualdad formal para alcanzar una igualdad cualitativa en términos de inclusión y una libertad de acción.

En las últimas décadas el tema de la igualdad política entre hombres y mujeres ha cobrado gran interés y ha desplazado a las otras implicaciones o acepciones de igualdad. La teoría feminista ha señalado los presupuestos necesarios para que surja o se mantenga la igualdad política entre los géneros. La exclusión de las mujeres de la actividad política, a partir de teorías democráticas, ha motivado la formulación de diversos planteamientos igualitarios que propicien su inclusión en el espacio político. Los primeros teóricos de la democracia se utilizaron a la diferencia sexual como argumento fundamental de la exclusión de las mujeres del ámbito político. Ello originó un modo de organización social que condujo a la asignación y distribución de espacios diferentes (público y privado) para hombres y mujeres. En esta asignación

---

<sup>101</sup> Recursos económicos y culturales, principalmente como son: oportunidad de acceso a un trabajo remunerado, acceso la educación, a la información, etc., posibilidad de movilidad social, de participación y/o manifestación política, etc.

diferenciada se encuentra una clara desigualdad y una restricción de la libertad que burla a la propia democracia.

La interrelación entre los espacios público y privado, podría conducir a su reformulación y ampliación convirtiendo a la democracia en una democracia inclusiva en la que hombres y mujeres tengan las mismas posibilidades de participar del ejercicio democrático. Para ello, es necesario extender el presupuesto igualitario de la democracia hacia otras instituciones situadas más allá del ámbito político como son: la familia, la escuela, la iglesia, etc., es decir, democratizar las relaciones de poder en todos los niveles de la actividad humana. La diferencia entre los géneros no implica desigualdad entre ellos. Esto puede ayudar a reconceptualizar a la misma democracia moderna. La propuesta es formular un argumento teórico que contribuya a un ejercicio democrático más equitativo entre hombres y mujeres y a la democratización de los espacios público y privado.

### **3.2 Igualdad y democracia**

El concepto de igualdad ha sufrido ciertas transformaciones a lo largo de la historia, desde la democracia griega hasta la democracia actual. Entre los griegos eran considerados iguales entre sí todos los ciudadanos, es decir, todos los individuos con derechos políticos (hombres, atenienses libres). En la democracia moderna la igualdad ha ido ensanchándose debido a la lucha que realizaron algunos miembros de la sociedad contra un trato, unas condiciones o unas oportunidades desiguales. Tal es el caso de los esclavos, los negros, los indígenas y las mujeres.

La igualdad como fundamento de la democracia ha sido objeto de estudio de numerosos teóricos preocupados por establecer las bases en las que se asiente la sociedad democrática ideal. La filósofa española María Zambrano al proponer una sociedad propicia para el desarrollo de la persona humana indica que "la igualdad de todos los hombres, 'dogma' fundamental de la fe democrática, es igualdad en tanto que personas humanas, no en cuanto a cualidades o caracteres, igualdad no es uniformidad. Es, por el contrario, el supuesto que permite aceptar las diferencias, la rica complejidad humana y no sólo la del presente, sino la del porvenir. La fe en lo imprevisible." <sup>102</sup>

Por su parte Graciela Hierro indica que la igualdad es un principio del feminismo. "La igualdad –dice- es la condición necesaria para poder referirnos a la democracia social y política. La democracia entraña la igualdad en el uso de poder privado y público, la participación en las decisiones que nos conciernen a todos y la consideración de que cada persona vale igual y detenta los mismos derechos."<sup>103</sup> Para Hierro el feminismo debe luchar por la igualdad entre los géneros y para lograrlo es necesario sostener que los dos géneros humanos son iguales en las cuestiones más importantes, y diferentes unos de otros en tanto individuos y no en cuanto seres sexuados. Así, esta igualdad deberá ser públicamente reconocida dando igual valor al principio femenino y al principio masculino.

---

<sup>102</sup> María Zambrano, *Persona y democracia. La historia sacrificial*. Barcelona, Anthropos, 1988, p.164

<sup>103</sup> Graciela Hierro, *El feminismo es un humanismo*, México, Colección Ensayos de Nuestro Tiempo, CIDHEM, 1996, p.9.

Para esta autora la igualdad y el género son dos principios que impulsan la lucha por la democracia. Al hablar de igualdad estamos aludiendo a cuatro de sus principales implicaciones:

1. La igualdad jurídico-política, planteada por leyes iguales para todos, con derechos iguales para participar en el proceso político vinculado con instituciones democráticas de sufragio, representación y gobierno de la mayoría y que aún hasta nuestros días está restringida para algunos sectores sociales entre los que se encuentran las mujeres.

2. La igualdad económica, que conlleva la igualdad en el bienestar y en la satisfacción de las necesidades básicas de las personas.

3. La igualdad social que se fundamenta en el reconocimiento de la igualdad de derechos ante la vida y en la que todos tienen derecho a ser tratados como iguales.

4. La igualdad de oportunidades que en realidad contiene dos acepciones: primero, la igualdad de acceso, en otras palabras, un reconocimiento igual para un esfuerzo igual, el acceso igual se da para capacidades iguales. Segundo, igualdad inicial, es decir, condiciones iguales - igual educación por ejemplo- para poder tener una igualdad de acceso. Esta última acepción compromete importantemente a la igualdad económica.

Sin embargo, la implicación más relevante en la discusión sobre la democracia ha sido, por tradición, la igualdad jurídico-política: al buscar la democracia se lucha por la igualdad y por la libertad política. Se lucha porque la mayoría participe en las funciones del gobierno - considerando, claro está, que dicha actividad puede ser en diferentes niveles de participación política. También se buscan iguales derechos y obligaciones para todos. Pero la igualdad social y

la igualdad económica como condiciones necesarias que propician la igualdad política han sido relegadas a un segundo nivel.

Ha ocurrido lo mismo, con la igualdad de oportunidades, en la que la igualdad inicial o de partida (como la llama Sartori) implica igualar la potencialidad de cada uno, proporcionando las mismas condiciones a todos para tener un acceso igual a las posibilidades donde tenga igual reconocimiento a igual mérito.

### **3.3 Diferencia, libertad y democracia**

Desde los inicios del pensamiento democrático, desde la antigua Grecia hasta nuestros días, la diferencia traducida en discriminación ha servido de fundamento para excluir a diversos grupos de individuos por no “cumplir” con ciertos requisitos, impuestos por el pensamiento democrático. La diferencia entre los distintos grupos de personas también les ha implicado desigualdad y carencia de libertad.

En la antigua Grecia la diferenciación de los ámbitos sociales de género y la división sexual del trabajo recluía a las mujeres en el ámbito privado, en lo doméstico el “oikos” dentro del que cualquier que sucediera carecía de interés político. El ágora, el lugar de los asuntos políticos, se contrapuso al “oikos” justamente porque en él no se ejercía la libertad y porque quienes lo conformaban no podían tener reivindicaciones.

La diferencia entre hombres y mujeres, y su explicación biologicista, determinó el grado de libertad que podía ejercer cada uno de ellos, las mujeres por ejemplo no contaban con la libertad necesaria para salir del ámbito doméstico debido a su atadura con la reproducción y el cuidado de los hijos/as. Esto fue interpretado como un hecho natural que no se podía modificar.

Existen muchos discursos que se esmeran por explicar, reformar y aplicar las prácticas democráticas y han reconocido que la diferencia no necesariamente implica discriminación o exclusión del ejercicio de la libertad. Sin embargo, han omitido la perspectiva de género en sus reflexiones sobre la democracia, restringiéndose al aspecto político de la misma, como es la relación entre la sociedad civil y el Estado, la participación ciudadana en las elecciones, o el estudio de los diferentes regímenes democráticos.

La dimensión de género sirve para evidenciar que el Estado, desde sus inicios, ha intervenido en la consolidación de la familia patriarcal. En el caso del Estado de Bienestar se le da a la ciudadanía de las mujeres una caracterización vinculada a su participación como beneficiarias de los derechos obtenidos por el trabajador. Aunque con características particulares el caso de los movimientos de mujeres ocurridos en algunos países latinoamericanos, Argentina, Chile y México, en las décadas de los 70 y 80 resulta ser una muestra de la relación que se establece entre las mujeres y el Estado.

Graciela Hierro propone que la “democracia de género” sea la meta que rija toda lucha por conseguir para las mujeres los principios democráticos. Esta se alcanzará cuando las mujeres logren una *conciencia feminista humanista* que surge cuando ellas rechazan su identidad tradicional y evalúan sus circunstancias bajo nuevas perspectivas.<sup>104</sup> Las mujeres lucharán entonces por cambiar su condición de opresión dentro de la familia, y por participar de forma equitativa en los espacios políticos y sociales. De acuerdo con Hierro la búsqueda de la igualdad real entre los géneros no implica desconocer la diferencia de género. Ésta debe conducir a que cada individuo se desarrolle en igualdad de

---

<sup>104</sup>Graciela Hierro, *El feminismo es un humanismo*, p. 11y ss.



oportunidades, independientemente de que sea hombre o mujer. En este sentido es que podemos coincidir con Hierro en que el *feminismo es un humanismo*.

Con un planteamiento similar Marcela Lagarde propone una democracia alternativa llamada *democracia genérica* que persigue conformar la igualdad entre hombres y mujeres sin jerarquizar sus relaciones a partir de sus diferencias y sus especificidades. Su objetivo principal es formar modos de vida equitativos entre los géneros. La democracia genérica implica severos cambios en distintos ámbitos de la vida social y política de las personas, así como en las mentalidades, en los valores y las creencias de hombres y mujeres.<sup>105</sup>

Esta nueva alternativa democrática es para Lagarde una dimensión primordial del desarrollo humano, en el sentido de que se busca una participación social, más amplia, capacitada y que las personas cuenten con recursos económicos y políticos para lograr una vida más equitativa entre hombres y mujeres.

### **3.4 Propuesta feminista de la igualdad**

Desde sus orígenes ilustrados el feminismo ha defendido una noción de igualdad vinculada de manera estrecha con el contractualismo y el universalismo. Aunque es necesario señalar que algunas autoras contemporáneas Carole Patemann entre ellas, han señalado las dificultades que se originan en esas concepciones para reconocer a las mujeres como sujeto participante en su origen y constitución.

Es ahí donde es posible ubicar los antecedentes históricos del feminismo de la igualdad cuya primera manifestación social y política fue la lucha sufragista

---

<sup>105</sup> Cfr. Marcela Lagarde, *Género y Feminismo. Desarrollo Humano y democracia*, Serie Cuadernos inacabados, España, editorial horas y horas, 1996, p. 189 y ss.

del siglo XIX. Posteriormente los planteamientos en pos de los derechos políticos y ciudadanos se vieron influenciados por el pensamiento socialista. Para los años 60 del pasado siglo el feminismo se constituyó como movimiento social importantemente influenciado por el pensamiento feminista de Simone de Beauvoir.

El movimiento feminista del siglo XIX, heredero del pensamiento ilustrado, concentró sus esfuerzos y propuestas en buscar que las reivindicaciones de igualdad de derechos civiles y políticos fueran extendidos a las mujeres. Concibe la emancipación de las mujeres como la desaparición de la desigualdad ante la ley.

Con la influencia del pensamiento socialista el feminismo replantea el concepto de igualdad y lo integra a las propuestas socialistas como la lucha de clases, el movimiento obrero y la lucha contra la opresión entre otras. Alejandra Kollontai, una de las máximas exponentes de la relación entre el feminismo y el pensamiento socialista, hizo grandes aportes al análisis de la institución familiar y señaló la importancia de las relaciones libres entre los individuos y entre los miembros de la familia. Para ella, en el matrimonio ocurrían relaciones de opresión, enajenación y explotación.

El movimiento feminista de la década de los 60 del siglo XX provocó una nueva reformulación del concepto de igualdad, su propuesta no se dirigía exclusivamente al ámbito jurídico- político (reformas legislativas o sufragio) pues en la mayoría de los países ya se había conseguido el reconocimiento del voto femenino y se estaban consiguiendo enmiendas y modificaciones a las constituciones y a los códigos civiles de muchos lugares del mundo.

A este feminismo le correspondió mostrar que la naturaleza no determina a los seres humanos y mucho menos les fija un destino. Simone de Beauvoir inicia este feminismo con la frase que marca el pensamiento feminista de la época “No se nace mujer se llega a serlo”.<sup>106</sup>

La idea de que no existe ningún destino biológico que marque lo que es ser mujer provocó una nueva concepción de igualdad que puso en primer plano la reflexión sobre la opresión en diversos campos como el de la sexualidad y se cuestionaba la supuesta “obligación” de las mujeres de criar a los hijos y cuidar a la familia. Al mismo tiempo se cuestionó la sobre-valoración del trabajo asalariado frente al trabajo doméstico como factor de opresión de la mujer. Rosario Castellanos destaca como una de sus máximas representantes en Latinoamérica.<sup>107</sup>

En este marco la propuesta feminista de la igualdad se fundamenta en la idea de que no es posible tomar al hombre como prototipo de ser humano. Por lo anterior, pretende abolir las desigualdades que se originan en razón de las diferencias entre los géneros, mismas que provocan la opresión y la discriminación que ejerce un género sobre otro.

Como heredero del los feminismos de la primera y de la segunda ola, el feminismo de la igualdad ha priorizado en su reflexión y propuestas a la igualdad jurídico- política entre los géneros. Y recientemente rescata las otras acepciones de de igualdad que como ya he indicado líneas arriba propician o provocan la igualdad política.

La igualdad social por ejemplo, ha sido objeto de atención de las feministas de la igualdad en tanto que implica la igualdad de oportunidades como

---

<sup>106</sup> Simone de Beauvoir, *El segundo sexo*, Buenos Aires, Siglo veinte, 1977.

<sup>107</sup> Ver. Rosario Castellanos, *Mujer que sabe latín...*, Lecturas mexicanas, México, FCE-SEP, 1984.

factor determinante para la consecución de la eliminación de las desigualdades no sólo entre los géneros sino también y de manera importante entre las mujeres.

La igualdad económica que implica también la social exige la atención del feminismo pues presupone que con ella se propician oportunidades iguales para hombres y mujeres.

El feminismo de la igualdad debe considerar la diversidad humana como un aspecto fundamental si es que tiene un real interés por la eliminación de las desigualdades. Por lo que debe partir del reconocimiento de las diferencias y la diversidad entre las personas. Para ello es necesario distinguir las desigualdades de las diferencias e igualdades de identidades y con ellos aclarar que los debates que se han originado entre el feminismo de la igualdad y el de la diferencia se suscitan porque hay confusión entre estos términos.

Joan Scott ha señalado que la igualdad no se opone a la diferencia sino que su opuesto es la desigualdad y que si se considera a esta última como principio pocos la retomarían en términos políticos.<sup>108</sup> De esta misma manera el antónimo de diferencia no es igualdad sino identidad y pocas feministas, yo diría que ninguna, apostaría por la identidad pues considero que el feminismo como movimiento social y político no pretende alcanzar la identidad de las mujeres en términos de considerarnos como idénticas pues parte de que todas somos diferentes gracias a las distintas circunstancias, situaciones y orígenes. Mucho menos busca identificar a las mujeres con los hombres. Por lo anterior, resulta necesario indicar que la noción de igualdad que plantea el feminismo no supone la homologación de las diferencias y tampoco busca la identidad. La igualdad parte del reconocimiento de las diferencias y busca la eliminación de

---

<sup>108</sup> Scott, J, "Deconstructing Equality vs. Difference" *Feminist Studies*, 14, 1, 1988.

las desigualdades entre las personas. Es por ello que la noción de igualdad debe ir de la mano de la noción de justicia.

La propuesta feminista de la igualdad no debe plantear una igualdad que busque **a qué o a quién** somos iguales las mujeres sino **en qué** lo somos. De manera similar las feministas que apuestan por la diferencia deben dirigir sus miradas a determinar **en qué** somos diferentes y no **de qué** lo somos.

No es posible desconocer los aportes del feminismo de la igualdad para la eliminación de las desigualdades políticas con ellos el feminismo ha logrado plantear dos aspectos ineludibles de la igualdad: 1) el de igualdad de origen con la que se nace pero que no siempre es reconocida 2) el de igualdad de término o fin que se consigue cuando no es reconocida la de origen. La estrategia política y social conocida como “acción positiva” es un ejemplo de las medidas que han sido utilizadas para afirmar la igualdad de origen, sobre todo en los ámbitos laborales y políticos.

Sin la intención de soslayar la importancia que han tenido estas medidas dirigidas a las mujeres, para algunos compensatorias, es necesario reconocer que su aplicación no resuelve todas las desventajas de las mismas beneficiarias: En lo laboral por ejemplo, las medidas positivas hacia las mujeres han incrementado las limitaciones a promociones y desarrollo laboral de las trabajadoras y no resuelven el salario desigual que reciben las mujeres por un trabajo igual al de los hombres. Bajo este problema aún sin resolver, se encuentra la sobrevaloración del trabajo asalariado masculino frente al trabajo femenino en virtud de que a los hombres se les sigue considerando como los proveedores de la familia.

En lo que se refiere a la igualdad de oportunidades ha representado para las feministas de la igualdad una tarea que aún no se resuelve. Al ser la afirmación de que las diferencias entre las personas no deberían retraer a los individuos, por diferentes que sean, de competir entre sí y de interactuar bajo un mismo conjunto de normas, la igualdad de oportunidades abre para el feminismo la posibilidad de señalar los efectos de la aplicación igualitaria de las normas sobre personas que son diferentes. Pues esta pretendida igualdad, por su carácter universal, tiende a ocultar las diferencias existentes entre los individuos ya sean de raza, nacionalidad, religión o género, por mencionar algunas de las más relevantes. Todas ellas tienen que ver con las identidades que posee cada individuo en concreto.

La igualdad de oportunidades debe construirse en un terreno en el que las instituciones, las prácticas y las ideas conduzcan al reconocimiento de las diferencias, con ello se logrará enfrentar a la criticada “pretensión universalista” del feminismo de la igualdad y se podrá mostrar que dicho feminismo se originó gracias al reconocimiento de una diferencia: la que existe entre hombres y mujeres y que las primeras luchas de los movimientos feministas se concentraron en eliminar las desigualdades originadas por la desigual valoración de dicha diferencia.

Por lo anterior, es posible indicar que el feminismo que apuesta por la igualdad no pretende cegarnos ante la diferencia pues con eso no conseguimos detenerla ¿Quién quiere hacerlo? Lo que se propone es eliminar las desigualdades que se basan en las diferencias.

Es así cómo debe surgir un concepto enriquecido de igualdad mismo que planteará desafíos a la teoría social y política actual pues hace evidente que la

diferencia juega un papel importante en el establecimiento de las relaciones sociales, políticas y económicas entre los géneros y más aún entre las personas del mismo género. Mientras se considere la diferenciación y sean reconocidas las identidades diferenciadas será posible conseguir una ciudadanía que ponga remedio a las desigualdades.

### **3.5 Propuesta Feminista de la diferencia**

Las teóricas del feminismo de la diferencia rechazan la viabilidad de la igualdad y al hacerlo ponen en crisis el concepto de universalidad al que según ellas conduce la igualdad defendida por otras teóricas feministas.

De acuerdo con las propuestas de las feministas que se apegan a esta propuesta la “diferencia” no es una noción homogénea, de hecho puede ser considerada como ambigua. A lo largo de la historia la “diferencia” ha connotado inferioridad frente al sujeto autoinstituido en norma, léase varón blanco, quien reconoce a todo lo diferente como anormal, desviado o negativo.<sup>109</sup> Las teóricas de la diferencia toman distancia de conceptualizaciones que ubican a las mujeres en ese sentido, como el “Otro” en negativo o como el “continente oscuro” de Freud. Para ellas las mujeres son algo diferente, con características propias que escapan a los discursos universalistas, univocistas de la diferencia.

Tomar esta postura conduce a muchas feministas a rescatar la diferencia como “positivamente otra” y a la mujer como lo “otro” que se afirma a sí misma, sin intentar homologarse al Uno- mismo- varón homogéneo. Desde esta perspectiva homogeneidad y homologación impiden la integración de las diferencias tanto en las personas como en la sociedad. Las diferencias, por lo

---

<sup>109</sup> Cfr. Luce Irigaray, *Etique de la difference sexuelle*, París, Editions de Minuit, 1984.

general, están repartidas en una retícula que se construye a partir de las relaciones de sexo/género/ etnia/ religión y clase, principalmente, en una sociedad y en cada individuo. Al reconocer estas relaciones se pone en peligro la reproducción y la vida del patriarcado, entidad monolítica, ahistórica y atemporal.<sup>110</sup>

El feminismo contemporáneo de la diferencia se divide, de acuerdo con María Luisa Femenías,<sup>111</sup> en dos grandes grupos que podrían denominarse como sigue: el esencialista biologicista y el esencialista narrativista. El primero representado por Luce Irigaray y Luisa Muraro y el segundo encabezado por Judith Butler. Ambos grupos suponen que las diferencias son necesariamente positivas y significativas por lo que merecen igual reconocimiento. Si se sigue este planteamiento cabe preguntarse ¿qué se debe hacer con la lista interminable de diferencias que hay que reconocer? ¿Todas las diferencias son significativas y positivas? ¿Todas las diferencias son igualmente valiosas? Si la respuesta es afirmativa ¿Cómo poder identificar aquellas diferencias pertinentes políticamente si no las pensamos en términos relacionales?<sup>112</sup>

Irigaray y Héritière apelan a la diferencia sexual como un concepto que no es susceptible de universalización pues trata de mujeres y de hombres. Es la irreductibilidad originaria que condiciona la expresión de todas las demás diferencias. Pero, la diferencia sexual que se basa en el hecho biológico del

---

<sup>110</sup> En una de las obras más representativas de esta corriente del feminismo, Luisa Muraro, proclama al respecto el advenimiento de la era del postfeminismo. *El final del Patriarcado*, Barcelona, Librería de les Dones, 1997.

<sup>111</sup> Cfr. María Luisa Femenías, "Igualdad-Diferencia: Matizaciones y suturas", en XIV Congreso Interamericano de Filosofía, CD, Asociación Filosófica de México, México, 1999.

<sup>112</sup> Existen serias dificultades para resolver estas preguntas. Tratar de responderlas ha provocado innumerables controversias entre las feministas de la igualdad y las de la diferencia. Cabe señalar que no todas la teóricas optan por una diferencia definible por sí misma, algunas, sobre todo francesas como Irigaray o Cixous, la consideran un término relacional como se apunta en su apuesta por la deconstrucción de la noción de representación. Los resultados de esta apuesta sólo señalan pero no exploran políticamente los problemas que implica la representación, sobre todo cuando se trata de representar y/o decidir en nombre de las diferencias.



dimorfismo sexual no remite de manera directa a la diferencia sexual que se establece cuando sucede la relación con “el” otro sexo, ni a las desigualdades que surgen de las relaciones entre los sexos, por lo tanto, no apunta al aspecto político de las diferencias pues se encamina y concentra en la ontologización de la diferencia y sus aportes sociales, no políticos.<sup>113</sup>

Judith Butler por su parte se opone a toda postura que suponga que las identidades de género son inmutables, naturales, corporales y que éstas conduzcan a una heterosexualidad normativa. Ella problematiza el heterosexismo normativo que modela los cuerpos y que predomina aún entre algunos discursos feministas. Esta autora entiende al cuerpo como un lugar de lucha, de acción, de cambio más que como una esencia.<sup>114</sup> El cuerpo sexuado no determina la heterosexualidad sino, como espacio de acción, abre la posibilidad de que surjan diversas identidades con derechos iguales que tendrán que moverse en una democracia radical y pluralista. Las categorías de identidad mujer/hombre tienen un carácter normativo por lo que para Butler son excluyentes. No pretende eliminar el término “mujeres” por el contrario, éste debe designar un indesignable campo de diferencias que no puede ser totalizado o resumido por una categoría descriptiva de identidad. Deconstruir el término mujeres significa para Butler continuar utilizándolo, repetirlo y desplazarlo de los contextos en los que ha sido ubicado como instrumento de poder opresivo.

---

<sup>113</sup> Muraro, por ejemplo, al analizar la diferencia en sí misma la ontologiza en términos de fijeza y unidad, lo que la conduce a pensar en la maternidad como el elemento que establece la diferencia entre hombres y mujeres. Al considerar la maternidad en clave biologicista Muraro soslaya las implicaciones sociales y políticas de esta diferencia que se involucran en las relaciones desiguales entre hombres y mujeres. Cfr. L. Muraro, *op. cit.*

<sup>114</sup> Véase Judith Butler, *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*, México, Paidós, 2001

Desde la perspectiva que opta por la igualdad el feminismo de la diferencia de corte biologicista carece de aportes sustantivos para la consecución de la igualdad en términos políticos mientras que desde la mirada representada por Butler es posible que la diferencia resulte ser un elemento útil en la reflexión acerca de la democracia.

Por lo anterior, cabe señalar que en este trabajo no se pretende tomar postura a favor o en contra de alguna de estas vertientes del feminismo. La línea teórica de la igualdad guía la propuesta que aquí se presenta, los planteamientos del feminismo de la diferencia dan la posibilidad de encontrar un punto intermedio que marque de manera significativa los impactos políticos y sociales que podría tener una propuesta que se nutre de ambas corrientes.

Con todo, tendremos que distanciarnos de algunas propuestas expresadas por determinadas teóricas del feminismo de la igualdad y algunas feministas de la diferencia.

### **3.6 Desigualdad y diferencia**

Una de las principales promesas de la democracia ha sido que el reconocimiento y la recompensa que cada cual reciba en función de sus méritos y trabajo sucedan por igual para cualquier persona sin tener en consideración su raza, nacionalidad, fe religiosa o su género. Sin embargo, esta meta no ha sido alcanzada debido a que aún en las sociedades más avanzadas en cuestiones democráticas, y en la mayoría de los casos, las diferencias entre hombres y mujeres todavía se traducen en desigualdades de toda índole en las relaciones entre los géneros.

Por lo anterior, resulta necesario retomar las nociones de igualdad y de diferencia, cuyos usos y connotaciones han provocado confusiones que desarticulan la posibilidad de una democracia equitativa entre los géneros. Siguiendo los pasos de Joan Scott<sup>115</sup> quien empleando un proceso deconstructivo demostró la falsa oposición entre igualdad y diferencia y apoyándonos en Chantal Mouffe<sup>116</sup> cuya propuesta nos conduce a considerar la diferencia como un elemento constitutivo para alcanzar la igualdad y la equidad entre los géneros, será posible plantear que el feminismo no puede seguir enfrascado en la discusión sobre cuál opción tomar pues “el falso dilema de la igualdad versus la diferencia se derrumba desde el momento que no tenemos una identidad homogénea ‘mujer’ enfrentada con otra identidad homogénea ‘varón’, sino una multiplicidad de relaciones sociales en las cuales la diferencia sexual está construida siempre de muy diversos modos y donde la lucha en contra de la subordinación tiene que plantearse de formas específicas y diferenciales.”<sup>117</sup>

Las feministas de la diferencia deben reconocer que su oposición a la apuesta por la igualdad se ha fincado en el error de creer que al buscar la igualdad las mujeres pretenden identificarse u homologarse con los hombres. Mientras tanto, las partidarias del feminismo de la igualdad tendrán que replantearse la posibilidad de integrar la diferencia, sin tintes esencialistas, a sus

---

<sup>115</sup> Para Scott, la solución al dilema igualdad/diferencia no se refiere a ignorar o asumir la diferencia sino a examinar reconstructivamente cómo ésta ha sido constituida. Al reconstruir los términos y sus significados la diferencia no excluye a la igualdad y ésta no se opone ni niega la diferencia. Cfr. Joan Scott, “igualdad-versus-diferencia: Los usos de la teoría posestructuralista” en *Debate feminista* año 3, vol, 5, 1992, pp.85-104.

<sup>116</sup> En sus planteamientos de cómo hacer política feminista Mouffe descarta la supuesta estabilidad de la identidad de los individuos. Frente a tal identidad propone la categoría de agente social que se constituye por un conjunto de posiciones subjetivas construidas por una variedad de discursos entre los que hay constante movimiento. La subjetividad del agente resulta ser múltiple y contradictoria por lo que su identidad será una construcción contingente. Cfr. Chantal Mouffe, “Feminismo, ciudadanía y política democrática radical” en *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*. Barcelona, Paidós, 1999, pp. 107-126.

<sup>117</sup> *Ibid.*, p. 112.

teorías sobre la igualdad y constituir una nueva noción que se apoye en la diferencia para alejarse del sentido monológico y excluyente que ha predominado cuando se habla de igualdad. Con ello se evitará la asociación que existe entre diferencia y desigualdad.

La desigualdad indica desequilibrio e inequidad entre los sujetos que participan en una comunidad determinada. Al final, conduce a la idea de que sólo lo que es igual es reconocido, valorado y alentado. En la concepción moderna del ser humano la figura masculina prevalece y los hombres son considerados como iguales. Al respecto Celia Amorós anota que Kierkegaard apoyaba esa idea cuando rechazaba a las mujeres como individuos. En el *Diario del seductor* ese autor expresaba:

En el hombre lo esencial es lo esencial, y, en consecuencia todos los hombres serán siempre iguales unos a otros. En la mujer, en cambio, lo accidental es lo esencial y por lo tanto siempre será una diversidad inagotable y jamás habrá dos mujeres iguales. La mujer es una criatura infinita y, en consecuencia, un ser colectivo: la mujer encierra en sí a todas las mujeres.<sup>118</sup>

Según Celia Amorós es así como se establece el espacio simbólico de la masculinidad: “el espacio de los iguales” en el que todos los varones se consideran como los legítimos titulares del “contrato social” al que alude Carol Pateman. Ellos se reconocen entre sí como posibles detentores del poder. Las mujeres son ubicadas en el “espacio de las idénticas”.<sup>119</sup> Frente a tal consideración resulta necesario acudir al derecho que todo ser humano tiene a la diferencia. Resulta claro que cada individuo, por el hecho de serlo es diferente a los demás, su condición, situación preferencias y hasta su apariencia física hacen

---

<sup>118</sup> Celia Amorós, “Feminismo filosófico español: Modulaciones hispánicas de la polémica feminista igualdad- diferencia, en Celia Amorós, *Tiempo de feminismo. Sobre feminismo, proyecto ilustrado y posmodernidad*. Feminismos, Madrid, Ediciones Cátedra, 1997, p. 429.

<sup>119</sup> Cfr. *Ibíd.*, p. 430.

evidente su individualidad. Si no fuera cada uno diferente con respecto a otro no sería necesario, por ejemplo, acudir a los consensos para establecer una determinada forma de organización social. Es, en otras palabras, acudir al derecho que todos y todas tenemos de reconocernos como sujetos diferentes frente a otros. Sólo así podremos reconocer que existe igualdad entre unos y otras. “Sólo porque sé discernir que tú eres tú y yo soy yo puedo considerar que somos iguales” -indica Amorós. El reconocimiento del otro como igual elimina las relaciones asimétricas y desiguales entre los individuos y restablece la diferencia como un valor y como el principio para entablar relaciones equitativas entre las personas.

Las teorías políticas de corte liberal asumieron que las relaciones entre iguales suceden en el espacio público en el que los individuos convienen, acuerdan y sobre todo reconocen los mismos derechos a todos aquellos con los que hacen pactos. De ahí se sigue que en lo privado no hay posibilidad de establecer pactos entre las personas pues la ley que rige en el espacio de lo privado es la del individuo, varón, único capaz de distinguirse de aquellos habitan el espacio privado. Las promesas de la democracia liberal como son la igualdad, la ciudadanía o la legalidad no llegan al espacio privado pues en él no hay la posibilidad de que quienes se desenvuelven en este espacio se reconozcan como individuos. Son idénticos (as), intercambiables y por ello la posibilidad de pactar es nula. De hecho en el ámbito de lo privado ha sido posible que ocurra todo tipo de violaciones a los derechos humanos de las personas. Por ejemplo, la no intervención del Estado en el espacio privado ha favorecido la impunidad de los delitos cometidos en el ámbito doméstico. La violación sexual, los maltratos físicos y psicológicos dirigidos a mujeres, niños y ancianos hasta hace pocos

años habían sido considerados como acontecimientos normales porque los derechos de quienes los padecían no eran reconocidos.

El reconocimiento entonces, resulta ser un elemento fundamental de las propuestas feministas pues parte de la distinción entre el tú y el yo para llegar a la consideración de que somos iguales. Por ello, al hablar de igualdad y de reconocimiento se está hablado de justicia, no sólo desde su connotación más elemental: a cada cual lo que le corresponde (en términos de distribución) sino también hacia su más importante implicación en sentido feminista: a cada cual lo que le corresponde independientemente del género.

Es aquí donde la irrelevancia del género para establecer las relaciones entre las personas adquiere importancia política. Si el género resulta irrelevante para distribuirnos en los diferentes espacios estaremos contribuyendo a la eliminar la subordinación y la discriminación que tradicionalmente hemos padecido las mujeres.

Al respecto, Alain Touraine, señala a la importancia de la diferencia entre hombres y mujeres:

Lo universalmente humano no se encarna en una figura, la del hombre, que era de hecho un hombre adulto, educado, económicamente independiente, sino en la dualidad del hombre y la mujer que dan forma, a veces de manera diferente, otras de manera idéntica, al mismo proceso de combinación de un ser particular y una racionalidad general, sustancial o instrumental.”<sup>120</sup>

El resultado de la diferencia es la igualdad, el reconocimiento de que al encontrarnos diferentes en un mismo lugar podemos de manera libre concertar, pactar o consensuar como iguales. Por ello es que el feminismo como teoría crítica tiene gran valor en el análisis del pensamiento político contemporáneo y se

---

<sup>120</sup> Alain Touraine, *¿Podremos vivir juntos? La discusión pendiente: El destino del hombre en la Aldea Global*. México, FCE., 1997, p. 40.

constituye como teoría política. Según Touraine esta teoría crítica “trata de destruir la identificación de la cultura o de la modernidad con un actor social particular -nación, civilización, clase, género, grupo de edad, profesión, nivel de educación-, que encierra con ello a los otros actores en una condición de inferioridad y dependencia.”<sup>121</sup> En otras palabras, pretende derribar al “sujeto unificado” anclado específicamente en las características del varón, burgués y blanco.

Al abandonar la categoría de sujeto transparente y racional que otorga significado homogéneo a todo campo de acción, el feminismo, el que defiende Mouffe, desecha a todo esencialismo y con ello prescinde de la idea de que aquel que sea diferente es inferior y susceptible de ser dominado, explotado, marginado o subordinado.

Frente a la idea de que es posible reconocer la diferencia sin identificarla con la desigualdad, preguntamos junto con Touraine: ¿Podemos vivir juntos, a la vez iguales y diferentes? ¿Podremos vivir juntos en la equidad e igualdad sin tener que renunciar a nuestras diferencias? La respuesta parece sencilla: podemos decir que sí, que eso es lo que intentamos quienes queremos creer que la democracia es la mejor forma de gobierno y de organización social que hasta el momento se conoce. Pero al tratar de argumentar nuestra respuesta nos encontramos con varias dificultades.

¿Será posible buscar la igualdad sin renunciar a la diferencia? Si es así, ¿cuáles diferencias serán indispensables en la búsqueda de la igualdad?

En un intento por dar una respuesta afirmativa a la primera de estas preguntas considero necesario evitar aquellas diferencias que se defienden a partir de explicaciones esencialistas pues parten de la base de que las mujeres,

---

<sup>121</sup> *Ibíd.*, p. 41.

como grupo, comparten identidades, capacidades e intereses pre- construidos que la política debe reconocer. Las diferencias que se apoyan en dichas explicaciones resultan insalvables y refuerzan la oposición entre los sexos. En muchas de esas diferencias se apoya la desigualdad y se genera la subordinación.

La diferencia sin tintes esencialistas debe ser el punto de partida para la deconstrucción de las identidades esenciales y el reconocimiento de la contingencia y ambigüedad de la identidad de las personas en cualquier ámbito de la vida privada o pública. En otras palabras tendrá que ser determinante en la construcción de una democracia equitativa, o en palabras de Chantal Mouffe, una democracia radical.

Considero que la identidad, contingente y variable, como la que propone Mouffe, tendrá que constituirse a partir del sentido de posesión de sí mismo, con el poder decir (se) y reconocer (se) como diferente de los otros (as). Es así como los individuos, en sus diferentes posiciones de sujeto, al saberse distintos con preferencias y necesidades diferentes podrán establecer relaciones equitativas entre sí, a partir de sus propias diferencias podrán reconocer las diferencias de los otros.

En esta línea, resulta imprescindible concentrar la mirada de la crítica feminista en el asunto de la diferencia pues ella resulta relevante para la construcción de la identidad a la que nos referimos.<sup>122</sup> Con ello se dejará a un lado el error de asociar a la identidad femenina con la idea de que las mujeres

---

<sup>122</sup> La identidad a la que nos referimos surge de la idea de "exterior constitutivo", entre sus precursores destaca Ernesto Laclau. A partir de ella es como planteamos que toda identidad es la afirmación de la diferencia. En la relación con el exterior es como podemos reconocer y reconocernos como diferentes a los otros. Es en este sentido que al ser el exterior de los otros y ellos de mí se constituye la identidad de cada uno. Ver. Ernesto Laclau, "Sujeto de la política y política del sujeto", en Benjamín Arditi, *El reverso de la diferencia-identidad y política*, Caracas, Nueva sociedad, 2000.



somos “idénticas”, pues como “idénticas” las mujeres han visto negado su derecho a decir, a decirse y en consecuencia el derecho a la libertad de constituirse a través del reconocimiento de sus diferencias.

Es indispensable señalar que en el reconocimiento de las diferencias se corre el riesgo de considerar al diferente como antagonista, como una amenaza o como una negación de nuestra identidad. De hecho, el reconocimiento de que hombres y mujeres son diferentes ha llevado a muchas sociedades a ver a las mujeres como enemigas y amenazadoras del orden establecido. Frente a estas consideraciones y junto a las propuestas de Chantal Mouffe considero que es posible pensar en las relaciones entre hombres y mujeres como relaciones políticas.<sup>123</sup> Siguiendo su propuesta, la única forma de constituirnos con identidades diferentes, reconocerlas y relacionarnos a partir de ellas de manera democrática será a través del establecimiento de relaciones inspiradas en el agonismo, en la idea del adversario y no en la del enemigo. De ahí que en la relación agonal el enfrentamiento resulta ser condición de la democracia. A través de él es posible que el conflicto entre los diferentes sea el origen del consenso.

Como individuos, diferenciados y en relaciones agonales, las mujeres veremos reconocido nuestro derecho a la autonomía, a la autodeterminación y a la independencia. Sobre todo se verá realizado el derecho a que nuestras diferencias no sean traducidas en desigualdades y por lo tanto que no sean causa de exclusión del ámbito público-político.

Las diversas corrientes del feminismo de la diferencia, en su mayoría, coinciden en que todas las diferencias son importantes y significativas en la construcción de una sociedad más equitativa por lo que merecen igual reconocimiento. Sin embargo, como ya se ha indicado, el reconocimiento de las

---

<sup>123</sup> Cfr. Chantal Mouffe, *El retorno de lo político*, Barcelona, Paidós, 1999, p.11-25.

diferencias sin miras al agonismo podría resultar peligroso para la constitución de las identidades lo mismo que para el establecimiento de relaciones democráticas. Además, al aceptar a todas las diferencias como positivas o benévolas, las defensoras de la diferencia atomizan y particularizan asuntos que desde otras corrientes feministas han constituido y conformado logros significativos en el reconocimiento de derechos, sobre todo en el ámbito político, como el de la representación.

Tampoco es posible considerar la diferencia como un valor en sí mismo, sobre todo cuando se vincula con la constitución de identidades colectivas pues hay diferencias que, llevadas a su máxima expresión, han representado un peligro para la supervivencia de otras formas de vida, de otras culturas, de otras razas, credos o de otras preferencias sexuales. Si se reconoce la diferencia en este sentido, se la estará relacionando con algún tipo de antagonismo y se promoverán movimientos racistas, sexistas o con tendencias a la intolerancia cuyos resultados nefastos han sido confirmados por la experiencia. Es en este sentido que autoras como Rita Felski han señalado que es necesario distinguir por lo menos dos tipos de diferencia: la significativa o valorativa y la negativa o destructiva, es ésta última la que conduce a ver al otro (a), al diferente, como desigual.<sup>124</sup>

Considero que las diferencias significativas o valorativas, de las que habla Felski, y en sintonía con la propuesta de Mouffe, son aquellas que se tendrán que vincular en el agente social, mismas que le permitirán mantener una pluralidad simultánea de lealtades específicas a diferentes grupos, mujeres, madres, trabajadoras, etcétera. Serán significativas en tanto que a la agencia

---

<sup>124</sup> Rita Felski, "La *doxa* de la diferencia" *Revista del Área Interdisciplinaria de Estudios de la Mujer*, 5, 1999, p.33-49.

social le resultarán indispensables para establecer articulaciones de equivalencia entre las diferentes posiciones del sujeto y serán valorativas en tanto que a partir de ellas se podrá establecer el diálogo político con los otros y negociar desde las respectivas diferencias y lugares de los sujetos.

Resulta imposible soslayar los aportes teóricos de autoras que a partir del feminismo de la diferencia, han contribuido a la reflexión acerca de la democracia, Chantal Mouffe por ejemplo y su apuesta por la democracia radical, o aquellas que con sus señalamientos sobre la diferencia sexual y la importancia del cuidado maternal en el desarrollo de los individuos o los logros conseguidos en el plano laboral entre los que se encuentra una serie de legislaciones sobre guarderías, seguridad social y pensiones.

Tampoco es posible negar los logros alcanzados a partir de las teorías que abrazaron a la igualdad como bandera de lucha para acceder a la esfera pública en igualdad de condiciones que los varones y ver reconocido el derecho a una ciudadanía homologada.

Desde nuestra posición las contradicciones entre las corrientes de la igualdad y las de la diferencia no existen, por lo menos si nos atenemos a que ambas posturas advierten que la diferencia no debe traducirse en desigualdad, cuando ésta pasa al terreno de las relaciones entre las personas. Siguiendo algunos planeamientos expuestos por Griselda Gutiérrez considero que la disyuntiva en la que se encuentran algunas feministas sobre a cuál corriente adherirse, la de la diferencia o la de la igualdad, ha mermado con mucho los aportes que el feminismo puede dar al análisis de la cultura y a la transformación de la misma.<sup>125</sup> Las feministas actuales no tendrían que sentirse obligadas a

---

<sup>125</sup> Griselda Gutiérrez ha brindado una serie de argumentos con los que desarticula la supuesta disyuntiva igualdad/diferencia y presenta los elementos más destacados de cada

tomar la bandera de alguna de dichas corrientes. La tarea es recuperar los mejores aportes de cada una y sobre todo aprender a reconocer cuando es posible recuperar los planteamientos de cada una de ellas en los momentos, circunstancias, situaciones y objetivos particulares. Sólo así será posible “pugnar por un universalismo acotado que no bloquee las diferencias legítimas y que controle sus efectos desigualadores”<sup>126</sup>

---

corriente con la intención de revalorar sus implicaciones y posibilidades para la construcción de una nueva propuesta teórica en los estudios de género. Griselda Gutiérrez Castañeda “Igualdad y diferencia: un universalismo acotado” en Griselda Gutiérrez Castañeda, *Perspectiva de género: Cruce de caminos y nuevas claves interpretativas*, México, UNAM- Porrúa, 2002, pp. 33-51.

<sup>126</sup> Griselda Gutiérrez Castañeda, “El ejercicio de la ciudadanía” en op. cit., p. 84.

# Capítulo IV

## Mujeres, Ciudadanía y democracia

En este capítulo se muestra que mientras la ciudadanía sea pensada en términos masculinos la participación de las mujeres, en cualquier ámbito público, carecerá del reconocimiento necesario para la constitución de una ciudadanía democrática que reconozca en todas las personas, sin distinción de género, la posibilidad de participar en cualquier ámbito de la vida humana.

Aquí se defiende que el reconocimiento de las diferencias entre las personas, de sus diversas identidades, preferencias y posiciones es la base indispensable para el establecimiento de la democratización del espacio privado y para la aplicación de medidas o estrategias dirigidas a establecer la igualdad de oportunidades entre las personas.

### 4.1 El derecho a la ciudadanía

De acuerdo con la teoría democrática contemporánea el derecho al ejercicio ciudadano debe ser garantizado para todos los miembros de las sociedades que ven en la democracia la mejor forma de gobierno. En ella todos los ciudadanos y las ciudadanas tendrían asegurada la realización de todas sus capacidades, apoyadas en la igualdad de oportunidades y la libertad para seguir sus propios valores y conseguir sus propios fines sin interferir en la libertad de otros. Lo anterior nos conduce a pensar que todo individuo en su calidad de ciudadano es poseedor de derechos iguales en iguales circunstancias y que goza de derechos individuales inviolables que deben ser respetados por el Estado.

La ciudadanía, en este sentido, es un derecho que se ejerce en el ámbito de lo público y que garantiza la privacidad y la libre determinación del individuo en el ámbito de lo privado.

La reflexión feminista acerca de la ciudadanía ha evidenciado que para el caso de las mujeres el considerar que la ciudadanía es un derecho no ha sido suficiente para que sea reconocida como tal, sino que ha pasado a formar parte de las promesas no cumplidas de la democracia. Una promesa que no podrá realizarse en tanto la idea de ciudadanía sea pensada en términos masculinos. Chantal Mouffe ya se ha referido a este problema cuando expresa que la idea de ciudadanía, inspirada en la corriente liberal, “es una categoría patriarcal: quién es ‘ciudadano’, qué es lo que hace un ciudadano y cuál es el terreno dentro del cuál actúa son hechos contruidos a partir de la imagen del varón”.

<sup>127</sup> Por lo que todo aquello que hagan las mujeres siempre estará en déficit con la idea de ciudadano. Mientras que las mujeres ya ejercen su derecho al voto, en su calidad de ciudadanas en el ámbito público –político, en el privado, su derecho a decidir el número y espaciamento de sus hijos o la frecuencia y lugar de sus relaciones sexuales aún no son reconocidos como elementos fundamentales de derechos como la independencia y la autodeterminación, por ejemplo, indispensables para las y los ciudadanos de cualquier democracia. Por lo anterior, se puede indicar que la idea de la ciudadanía femenina demanda el reconocimiento de la identidad femenina como elemento conformador de una democracia fundada en la diversidad y en el reconocimiento de la diferencia.

Mouffe ya reconoce en la propuesta de Pateman una posible solución al problema de la concepción patriarcal de ciudadanía. La autora del *Contrato sexual* expresa la necesidad de dar una significación política a la maternidad e

---

<sup>127</sup> Chantal Mouffe, *El retorno de lo político...*, p. 115.

integrarla en la construcción de una nueva idea de ciudadanía. Sin embargo, y de acuerdo con Mouffe, considero que esta propuesta corre el riesgo de caer en esencialismos sobre todo si tal significación conduce a marcar la diferencia de tal modo que ésta se convierta en motivo de exclusión del ámbito político. En la práctica cercana, como es en nuestro caso la política mexicana, ocurre que es precisamente la maternidad y su ejercicio lo que muchas mujeres políticas reconocen como causa de su exclusión de los espacios de toma de decisión.

Por lo anterior, considero que antes de apresurarse por redefinir el concepto de ciudadanía y antes de cualquier esfuerzo por hacerlo, las teóricas del feminismo tendrán que dirigir su atención a aquellas propuestas que reconocen en los movimientos de mujeres la posibilidad de considerar que la ciudadanía femenina se construye con y a través del ejercicio de la maternidad pero no sólo de ella. También se construye a partir de otras posiciones en las que puedan encontrarse las mujeres. Tal y como sucede en los llamados movimientos urbanos de mujeres ellas entran en contacto con las instituciones y el Estado en tanto proveedores de servicios como son educación salud y vivienda.<sup>128</sup> En este sentido, el papel de amas de casa o de cuidadoras o de jefas de familia o de todos al mismo tiempo en una persona, han generado en las mujeres una conciencia ciudadana que las lleva a posicionarse en una dimensión pública y política desde la que se asumen como interlocutoras del estado.<sup>129</sup>

---

<sup>128</sup> Elizabeth Jelin ha realizado importantes trabajos acerca de de la constitución de la ciudadanía femenina a través de la participación de las mujeres en movimientos urbano populares en los que ellas han integrado en sus demandas cuestiones relativas a la constitución de la identidad colectiva. Ver: Elizabeth Jelin "Ciudadanía e identidad. Una reflexión final", en Elizabeth Jelin (Ed.), *Ciudadanía e identidad: Las mujeres en los movimientos sociales latinoamericanos*, United Nations. Research Institute for Social Development. (UNRISD), 1987, p. 314-351.

<sup>129</sup> La conciencia ciudadana a la que me refiero implica por lo menos dos elementos: 1) el sentido de pertenencia a una sociedad y 2) la capacidad que la persona reconoce en sí misma de sentirse responsable del buen funcionamiento de las instituciones. La ciudadanía que se apoya en esta toma de conciencia se manifiesta sobre todo en la exigencia de rendición de

Es cierto que la participación público-política de las mujeres en esos movimientos, se apoya en su rol tradicional anclado en el ámbito privado. Pero resulta conveniente anotar que constituye una salida que desde la práctica ha ayudado a la reflexión teórica acerca de la ciudadanía femenina. Es por tanto conveniente indicar que el ejercicio de la maternidad y el cuidado obligan a la teoría política feminista a repensar el concepto de ciudadanía, al mismo tiempo la lleva a reconocer que la aparición femenina en los escenarios políticos contribuye a redimensionar y ampliar el espectro de interlocutores que deben ser reconocidos por el Estado haciendo visible la fuerza política de las agrupaciones de mujeres.<sup>130</sup>

La aparición de las mujeres en los ámbitos que por tradición les han sido negados también obliga a la teoría política feminista a recuperar la reflexión sobre la dicotomía público/privado, pues reconocen que los movimientos generados para exigir la satisfacción de las necesidades del mundo de lo privado conmueven y desdibujan las fronteras entre ambos espacios. Las demandas se politizan cuando hacen aparecer en lo público los problemas y las prácticas ocurridos en el ámbito de lo privado.

Jean Elshtain, recupera estas experiencias al identificar al ejercicio de la maternidad como uno de los detonantes principales en la formación de la ciudadanía. El cuidado materno es la primera parte del proceso conformador de

---

cuentas y compromisos del Estado así como en la fiscalización de los recursos y usos de los mismos. En este sentido es como Virginia Vargas se refiere a la ciudadanía activa. Cfr. Virginia Vargas, "Ciudadanía. Un debate feminista en curso", en E. Holo y A.M. Portugal (eds.), *La ciudadanía a debate*, Santiago de Chile, Isis Internacional-Centro de Estudios de la Mujer, 1997.

<sup>130</sup> En un artículo publicado en 2005, Celia Amorós expresa de manera sencilla la misión de la teoría: ver y "hacer ver" visibilizar. Coincido con lo anterior en cuanto que la teoría feminista, como teoría crítica, ha hecho visible a la desigualdad, la opresión y la sumisión de las mujeres, sin embargo considero que, en muchos casos, las condiciones, carencias y hechos que viven las mujeres han provocado la aparición de ellas en ámbitos públicos, sobre todo políticos. Dicha aparición también ha hecho posible la visibilización de las posibilidades políticas de las mujeres. Cfr. Celia Amorós Puente, "Dimensiones del poder en la Teoría feminista" en *Revista internacional de Filosofía Política*, UAM-UNED, n. 25, julio 2005, p. 12



la apropiación de la ciudadanía cuando las mujeres salen al espacio público para demandar la solución de problemas que impactan su trabajo materno. Este proceso, afirma Elshtain, permite superar la dicotomía privado-público y contribuye a la extensión y revaloración de las prácticas de altruismo y cuidado al y en el espacio público.<sup>131</sup>

La respuesta maternalista representada por Elshtain corre el riesgo de caer en las explicaciones esencialistas que pretendemos evitar. Sin embargo es posible reconocer que algunos aspectos generados por esta postura pueden ser rescatados por la reflexión feminista para analizar conceptos tales como son la participación política y la ciudadanía femeninas y sobre todo nos obligan a considerar y conformar nuevas concepciones de ciudadanía. Por lo anterior y de acuerdo con Mary G. Dietz podemos indicar que las feministas maternalistas aportan elementos importantes al feminismo porque:

Nos recuerdan lo inadecuado y las limitaciones de una concepción del individuo basada en los derechos y de la justicia social como igualdad de oportunidades (...) las feministas maternales han rehumanizado nuestro modo de pensar acerca de la participación política y nos han hecho reconocer cómo, en tanto individuos interrelacionados, podemos pugnar por una comunidad más humana, relacionada y compartida de lo que nos permiten nuestras actuales circunstancias políticas.<sup>132</sup>

Es preciso señalar los peligros de adoptar alguna propuesta maternalista inspirada o apoyada en cierto esencialismo: Primero, idealizar al cuidado materno como “deber ser” de las mujeres les quita su carácter histórico y las convierte en entes universalizables, en idénticas e intercambiables. Segundo, se corre el riesgo de olvidar, velar, o ignorar que en la actividad maternal suceden abusos de poder, maltrato y discriminación hacia los hijos y las hijas ya que el hecho de ser madres no obliga a las mujeres al cuidado, protección y cariño hacia

---

<sup>131</sup> Cfr. Jean B. Elshtain (1981), *Public man, private woman. Woman social and political Thought*. Princeton, New Jersey, Princeton University Press, 1981

<sup>132</sup> Mary G. Dietz “El contexto es lo que cuenta: Feminismo y teorías de la ciudadanía”, en *Debate Feminista*, año 1, vol.1, México, 1990, p. 127.

o por su descendencia. Exigir a las madres comportamientos y actitudes que se reconocen como ideales en el ejercicio de la maternidad es imponerles una identidad de carácter esencial que difícilmente podrá relacionarse o asociarse con otras identidades para construir una "identidad política común". Aunque, en un acto de honestidad y reconocimiento me es preciso señalar que al menos en algunos países de América Latina, sobre todo los del Cono sur y México, que vivieron dictaduras y las represiones políticas más crueles de los años 70 y 80, esta asociación de identidades fue posible. Los gobiernos, como el de Pinochet y aún el de Luis Echeverría, planteaban que el principal papel de las mujeres era el de madres, pero tiempo después este culto a la maternidad constituyó el principal elemento que favoreció la aparición de varios movimientos sociales de mujeres como los de las madres de desaparecidos. Desde la maternidad estos movimientos evidenciaron la necesidad urgente de reconceptualizar la relación entre ciudadanos (as) y las esferas pública y privada así como de replantear las diversas formas de participación y fuerza de los grupos sociales "minoritarios" para enfrentarse a un gobierno represor.

Siguiendo la propuesta de Dietz, quien sugiere la necesidad de establecer una ciudadanía democrática que permita a las personas participar en el ámbito público sin sobre valorar alguna actividad del ámbito público sobre el privado, considero que también será posible construir una identidad política a partir de la inclusión y articulación de intereses, prácticas y valores provenientes de las diversas identidades que confluyen en las personas con ello y con una ciudadanía democrática, al estilo de Dietz, será posible pensar en la política "como el compromiso colectivo y de participación de los ciudadanos en la

resolución de los asuntos de la comunidad”.<sup>133</sup> Incluso –y para reconocer su aporte- aquellos que han surgido del ámbito privado doméstico.

## **4.2 Democracia y ciudadanía femenina**

La democracia vista bajo cualquier postura feminista (maternalistas, radicales y liberales, entre otras) implicaría una relación respetuosa entre hombres y mujeres como pares cívicos. La ciudadanía sería entonces y coincidiendo con Dietz -por lo menos en este aspecto- una actividad continua y un bien en sí, que no se restringe sólo a integrar a las mujeres y “sus asuntos” a la práctica política sino que incluya y necesite de la participación de los hombres junto con sus intereses, valores y prácticas.

Existe, sin embargo otro peligro que debemos considerar al incluir la idea de pares cívicos: En las democracias existentes los “pares” han sido por tradición los hombres. Sólo entre “pares” se pacta por lo que el ejercicio de pactar, en tanto que es considerado exclusivamente masculino, no puede incluir a las mujeres. Al respecto Marcela Lagarde indica: “Con las mujeres, en cambio, la organización patriarcal no permite ni pactos ni lealtades. Por el contrario, patriarcalmente hay un impedimento para el pacto entre hombres y mujeres.”<sup>134</sup> Las mujeres entonces no son sujeto de pacto, por el contrario han estado sujetas al pacto en tanto que no son consideradas como “pares”, como ciudadanas.

Integrar a las mujeres como pares cívicos no es tarea fácil, sobre todo cuando en la práctica se las ha excluido del ejercicio ciudadano, pues no son consideradas como sujetos políticos. En consecuencia, toda propuesta que suponga la construcción de la ciudadanía debe considerar que ésta se basa en

---

<sup>133</sup> *Ibíd.*, p. 129.

<sup>134</sup> Marcela Lagarde, *op.cit.*, p. 82.

la constitución de un sujeto político cuya principal característica es que reconoce para sí, como diría Arendt, el “derecho a tener derecho”<sup>135</sup>, a representar y ser representado y sobre todo que ve en él la capacidad de actuar con y frente al Estado a partir del reconocimiento social y político de la diferencia.<sup>136</sup>

A partir de esta perspectiva, cabe la posibilidad de constituir a las mujeres no como pares iguales a los hombres, sino como pares en equivalencia ya que ésta supone un reconocimiento y valoración de la diferencia. Por lo anterior, la tarea de conseguir la igualdad entre hombres y mujeres no es lo único urgente, también lo es la constitución de sujetos políticos capaces de reconocer las diferencias entre ellos para luego actuar con equidad.<sup>137</sup>

Actuar con equidad, de acuerdo con Marcela Lagarde, es buscar “la igualdad entre hombres y mujeres a partir del reconocimiento no inferiorizante de sus especificidades tanto como de sus diferencias y sus semejanzas (...) Se trata de concebir a la política como espacio participativo, de legitimación de derechos, pactos y poderes públicos y privados, institucionales, estatales, civiles y comunitarios.”<sup>138</sup>

Con equidad se garantiza la igualdad política de las personas. Esta igualdad permitirá a los individuos actuar, como lo entiende Arendt, en los

---

<sup>135</sup> Ver, Hannah Arendt, *Los orígenes del totalitarismo*, Madrid. Taurus, 1974

<sup>136</sup> Desde la perspectiva filosófica de Hannah Arendt “Actuar” puede ser entendido como ese momento en el que el ser humano desarrolla la actividad que le diferencia del resto de los animales: el ser libre. Es la capacidad de trascender lo dado y transformarlo para realizar algo nuevo. Actuar es la forma en la que el hombre trasciende la naturaleza. Hannah Arendt, *La condición humana*, Barcelona, Paidós, 1998, p. 200.

<sup>137</sup> Es posible sugerir que la diferencia a la que nos referimos se encuentra íntimamente relacionada con las ideas arendtiana de distinción y pluralidad tal y como son presentadas por Fina Birulés cuando indica: “En la medida en que pluralidad significa distinción, es posible la revelación-en el medio público-de la individualidad de cada uno, de la identidad (whoness)”, en Hannah Arendt, *¿Qué es la política?*, Introducción de Fina Birulés, Barcelona, Paidós, 1997, p. 20.

Es así como a través de la pluralidad ocurre un espacio en el que hombres y mujeres aparecen, se hacen visibles, para ser escuchados y vistos revelándose mediante sus palabras y su acción.

<sup>138</sup> Marcela Lagarde, op.cit., p. 190- 191.

asuntos de la comunidad <sup>139</sup> en su calidad de ciudadanas. Sin embargo, esto no podrá realizarse si en la práctica política persisten relaciones desiguales sustentadas en la diferencia sexual de los sujetos y sobre todo si no se relacionan los ámbitos privado y público a través de la participación de las personas transformada en acción política.

Como se ha mostrado, la construcción de la ciudadanía implica todos los elementos mencionados, pero sobre todo, y en lo que se refiere a las mujeres, implica la deconstrucción de la identidad que se les ha atribuido.<sup>140</sup> Con tal actitud deconstructiva se persigue generar en las mujeres procesos de autonomía que provoquen en ellas la capacidad de autoperibirse como sujetos de derechos y la capacidad crítica, sobre todo en las teóricas feministas para tomar posición frente al universalismo y el esencialismo, con lo que las nociones de sujeto, individuo, ciudadano, por mencionar sólo algunas, pueden ser cuestionadas como categorías “universales”.

La autonomía a la que nos referimos es el fruto del proceso de apropiarse y dar dirección a la vida y a las circunstancias en las que se desarrollan los sujetos. Hay en ella dimensiones fundamentales que contribuyen a que las personas tomen el control de la propia vida y de sus cuerpos. Entre ellas destacan dos 1) la dimensión política relativa al derecho de participación, organización y opinión y 2) la dimensión sociocultural que toca aspectos relativos

---

<sup>139</sup> La comunidad entendida como el *mundo común* en el que las personas revelan real e invariablemente *quienes* son. Es un mundo que nos une, agrupa y separa a través de relaciones que no conduzcan a la fusión. En él la diversidad se entiende como la condición de la política: la pluralidad.

<sup>140</sup> Con la atención dirigida principalmente al análisis del lenguaje la corriente deconstruccionista o deconstructiva, cuyo precursor es Jaques Derrida, sostiene que no hay significados unívocos y que no existe conexión entre los enunciados de lenguaje del sujeto y la realidad a la que sólo supuestamente responden esos enunciados. La lectura deconstructiva de la identidad femenina, vista como un concepto que supuestamente responde por completo a la realidad, subvierte su significado aparente y muestra las contradicciones y conflictos que se generan en y a partir de ese concepto.

a la identidad y la autoestima. Estas dimensiones impulsan una serie de procesos como el de individualización, identidad y empoderamiento, todos ellos necesarios para la construcción de la ciudadanía femenina. Existen por lo menos otras dos dimensiones que también intervienen en este proceso mismas que se encuentran estrechamente vinculadas al principio democrático de libertad: la dimensión física que toca asuntos tales como la decisión de la sexualidad y la reproducción y la dimensión económica orientada al control de las condiciones económicas y los medios de producción para asegurar el bienestar. Ambas dimensiones son fundamentales para eliminar toda situación de dependencia en la que gran parte de las mujeres se han encontrado.

La autonomía, la equidad y la deconstrucción de la identidad adjudicada a las mujeres forman parte de las condiciones fundamentales para la construcción de la ciudadanía femenina. A partir de ellas se establece la posibilidad de que las mujeres se reconozcan y actúen como sujetos políticos, como pares protagonistas de la práctica democrática y copartícipes del poder.

De lo anterior surge una alternativa que se sobrepone a las propuestas feministas que han demandado el cumplimiento de las promesas de la democracia como es la igualdad. Esta alternativa se propone eliminar las desigualdades originadas a partir de la diferencia sexual ya que se considera que la demanda de una igualdad y una ciudadanía originadas de una concepción masculina no modifica sustancial o positivamente la desigualdad que existe entre hombres y mujeres.

Ninguna democracia conocida ha conseguido eliminar las desigualdades que existen entre sus ciudadanos; de hecho parece que en ellas se genera o propicia una amplia gama de desigualdades derivadas de las limitaciones que se

imponen a los individuos a partir de su diferencia sexual. Las mujeres, por ejemplo, reciben una limitada y desigual socialización política que las margina y excluye de la vida pública-política. La información que niñas y niños reciben de manera desigual produce una socialización diferente para cada género: Las lecturas ofrecidas a unos y a otras no son las mismas, ni cuentan con la misma cantidad de información. Esto repercute en el establecimiento de espacios simbólicos -separados- asignados unos para hombres y otros para mujeres. En otras palabras, la asignación de espacios excluyentes para niños y niñas no sólo se refleja en el ámbito de lo físico (territorial), también se refleja, y con más fuerza en la identidad que asumen las mujeres al construir su imaginario simbólico. Esta identidad asignada a través de la socialización, tendrá que ser deconstruida para dar pie a la construcción de la ciudadanía femenina y en consecuencia evidenciar que las identidades asignadas a hombres y mujeres pueden ser modificadas en aras de constituir actores sociales y políticos.

### **4.3 Democratización del espacio privado**

¿Cómo modificar las prácticas de socialización que provocan identidades desiguales para hombres y mujeres? considero que esto será posible si se procura la democratización del espacio privado. En otras palabras, llevando los valores de la democracia a la vida privada para modificar las relaciones de poder que suceden al interior de instituciones tales como la familia o la escuela entre otras. Se debe procurar que las relaciones que se establecen en dichos espacios se constituyan en relaciones justas y equitativas para todos y cada uno de los sujetos que participen en ellas: hombres y mujeres, padres- madres e hijos-hijas,

hermanos y hermanas, profesores- alumnos. Siguiendo la idea expresada por Martha Nussbaum las relaciones justas tendrán como fin distribuir no solamente la libertad, “sino también una igual valía, no solamente igualdad formal de oportunidades, sino también una igualdad de oportunidades verdaderamente justa.”<sup>141</sup>

En el ámbito de lo doméstico se desarrolla la “estructura básica de la sociedad”: la familia una institución a la que deberían aplicarse los principios de justicia expuestos por Rawls. La meta de la familia es promover la justicia entre sus miembros y generar ciudadanos con iguales capacidades y libertades.

Nussbaum indica que Rawls siempre negó la posibilidad de que existiera una esfera privada exenta de justicia pues la ley tendría que intervenir para proteger la igualdad de las mujeres como ciudadanas y de los niños como los futuros ciudadanos. Sin embargo, esta autora, a diferencia de Rawls, indica que no vale la pena insistir en que el estado puede regular a la familia desde fuera, por lo que los principios de justicia deben considerarse como parte de esa estructura básica de la sociedad cuya principal promoción sucederá desde dentro de ella a través de la protección y apoyo a las capacidades de las personas.<sup>142</sup>

Para que la familia consiga proteger las capacidades individuales y promover relaciones justas entre sus miembros es necesario seguir un proceso de democratización del espacio privado que cumpla con al menos los siguientes aspectos:

1. Socialización de las personas sin distinción de raza, edad, clase o género.
2. Relaciones equitativas entre las personas dentro del espacio privado. Lo que modificaría las relaciones sociales en el espacio público.

---

<sup>141</sup> Martha C. Nussbaum, *Las mujeres y el desarrollo Humano*, Barcelona, Herder, 2002, p.109.

<sup>142</sup> *Ibíd.*, p. 361 y ss.



3. Participación activa en las decisiones que se toman en el espacio privado y social, familia, escuela, iglesia, grupos de convivencia. Lo que repercute en el espacio público. Con ello, hombres y mujeres podrán borrar las fronteras simbólicas que les impedían participar activamente en cualquiera de los dos espacios.
4. Capacidad de generar alianzas para conseguir metas comunes y fines específicos. En otras palabras, capacidad de generar fuerza política.

En este proceso democratizador la igualdad, entendida como equidad y proporcionalidad, será un valor rector de la vida privada de las personas. Así, la frase feminista de los años setenta “Lo personal es político” adquiere nuevas implicaciones relativas a la integración de los ideales democráticos en las prácticas y los asuntos que suceden en el espacio privado: “Democracia en el país y en la casa”,<sup>143</sup> tal y como consignaron las feministas chilenas que se enfrentaron al autoritarismo.

Democratizar la vida privada es politizarla, por lo que todas las dimensiones de la vida de las personas se ven impactadas, sobre todo aquellas relacionadas con el control y apropiación del cuerpo, la autonomía, la autodeterminación y la libertad.

En consecuencia la tarea de la teoría feminista contemporánea se dirige no sólo a reivindicar la igualdad social, económica o política o a demandar el trato equitativo entre hombres y mujeres sino a develar, a hacer visible, que el espacio privado también es sede del poder y que el ejercicio de éste determina los

---

<sup>143</sup> De acuerdo con María Luisa Tarrés, la consigna “Democracia en el país y en la casa” es una reformulación de la frase “lo personal es político”. Los movimientos feministas latinoamericanos vincularon en ella sus intereses de género con el reclamo por la democracia en la vida política reivindicada por las mayorías. Cfr. María Luisa Tarrés, “Para un debate sobre la política y el género en América Latina”, en *Debate feminista*, año 13, Vol. 26, 2002, p.112-139.

lugares y roles diferentes y desiguales para cada una de las personas que se desarrollan en ese espacio.

Al democratizar el ámbito privado se pretende redistribuir el poder y al mismo tiempo reformular la distribución de espacios. Para ello resulta necesario, como ya se ha indicado, considerar que la ciudadanía se constituye a partir de las distintas posiciones de los sujetos, de sus diversas identidades para conseguir que hombres y mujeres establezcan relaciones equitativas en su calidad de pares cívicos.

La idea de *ciudadanía diferenciada*<sup>144</sup> formulada por Iris Marion Young se articula de manera importante a la propuesta que aquí se presenta pues con ella se pretende conseguir la inclusión y participación de la personas en ejercicio de su plena ciudadanía. Esta idea se basa en el establecimiento de la vida en común y en mismo trato para todos (as) y cada uno de los ciudadanos. Esto supondría que la mayoría de las mujeres en tanto ciudadanas contarían con la posibilidad de representar y/o ser representadas en el ámbito público, en el reconocimiento de que no todas ellas sientan tener las habilidades y/o capacidades para participar en los espacios de discusión y toma de decisión.

Es necesario reconocer que la propuesta de Young presenta serias dificultades relacionadas con el tema de la representación sobre todo en lo que toca a decidir qué grupos o sectores van a ser representados, quién va a ser su representante y qué procedimientos se seguirán en la toma de decisiones que los afecten. Sin embargo y aunque me inclino más por la propuesta de Mouffe en lo que se refiere a la Democracia radial y plural, considero que uno de los aportes de Young consiste en eliminar la idea de la ciudadanía universal y constituir al reconocimiento de diversos grupos, negros, indígenas,

---

<sup>144</sup> Ver. Iris Marion Young, *La justicia y la política de la diferencia*, Madrid, Cátedra, 2000,

discapacitados, entre otros como actores sociales y políticos, es decir como grupos de ciudadanos que se movilizan bajo diversas banderas. Por lo anterior, la identidad de grupo se convierte en motivo reconocido para la movilización social y política. En este sentido la idea de ciudadanía diferenciada, ciudadanía que se constituye en el reconocimiento de la diferencia, nos sugiere que la inclusión y la participación de las personas requiere, en ocasiones, de legislaciones y discusiones políticas orientadas a atender las necesidades y demandas específicas de diferentes grupos para disminuir las desventajas originadas por las socializaciones apoyadas en las diferencias ya sea raciales, étnicas o de género.

El reconocimiento de la diferencia implica la consideración de que todas las personas, en su calidad de ciudadanos, tienen derechos iguales para ser tratados en forma equitativa y proporcional frente a los demás miembros de la sociedad. Este reconocimiento requiere al menos de dos elementos: 1) El respeto a la identidad de cada individuo 2) respeto a las actividades y formas de vida de cada individuo así como del grupo social con el que se siente identificado.<sup>145</sup>

Cabe señalar que la idea del reconocimiento de la diferencia puede representar serios problemas para la teoría feminista si no se pone especial atención al caso específico de las mujeres, sobre todo cuando en aras de formar cierta fuerza política se asocia a la situación de las mujeres con la de otras

---

<sup>145</sup> Al respecto cabe recordar que para Iris M. Young el “grupo social” es algo más que una colección de gente, pues entre las personas que lo conforman existen vinculaciones que surgen de la identidad compartida que se refleja en la forma de vida, en las experiencias y en su sentido de pertenencia. Estos grupos no tienen una identidad como tales, sino que los individuos construyen su propia identidad a partir de su sentido de pertenencia, su posición e identificación con experiencias comunes o compartidas. Cfr. Iris Marion Young, “Vida política y diferencia de grupo: Una crítica del ideal de ciudadanía universal” en Carmen Castells (comp.), *Perspectivas Feministas en Teoría Política*, Barcelona, Paidós, 1996, pp.99-126.

minorías que están en desventaja. Pues mientras que con el reconocimiento de la especificidad y el valor cultural de los grupos minoritarios se busca conseguir igual trato y valor de esas minorías. El reconocimiento político y la igualdad formal de las mujeres no ha conseguido eliminar el trato desigual hacia ellas pues se ha conseguido que sean reconocidas como mujeres pero “nada más que como mujeres”.<sup>146</sup> Tal reconocimiento genera dos efectos que se contraponen en la participación política y ciudadana de las mujeres 1) El efecto negativo hace que se asocie y mantenga a las mujeres en posiciones relacionadas con roles “femeninos”, por lo que son ubicadas en cargos y /o puestos subordinados, fuera o aparte de los ámbitos de poder. Como se puede apreciar, en el ámbito político se reproduce y establece la misma distribución del trabajo que sucede en el ámbito privado. 2) El efecto positivo resulta cuando el reconocimiento de la diferencia conduce a la eliminación del género como elemento relevante para la participación de las mujeres en la esfera publica-política.

#### **4.4 La acción afirmativa. Una medida para eliminar la desigualdad y la exclusión.**

La acción afirmativa dirigida a las mujeres es un ejemplo claro del efecto positivo del reconocimiento de la ciudadanía de las mujeres. La aplicación de estas medidas obedece a la necesidad de incrementar las oportunidades de determinados grupos oprimidos o grupos minoritarios para igualar la calidad y

---

<sup>146</sup> Susan Wolf ha señalado de manera esclarecedora este problema al que se enfrentan las propuestas referentes al reconocimiento político de las mujeres: “Pues resulta evidente que las mujeres han sido reconocidas como mujeres en cierto sentido-en realidad, como ‘nada más que mujeres’- durante demasiado tiempo, y la cuestión de cómo dejar atrás este tipo específico y deformante de reconocimiento es problemática en parte porque no hay una herencia cultural separada clara o claramente deseable que permita redefinir y reinterpretar lo que es tener una identidad de mujer” en Charles Taylor, *El multiculturalismo y “la política del reconocimiento”*, México, FCE, 1993, p. 110.

cantidad de oportunidades frente a otros grupos.<sup>147</sup> Por lo anterior, resulta necesario partir de dos conceptos, el de “minoría” y el de “mayoría” para luego abordar temas como el de la acción afirmativa.

Es evidente que no es posible indicar o sugerir que las mujeres son un grupo minoritario por razones de número, pues somos poco más de la mitad de la población mundial independientemente de la clase, la raza, la nacionalidad a la que pertenezcamos. Hablar de “minoría” en cuanto a número no es de todo exacto sobre todo cuando nos referimos a las mujeres en tanto grupo. En realidad, al hablar de minoría se está pensando en la posición de subordinación, ya sea social, política o económica de determinados grupos o sectores de la sociedad, léase mujeres, negros, indígenas, entre otros. Hay que señalar que el grupo de las mujeres es el más grande pero al mismo tiempo es el más minoritario de los grupos mencionados.

De la misma manera la “mayoría” no podrá ser entendida única y exclusivamente por razones de número ya que es evidente que los llamados grupos mayoritarios no son necesariamente aquellos que superan en cantidad a los otros grupos. La “mayoría” se refiere también al grado de poder e influencia que tiene un grupo o sector de la sociedad. En resumen los términos de “mayoría” y “minoría” atienden más al poder de los grupos que a su tamaño relativo.

Con base en lo anterior, es posible indicar que el grupo de las mujeres es una minoría pues cumple con los requisitos necesarios para ser considerado

---

<sup>147</sup> La expresión “acción afirmativa” apareció por vez primera en los Estados Unidos en el año 1935 y fue entendida como la obligación positiva, del Departamento Nacional de Relaciones Laborales, de remediar las prácticas desleales de los empleadores. Pero no adquiere significado político sino hasta 1961 cuando el entonces presidente Kennedy establece un comité para igualar la oportunidad en el trabajo y contrarrestar la discriminación en el trabajo. Cfr. Aída Kemelmajer de Carlucci, “Las acciones positivas” en Miguel Carbonell, El principio constitucional de igualdad, México, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2003, p. 238, nota 25.

como tal. La subordinación histórica, la carencia de poder y la discriminación por razones de género hacen de las mujeres un grupo acreedor a medidas de acción afirmativa.

Se entiende en este caso, que la acción afirmativa pretende favorecer a determinados grupos o personas para reducir las desigualdades que son consideradas como injustas.<sup>148</sup> Con esta acción, por ejemplo, la búsqueda de la igualdad entre hombres y mujeres se dirige a asegurar que tanto unos como otras tengan las mismas oportunidades y los mismos apoyos para desarrollarse y participar en igualdad de condiciones en cualquier ámbito.<sup>149</sup> Cabe aquí hacer un paréntesis que atiende a reflexionar sobre los factores que favorecen el reconocimiento de que determinados grupos, el de las mujeres en nuestro caso, deban ser beneficiarios de estas medidas compensatorias. El primero de ellos es el de *hecho*, que se refiere a la discriminación y subordinación de género. Este factor puede ser enunciado de la siguiente manera: Es un hecho que las mujeres son discriminadas, excluidas y subordinadas por ser mujeres. El segundo factor puede recibir el nombre de *conciencia*, éste se apoya en el primero, en el hecho, para luego cuestionar por qué el ser mujeres conduce a que éstas sean discriminadas y cuáles son las condiciones de posibilidad para que sean eliminadas las condiciones de subordinación, discriminación y exclusión que las

---

<sup>148</sup> De acuerdo con el Comité para la igualdad entre hombres y mujeres del Consejo de Europa la Acción afirmativa es considerada como una “Estrategia destinada a establecer la igualdad de oportunidades por medio de medidas que permitan contrarrestar o corregir aquellas discriminaciones que son el resultado de prácticas o sistemas sociales”, citado en *Ibíd.*, p. 239.

<sup>149</sup> En un artículo intitulado “Discriminación Inversa e Igualdad”, Alfonso Ruiz Miguel presenta lo que en su opinión consiste la diferencia entre las medidas de acción afirmativa y las medidas de discriminación inversa o positiva, en Amelia Valcárcel (comp.) *El concepto de igualdad*, Madrid, Pablo Iglesias, 1994, p. 77-93.

A diferencia de la acción afirmativa la discriminación inversa o positiva, por definición lleva ya una carga política negativa, tal y como se comentó al final del capítulo II de este trabajo. Al integrar la palabra positiva, no se está eliminando el sentido negativo de la palabra pues se asume que las mujeres como individuos y como parte de un grupo son inferiores y por ello requieren de un trato preferencial. Por lo anterior me refiero aquí a las medidas que favorecen a las mujeres en términos de acción afirmativa.

afecta. Las medidas de acción afirmativa son en este sentido la respuesta a dichas interrogantes ya que ellas mismas no tendrían razón de ser y aplicarse si primero no se reconoce el *hecho* y luego si no se toma conciencia de que deben establecerse las estrategias adecuadas para contrarrestarlo y posteriormente eliminarlo.

La digresión anterior, hace posible argumentar en favor de medidas de compensatorias temporales, destinadas a desaparecer tras la consecución de relaciones equitativas y de la inclusión de las mujeres a espacios de poder e influencia en las pretendidas sociedades democráticas, equitativas e inclusivas. La puesta en práctica de acciones para favorecer la igualdad de oportunidades debe tener como primer objetivo la igualdad de condiciones del punto de partida misma que se consigue ampliando los espacios de poder y abriéndolos a los grupos antes excluidos, como ha sucedido con las medidas conocidas como sistema cuotas que incrementan la participación de las mujeres en el ámbito político.<sup>150</sup> El segundo objetivo será conseguir los resultados esperados de las cuotas, por tanto no es suficiente igualar la participación femenina y la masculina en los espacios de poder para festejar el éxito de las medidas de acción positiva. Podremos echar campanas al vuelo cuando tal igualdad genere relaciones de equidad entre los actores sociales y políticos, es decir cuando haya inclusión e igualdad entre hombres y mujeres en cualquier ámbito de desarrollo humano.

Mientras no se consigan los objetivos mencionados la permanencia de las medidas de acción afirmativa será necesaria pues su eliminación sólo sucederá si

---

<sup>150</sup> El sistema de cuotas establece un porcentaje reservado y garantizado de plazas, puestos o escaños para un grupo determinado, en este caso el grupo de las mujeres. En México, por ejemplo, los tres partidos políticos más influyentes, PAN, PRI y PRD, se han comprometido y firmado acuerdos referentes a este sistema. Cabe señalar que tal resultado no es suficiente, pues este sólo favorece a algunas mujeres, aquellas que participan en el ámbito político. Por lo que ahora es imprescindible extenderlo a otros ámbitos como el laboral y el educativo por mencionar algunos.

se han conseguido las metas propuestas. La igualdad de oportunidades, la igualdad de resultados y la distribución justa de los bienes económicos, políticos y materiales entre las personas independientemente del género, raza o etnia a la que pertenezcan serán el andamiaje sobre el cual la equidad y la inclusión se apoyen.

Los opositores de estas medidas consideradas desde la perspectiva feminista como compensatorias indican que ellas producen más efectos negativos que positivos, pues mientras se favorece la participación de miembros de los grupos minoritarios en las actividades políticas, económicas y culturales entre otras, se está faltando al derecho de otros que por “méritos” tendrían que acceder a dichas actividades o a posiciones consideradas como valiosas.<sup>151</sup>

El mérito ha sido un elemento importante en los debates políticos contemporáneos que abordan el tema de las medidas de acción afirmativa. Si se relaciona este con algunos aspectos básicos de las teorías de la justicia, la de Rawls por ejemplo, será posible evidenciar que el mérito no sólo tiene que ver con la capacidad natural y el esfuerzo personal sino que en él se han involucrado factores importantes sobre los que el individuo no tiene control, como el entorno familiar, la educación recibida, los recursos económicos o la socialización por género. En lo que toca a dichos factores, su distribución puede determinar en algún sentido, la manera en que la persona aprovecha, incrementa y desarrolla sus capacidades así como su esfuerzo personal.

En consecuencia resulta difícil abordar el tema del mérito y presentarlo como un punto en contra de la acción afirmativa, si no se reconoce que éste debe ser importante y determinante sólo si todos y todas parten del mismo punto de

---

<sup>151</sup> Se entiende al mérito como una combinación de capacidad natural y de un esfuerzo personal. Cfr. Alfonso Ruiz Miguel, *op. cit.*, p. 88.



salida en su carrera por la vida. Por ello, las medidas de acción afirmativa tendrán que aplicarse en todos y cada uno de los aspectos que puedan propiciar un mismo punto de salida para todos y todas, por ejemplo las políticas públicas que buscan ofrecer vida saludable, una correcta alimentación, educación y protección para los niños y niñas que viven en zonas marginadas y pobres es una medida que los favorece para incrementar sus posibilidades de aprovechar sus capacidades naturales y esforzarse para conseguir sus objetivos en condiciones similares a aquellos niños y niñas que cuentan con recursos económicos, educación y un entorno familiar favorables para su desarrollo. En lo referente a las niñas y mujeres la acción afirmativa resulta más urgente pues es evidente que las oportunidades que reciben son sensiblemente menores que las tienen los niños y los hombres dentro de las prácticas tradicionales de un sistema que obedece al orden masculino meritocrático.

En mi opinión las medidas de acción afirmativa son relevantes políticamente en tanto que se ubican como requisito para iniciar la competencia en igualdad de condiciones entre las personas. Sólo así podrá considerarse al mérito como único requisito para alcanzar puestos o lugares destacados. Sin los resultados esperados de las medidas de compensación el mérito no será del todo real. Daré un ejemplo ubicado en el ámbito laboral: En él las actitudes discriminatorias, adoptadas intencionadas o no, obedecen más bien a hábitos y prejuicios sociales, por lo que si se pretende valorar el mérito a través de los currículos de dos personas, un hombre y una mujer, se contemplarían de distinta forma aspectos “extracurriculares” que marcan las diferencias, entre ambas

personas y determinan la elección del encargado de la selección y contratación del personal.<sup>152</sup>

La elección por una u otra persona obedece en ese caso a la discriminación, quizá inconsciente, de la mujer no tanto como individuo sino por su inevitable pertenencia al colectivo femenino. Con ello se niega que el hombre ha sido favorecido precisamente por su vinculación con el grupo masculino.

Como se puede apreciar la pretendida neutralidad del “mérito” se borra cuando se la piensa en términos de los hábitos y prejuicios sociales apoyados en la diferencia de género.

En el ámbito político el “mérito” que se valora a través de la capacidad natural y el esfuerzo personal adquiere matices un tanto distintos a los que marcan al espacio laboral. Los horarios, los lugares y el prejuicio que existe acerca del trabajo político, desmerecen el esfuerzo individual de las mujeres, pues los hábitos y las prácticas políticas están marcados en términos masculinos. Por ello, aunque la presencia femenina vaya en aumento la participación de las mujeres en los espacios de poder y decisión es escasa. Aquellas que han ingresado a dichos espacios han tenido que asimilarse a los hábitos y las prácticas políticas en términos masculinos y no por que estén de acuerdo con ellos sino porque no han encontrado otras estrategias que les permitan integrarse a esos espacios. Lo anterior constituye parte de su “mérito” mismo que muchas no están dispuestas a conseguir. De poco sirve llegar y mantenerse en espacios

---

<sup>152</sup> Entre tales aspectos mencionaré dos, el estado civil y la edad, para abordar el ejemplo siguiente: Para el hombre estar casado será un punto a favor pues indica responsabilidad y compromiso, para la mujer en cambio, este mismo dato será un punto en contra pues sugiere la existencia o el futuro nacimiento de hijos que la distraerán de sus responsabilidades laborales. En cuanto a la edad, si el hombre es maduro, implicará ciertos riesgos de seguridad social, pero aceptables, mientras que para ella, de edad madura también, este mismo dato representará riesgos laborales asociados con la imagen de la empresa mismos que pocos están dispuestos a correr cuando se pretende una imagen “jovial y dinámica”.

de poder si se recurre a aquellos códigos y prácticas masculinas que han sostenido la exclusión de las mujeres.

Es en este sentido que la acción afirmativa, como efecto positivo del reconocimiento se constituye en una estrategia fundamental para ingresar a los espacios de participación y poder. El sistema de cuotas no sólo incrementa la presencia femenina en el ámbito político, también potencializa la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisión e influencia política, elementos necesarios para constitución y consolidación de la ciudadanía femenina. Lo anterior coincide con la propuesta de Iris M. Young en lo que se refiere a la idea de *ciudadanía diferenciada*, que se apoya en el presupuesto de que para lograr la inclusión y participación de todas las personas en plena ciudadanía se requiere a veces, de acuerdo a la situación de cada grupo social, de la articulación y aplicación de medidas especiales y concretas orientadas a socavar la opresión y desventajas que esos grupos padecen.

Es importante señalar que parte de los argumentos que se han expresado en contra de las medidas de acción afirmativa obedecen a la confusión o malentendido originado por la equiparación de la acción afirmativa con el trato preferencial. No se puede cobrar a un individuo la injusticia, la exclusión ni la subordinación que a lo largo de los siglos la sociedad ha hecho a una raza, a una clase o a un género, por lo anterior, no se puede dar un trato preferencial a un grupo, o a un miembro del mismo, históricamente discriminado, excluido y subordinado con la intención de reparar el daño que ha padecido.

Apoyadas en los principales elementos del Estado de Bienestar se oponen a las políticas de acción afirmativa dentro del ámbito político dado que ellas suponen que la ciudadanía es universal. Ellas proponen políticas públicas

dirigidas a apoyar el desarrollo exitoso del ámbito privado como lo son las políticas públicas de igualdad de oportunidades que se destinan a las familias con hijas, apoyos económicos y despensas si se mantiene a las niñas en la escuela. La intención es propiciar que todos y todas partan del mismo lugar y puedan llegar a la meta fijada.

De hecho las políticas de igualdad de oportunidades empleadas, en su mayoría, por los Estados en desarrollo y algunos desarrollados han provocado importantes cambios en la situación social de las niñas y mujeres en su acceso al ámbito público. Sin embargo, no generan un cambio significativo y positivo en las relaciones de poder que existen entre hombres y mujeres dentro y fuera del espacio privado. Más aún el problema se incrementa si las relaciones de poder obstaculizan a las mujeres para que ellas rompan lo que se ha llamado “techo de cristal”.

Las medidas de acción afirmativa no buscan un trato preferencial para las mujeres, básicamente pretenden establecer las condiciones igualitarias indispensables para debilitar y posteriormente eliminar el contexto discriminador, excluyente y jerárquico en el se desenvuelve la mayoría de los seres humanos.

El rechazo a las medidas de acción afirmativa ocurre también entre mujeres que participan en ciertos círculos de alta gerencia y elevado nivel de poder y decisión pues las perciben como un estigma relacionado con la falta de capacidad personal y un desconocimiento del esfuerzo individual, en otras palabras ven en estas medidas el peligro de que no sea reconocido el esfuerzo, las capacidades y talentos individuales que ellas han desarrollado. Al respecto Marta Lamas indica:

La preocupación por ver disminuido el logro personal de alguien cuando se pone excesiva atención en las características del grupo al que pertenece

hace que muchas mujeres se resistan a aceptar las acciones afirmativas, sosteniendo que ellas desean competir con los hombres sin ningún trato especial o favoritismo.<sup>153</sup>

Al proponer la aplicación de medidas de acción afirmativa no se pretende favorecer o exigir un trato especial, se pretende proponerlas como las estrategias más adecuadas para contrarrestar la situación de desventaja, exclusión y discriminación que padece un grupo determinado de individuos.

En la medida en que sea eliminada la exclusión y la desventaja será posible la erradicación de dichas estrategias. Es por ello que se contemplan como medidas temporales y no permanentes.

El principal impacto de estas medidas tendrá que trastornar el escaso valor que la sociedad le ha dado al ámbito privado y a la sobre valoración que se le ha dado a las actividades que se realizan en el espacio público. Si las mujeres van a salir de lo doméstico-privado, los hombres deberán querer involucrarse con las actividades del espacio doméstico. Así podrá desnaturalizarse la presencia de las mujeres en lo doméstico y legitimar la necesidad de corregir su ausencia en lo público. Lo mismo tendrá que suceder con los hombres y que ellos sientan que lo que ganan, lo doméstico y sus actividades, tiene valor.

Sucintamente, cuando se haya eliminado la discriminación y la exclusión por razones de pertenencia a un grupo determinado podrá reconsiderarse el valor y la pertinencia del "mérito" individual como elemento indispensable para el establecimiento de una democracia incluyente y equitativa. Así, y en estos términos, podrá plantearse la reformulación del principio de igualdad. Al tiempo será posible integrar a la diferencia como uno de sus ejes indispensables para la consecución de la ciudadanía plena de todas las personas y el establecimiento de

---

<sup>153</sup> Marta Lamas, *Feminismo. Transmisiones y retransmisiones*, México, Taurus, 2006, p. 81.

un contexto exento de discriminación y exclusión sobre el cual se apoye una sociedad más democrática.

## CONSIDERACIONES FINALES

La reflexión sobre la condición y situación de las mujeres dentro de las sociedades democráticas actuales ha desarrollado dentro de la teoría política feminista diversas corrientes y posturas que buscan resolver los problemas relativos a la constitución de una democracia equitativa, plural, representativa, o paritaria en la que hombres y mujeres compartan derechos, obligaciones, recursos y poderes en igualdad de condiciones.

Los esfuerzos para la constitución de una democracia con estas características han pasado por ciertos problemas originados por serios enfrentamientos teóricos acerca del tema de la diferencia y su relevancia o irrelevancia para la consecución de una democracia no excluyente.

Resulta necesario señalar que el feminismo, en general y en su carácter de teoría crítica, ha evidenciado la importancia política de la diferencia para la constitución de una democracia incluyente. Este tema ha enfrentado a varias corrientes feministas que expresan diversas formas de entender a la igualdad y a la misma diferencia sin embargo, todas coinciden en que es necesario eliminar la contradicción que implica optar por una democracia que en la práctica es excluyente.

En el centro de este debate y como se ha podido evidenciar en este trabajo la construcción de la democracia, desde la ilustración hasta nuestros días, se apoya en una dimensión de género que excluye a las mujeres del ejercicio de la ciudadanía y de las actividades públicas. El feminismo desde sus

orígenes y como la primera corrección de la democracia ilustrada ha pretendido resolver ese déficit desnaturalizando los espacios, público y privado así como las funciones y roles asignados a cada persona de acuerdo a su sexo. La idea siempre ha sido que las personas, independientemente del ámbito en que se desarrollen y las funciones que realicen sean consideradas iguales y libres entre sí.

En este trabajo se rescataron las perspectivas que señalan la importancia de las diferencias, la raza, la clase, la etnia, la nacionalidad entre otras y el impacto político de las mismas. El reconocimiento y el respeto hacia las diferencias forman parte indispensable de todo proceso político y social que busca eliminar la desigualdad entre los seres humanos,

Es en este sentido que las discusiones teóricas sobre el tema de la igualdad dentro de las sociedades democráticas, ha dado un giro en su acepción original y hoy por hoy se busca alcanzar una igualdad que garantice el reconocimiento y el respeto a la(s) diferencia(s) ya sea entre razas, culturas, etnias, géneros o preferencias sexuales. La igualdad, por tanto, debe asegurar que cada uno (a) y su grupo cultural, social o económico pueda expresar sin discriminación sus diferencias.

Los presupuestos de estas corrientes del feminismo participan de la puesta en crisis de los sistemas políticos democráticos mostrando que ellos han sido incapaces de gestionar de manera adecuada los intereses y las necesidades de los diversos grupos sociales y de distintas "minorías" Por otro lado, ha evidenciado que la supuesta universalidad de los principios democráticos no responden a la necesidad política y social de neutralizar las desigualdades económicas, culturales y sociales que afectan a gran parte de



quienes participan dentro de los sistemas democráticos contemporáneos. Esto último ha sido una de las principales observaciones a la democracia que han realizado algunas feministas de tradición socialista.

Todo feminismo, incluso aquellos que no se inscriben en la tradición igualitaria, sostiene que no hay democracia política que se reconozca como legítima si excluye a la mitad de la población. Por ello es que la mayoría de las corrientes feministas han planteado diversas estrategias para reformular a la democracia. La apuesta consiste en constituir una democracia inclusiva que en términos generales, considere que la búsqueda de la paridad ha de ser parte de un proceso estratégico de lucha contra el monopolio del ejercicio del poder. Este proceso tendrá que propiciar un nuevo reparto del poder entre las personas independientemente de sus diferencias. La necesidad de un nuevo reparto del poder se origina en el reconocimiento de que existe una evidente contradicción entre el aumento de mujeres en muchos de los espacios de lo público y su ausencia en los ámbitos de decisión en los que se generan las prácticas políticas que afectan al conjunto de la sociedad y en particular a las mujeres.

Al respecto, las feministas de hoy en día tienen frente así una importante tarea: repensar y reelaborar la diferencia, la identidad y la igualdad sin adoptar una actitud "paternalista", ya sea antiesencialista o multiculturalista, que imponga la desaparición de las diferencias y las identidades o que, por el contrario, se empeñe en hacer de la diferencia y la identidad algo puro, innegociable y sobre valorado. La primera vía perdería en pos de la igualdad la posibilidad de escuchar lo que "los diferentes" quieren. En consecuencia también perdería la ruta para establecer el reconocimiento de las identidades específicas y peculiares de diversos grupos y así como de los

individuos. La segunda opción, la de la diferencia convierte a las defensoras de la diferencia en sus “protectoras” con lo que se consigue crear nuevos grupos intocables buenos y puros que no deben contaminarse en aras de la igualdad, por lo que pierden la posibilidad de pensar en la constitución de “pares cívicos” capaces de generar acuerdos y consensos de índole político.

Propongo una tercera vía dirigida a sentar las bases para la reconstitución de la ciudadanía y de la democracia. Esta vía tendrá como base el respeto a las diferencias fundado en las interrelaciones que existen entre ellas y entre las identidades. Una vía intergenérica, interracial, intergeneracional, interétnica Intercultural, y si es posible decirlo intereconómica que ponga equilibrio las diferencias y las identidades de las personas. Esta vía requiere de un marco o espacio común donde converjan las diferencias, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin imposición de una sobre la otra o las otras.

Considero que la vía que pone énfasis en el respeto a las diferencias podría hacer más viable la democracia. No basta con el reconocimiento. Es necesario apoyar el contacto y el intercambio de intereses, inquietudes, costumbres, preferencias sexuales, formas de vida entre las personas para mantener una equilibrada convivencia entre los y las diferentes.

No basta con revalorar las diferencias, es necesario también considerar que la igualdad entre los y las diferentes requiere de la libertad

<sup>154</sup> como condición y posibilidad de que todos los individuos y grupos diferentes asuman derechos y deberes iguales a pesar de su diverso origen y situación, raza, género o preferencia sexual.

---

<sup>154</sup> La igualdad requiere de la libertad porque, de acuerdo con Arendt “la libertad se muestra en la acción en la intervención en el mundo para hacer aparecer algo que previamente no existía... ser libre es actuar, lo que requiere de la participación de los otros seres humanos”.

Esta propuesta coincide y se complementa con lo que Norbert Bilbeny ha llamado **la inclusión de las diferencias**. Una inclusión democrática que debe entenderse como “la acción y el efecto de inscribir a todos los individuos y grupos de una sociedad en un marco institucional común donde se respeten sus diferencias, se garanticen sus derechos de libertad e igualdad y se les pueda exigir responsabilidad por sus actos”<sup>155</sup>

La inclusión de las diferencias no debe interpretarse como agregación de las diferencias. En otras palabras, no debe pensarse en ella como un parche que une y/o mezcla a todas las diferencias. Tampoco debemos interpretarla como asimilación de las diferencias que requiera la fusión de la diversidad en aras de alcanzar una identidad común.

La propuesta consiste en pensar a la inclusión de las diferencias bajo una perspectiva de integración.

La integración a la que me refiero debe cumplir con dos requisitos básicos. El primero: **El reconocimiento legal de las diferencias** se encuentra dentro del plano jurídico y debe garantizar los mismos derechos entre los individuos y/o grupos de distinta clase, origen, edad o preferencia sexual que conviven en una sociedad.

El segundo: **El respeto social de la diferencia**, recae en el plano de lo moral y debe garantizar que se cumplan los derechos que se reconocieron en el plano legal. Si no existe respeto por las y los diferentes las leyes que promueven la inclusión de las diferencias dentro de una sociedad democrática no se podrán realizar. En otras palabras, para que surta efecto el

---

Citado en Maite LARRAURI, *La libertad, según Hannah Arendt*, Filosofía para profanos, núm.3, Valencia, Tándem edicions, 2001.

<sup>155</sup> Norbert Bilbeny, (1999) *Democracia para la diversidad*, Ariel, Barcelona, página 113.

reconocimiento formal de las diferencias es necesario que éste sea respetado y puesto en práctica en el plano social.

Para cumplir con estos requisitos es necesario asumir que la diferencia entre los individuos, grupos sociales, hombres y mujeres no implica desigualdad entre ellos. Es necesario entonces asumir a la diferencia en un plano horizontal, equitativo y proporcional y no de manera vertical, jerárquica e inequitativa.

El respeto, y el reconocimiento entre los y las diferentes no debe confundirse con la concesión la cual implica que existe un orden jerárquico en el que uno (os) es superior a al otro (os).

El reconocimiento de las diferentes culturas, grupos, clases y mujeres no es exactamente igual. Sucede que a lo largo de la historia de la humanidad las mujeres han sido reconocidas como mujeres “solo como mujeres”. Este tipo de reconocimiento alude a una identidad femenina formada y sostenida por las sociedades patriarcales. Independientemente de la cultura, grupo o clase las mujeres que participan en ellos han vivido tres fallas en el reconocimiento: La incapacidad de reconocer a las mujeres como individuos, la incapacidad de reconocer el valor social de las actividades que por tradición han sido asignadas a las mujeres y la incapacidad de reconocer las diferencias entre las mismas mujeres.

Algunos teóricos de la democracia coinciden en que acudir a la inclusión de los grupos marginados resuelve el problema de reconocimiento de las diferencias al tiempo que soluciona sus demandas sobre el derecho al ejercicio ciudadano. Robert Dahl, por ejemplo, propuso en alguna ocasión un “principio de inclusión” en la teoría democrática. Este principio determina quien ha de

contar como ciudadano (a) en un Estado democrático. Para decidir quien participará de la ciudadanía se han considerado dos criterios: el categórico y el contingente. El primero se basa en que todos los miembros adultos de un estado son ciudadanos, mientras que el segundo afirma que sólo aquellos que están calificados para dirigir pueden ser ciudadanos. Según Dahl el criterio contingente ha dominado en la historia de la filosofía política pero insiste que el principio categórico debería ser el adecuado en los estados democráticos modernos.

A primera vista la consideración categórica a la que alude Dahl debería convertirse en el principio por el que sucediera la inclusión. Sin embargo al contentarnos con un solo criterio para ser un ciudadano (a), como lo es la mayoría de edad, corremos el peligro de olvidar o minimizar las diferencias entre las y los ciudadanos. Bajo esta perspectiva las feministas de la igualdad han dado por supuesto que la diferencia es uno de los principales obstáculos para alcanzar la inclusión de las mujeres en el ejercicio democrático actual. En consecuencia la propuesta del feminismo de la igualdad consiste en eliminar la diferencia.

Sin embargo, el presupuesto de que la igualdad se alcanzará eliminando las diferencias pensadas como desventajas no resuelve las desigualdades que surgen de la diferencia entre los géneros aunque se hayan conseguido derechos legales y políticos iguales para hombres y mujeres. Esta idea tiende a la asimilación y se contrapone a la idea de la inclusión democrática que aquí se presenta.

Al respecto Susan Mendus indica que la teoría democrática contemporánea ha de reconocer las diferencias “pero no por ello eliminarlas,

pues mientras que la teoría democrática tradicional tiende a interpretar la diferencia como un obstáculo para el logro de un verdadero Estado democrático, la teoría feminista debería alertarnos sobre la posibilidad de que la diferencia es más bien lo que requiere la práctica de la democracia”.<sup>156</sup>

De este modo la búsqueda de la igualdad que trate de eliminar la diferencia debe ser superada por el establecimiento de una búsqueda de la igualdad que reconozca y respete las diferencias para lograr una inclusión democrática.

El objetivo es que la diferencia no separe o divida a las personas sino que sea un elemento articulador, en la práctica democrática, de las distintas demandas de diferentes grupos, movimientos y sujetos sociales.

Este trabajo obedece a la intención de contribuir en el esfuerzo de aquellas corrientes que buscan superar, eliminar la desigualdad genérica y de establecer relaciones políticas y sociales equitativas e inclusivas. Por lo anterior, puede ubicarse dentro de las propuestas que forman parte de la llamada, de acuerdo con Graciela Hierro, “utopía feminista”.

La idea de superar esta desigualdad responde a la necesidad de trastornar y modificar la habitual relación que se hace entre ésta y la diferencia y con ello evidenciar que la diferencia resulta ser un elemento indispensable en la constitución de la ciudadanía enmarcada por una democracia reformulada y/o reconceptualizada.

En mi opinión el objetivo político del feminismo es la destrucción y superación de las desigualdades originadas por las diferencias de género y no

---

<sup>156</sup> Susan Mendus, “La pérdida de la fe: Feminismo y democracia” en John Dunn *Democracia. El viaje inacabado (508 a.c.- 1993)*, Trd. Jordi Fibla, Barcelona, TUS QUETS Editores, 1995.

la desaparición de las diferencias que se apoyan en identidades planteadas en términos políticos y no en ontológicos.

La desigualdad asociada o confundida con la diferencia marca y establece relaciones jerárquicas en las cuales y desde una perspectiva vertical, las mujeres han sido ubicadas en la parte inferior. La propuesta que aquí se presenta se apoya en una representación horizontal de la diferencia, en la equiparación de las mismas, la cual se ajusta más al ideal de la inclusión democrática. Si se adopta una perspectiva horizontal de las diferencias el otro, las mujeres, los indígenas, y en fin las llamadas minorías podrían proyectarse como elemento compatible con una sociedad democrática en la que sea necesario preguntarse cuál es el punto de vista del otro (a) –del (la) diferente-, ¿Qué quieren las mujeres, los y las indígenas, los y las homosexuales y otros muchos grupos excluidos?

La integración e inclusión política en el sistema democrático será posible a través de la aplicación de políticas de acción afirmativa que tengan que concretarse en políticas de paridad y equidad. El proceso de integración política tendrá como objetivo no sólo lograr que las mujeres estén en el espacio público-político además tendrá que conducir a la apropiación equitativa de los recursos políticos y su participación e influencia en los mismos. Será entonces posible conseguir una democracia plena en la que permanezcan sus principios de igualdad y libertad a través de la construcción de la ciudadanía, de mujeres y hombres y construir, también, instituciones democráticas inclusivas en todos los espacios de acción humana.

## BIBLIOGRAFIA

AMOROS, Celia, "Rasgos patriarcales del discurso filosófico: notas acerca del sexismo en filosofía", en M. Angeles Durán, *Liberación y utopía*, Madrid, Akal/Universitaria, 1982.

\_\_\_\_\_, *Hacia una crítica de la razón patriarcal*, Madrid, Anthropos, 1985.

\_\_\_\_\_, *Sören Kierkegaard o la subjetividad del Caballero. Un estudio a la luz de las paradojas del patriarcado*, Barcelona, Anthropos, 1987.

\_\_\_\_\_, "Feminismo Ilustración y misoginia romántica" en Fina Birules (comp.) *Filosofía y Género. Identidades femeninas*. Pamplona, Palmiela 1992.

\_\_\_\_\_, *Feminismo, igualdad y diferencia*, México, UNAM/PUEG, Colección Libros del PUEG, 1994.

\_\_\_\_\_, "Feminismo filosófico español: Modulaciones hispánicas de la polémica feminista igualdad-diferencia", en Celia Amorós, *Tiempo de feminismo. Sobre feminismo, proyecto ilustrado y posmodernidad*. Feminismos, Madrid, Ediciones Cátedra, 1997.

\_\_\_\_\_, "Dimensiones del poder en la Teoría Feminista" en *Revista Internacional de Filosofía Política*, UAM-UNED, n. 25, julio 2005.

ANDERSON, Bonnie S. Y Judith P. Zinsser, *Historia de las mujeres: Una historia propia*. Vol. 2, Barcelona, Editorial Crítica, 1988.

ARISTOTELES, *Política*, introd., trad. y notas de Antonio Gómez Robledo, México, Universidad Nacional Autónoma de México (Biblioteca Scriptorum Graecorum et Romanorum Mexicana) 1963.

ARENDT, Hannah, *Los orígenes del totalitarismo*, Madrid, Taurus, 1974.

\_\_\_\_\_, *¿Qué es la política?*, Introducción de Fina Birulés, Barcelona, Paidós, 1997.

\_\_\_\_\_, *La condición humana*, Barcelona, Paidós, 1998.

ASTELARRA, Judith, "Democracia, género y sistema político.", en Ángela Meenteen y Enrique Gomariz (comp.), *Democracia de género: Una propuesta Inclusiva. Contribuciones desde América Latina y Europa.*, Fundación Heinrich Böll, El Salvador, Econoprint S.A. de C.V., 2003, pp. 26-39.



BACH, Ana María, "Filosofía y Género ¿Es igual a filosofía feminista?" en *XIV Congreso Interamericano de Filosofía*, (CD), México, Asociación Filosófica de México, 1999.

BEAUVOIR, Simone, *El segundo sexo*, Buenos Aires, siglo veinte, 1977

BELTRÁN, Elena y Virginia Maquieira (eds.), *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos*, Ciencias Sociales, Madrid, Alianza Editorial, 2001.

BENHABIB, Seyla, El otro generalizado y el otro concreto: La controversia Kolberg-Gilligan y la teoría feminista, en S Benhabib y D. Cornell, *Teoría feminista y teoría crítica*, Valencia, Alfons el Magnanim 1990.

BIRULÉS, Fina, *Filosofía y Género. Identidades femeninas*, Pamplona, Palmiela, 1992.

BOBBIO, Norberto, *Diccionario de política*, México, Siglo XXI, 1981.

\_\_\_\_\_, *Igualdad y Libertad*, Tr. Pedro Aragón Rincón, Barcelona, Paidós-ICE, Universidad Autónoma de Barcelona, 1993.

BOVERO, Michelangelo, "Sobre Los fundamentos filosóficos de la democracia", en *Diánoia*, núm.33, México, UNAM-FCE., 1987.

CASTELLANOS, Rosario, *Mujer que sabe Latín...*, Lecturas mexicanas, México, FCE-SEP, 1984.

CIRILLO, Lidia, *Mejor huérfanas. Por una crítica feminista al pensamiento de la diferencia*, Barcelona, Anthropos, 2002.

COBO, Rosa, *Fundamentos del patriarcado moderno. Jean Jacques Rousseau*, Madrid, Cátedra, feminismos, núm. 23, 1995.

DAHAL, Robert A., *La democracia y sus críticos*, España, Ediciones Paidós, 1992

DIETZ, Mary "El contexto es lo que cuenta: Feminismos y teorías de la ciudadanía" en *Debate feminista*, año 1, vol.1, marzo, México, 1990.

\_\_\_\_ "Ciudadanía con cara feminista. El problema con el pensamiento maternal" en *Debate feminista*, año 5, vol. 10, septiembre, México, 1994.

ECHOLS, Alice, *Daring to be bad. Radical Feminism in America (1967-1975)*, Minneapolis, University of Minnesota Press, 1989.

ELEJABEITIA, Carmen, *Liberalismo, Marxismo, y Feminismo*, Barcelona, Anthropos, 1987.

ELSHTAIN, Jean Bethke, *Public Man Private Woman. Women in Social and Political Thought*, Princeton New Jersey, Princeton University Press, 1981.

\_\_\_\_ "Antigone's Daughters: Reflections on Female Identity and the State" en *Politics and Public Policy, A Feminist Dialogue on Women and the State*, Ed Irene Diamond.

\_\_\_\_\_, *Hacia una teoría feminista reflexiva*, Tr. Marta Sevigliano, Centro de Estudios de la Mujer, Buenos Aires, s/f.

ESPINA, Gioconda, *La función de las mujeres en las utopías*, México, DEMAC, 1991.

EVANS, Richard, *Las feministas*, México, Siglo XXI, 1980.

FAGAN, Yellin Jean, *Women and Sisters. The Antislavery Feminists in American Culture*, New Haven, Yale University Press, 1989.

FEMENIAS, María Luisa, "Igualdad-Diferencia: matizaciones y suturas", en *XIV Congreso Interamericano de Filosofía*, (CD), Asociación Filosófica de México, México, 1999.

FELSKI, Rita, "La doxa de la diferencia", *Revista del área interdisciplinaria de Estudios de la Mujer*, 5, 1999.

\_\_\_\_\_, "Mujer y jerarquía sexual en Aristóteles: Un "salto" necesario", en Eulalia Pérez Sedeño (coord.) *Conceptualización de lo femenino en la filosofía Antigua*, Madrid, Siglo XXI de España Editores, 1994

FRAISSE, Geneviève, *Musa de la Razón. La democracia excluyente y la diferencia de los sexos*. Madrid, Universidad de Valencia- Instituto de la Mujer, Ediciones Cátedra, 1991.

FRASER, Nancy "Multiculturalismo y equidad entre los géneros: un nuevo examen de los debates en torno a la "diferencia" en EE.UU" *Revista de Occidente*, no. 173.

\_\_\_\_\_, "Repensar el ámbito público: una contribución a la crítica de la democracia realmente existente" en *Debate feminista*, 1993.

FREUD, Sigmund, "Algunas Consecuencias psíquicas de la diferencia sexual anatómica", en *Obras Completas*, vol. III, traducción de Luis López Ballesteros, Madrid, Biblioteca Nueva, 1967.

FRIEDAN, Betty, *La mística de la feminidad*, Madrid, Ediciones Jucar, 1974.

FIRESTONE, Sulamith, *La dialéctica del sexo*, Barcelona, Kairós, 1976

GARCÍA-CERECEDA, Susana, "El movimiento sufragista norteamericano de principios de siglo", en Laura Nuño Gómez (coord.), *Mujeres: de lo privado a lo público*, Tecnos, Madrid, 1999.

GILLIGAN, Carole, *In a Different Voice*, Harvard University Press, Cambridge, 1982. Traducción al español: *La moral y la teoría. Psicología del desarrollo femenino*, Trad. Juan José Utrilla, México, FCE., 1985.

GONZÁLEZ, García José M. y Fernando Quesada Castro, *Teorías de la democracia*, Barcelona, Anthropos, 1988.

GOULD, Carol C. *Rethinking Democracy: Freedom and Social Cooperation in Politics, Economy and Society*. Cambridge University Press, 1988.

GUARIGLIA, Osvaldo, "Los fundamentos discursivos de la democracia y los conflictos de intereses" en *Diánoia*, núm. 36, UNAM- F.C.E., México, 1990. páginas 83-95.

GUERRA, Lucía, *La mujer fragmentada: historias de un signo*. Santiago de Chile, Ed. Un cuarto propio, 1994.

GUERRA, Palermo María José, *Teoría feminista contemporánea*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Editorial Complutense, 2001

GUTIÉRREZ, Castañeda, Griselda, *Democracia posible*. Diálogo abierto, no. 18, Ed. Coyoacán, México, 1994.

\_\_\_\_\_, "Los movimientos feministas y su constitución como sujetos políticos" en Graciela Hierro, *Perspectivas feministas*, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1993.

\_\_\_\_\_, "Cultura política e imaginarios democráticos" en *Theoría*, Revista del Colegio de Filosofía, número 4, febrero de 1997, Facultad de Filosofía y Letras- UNAM, México

\_\_\_\_\_, "El concepto "género" una perspectiva para repensar la política", en *Theoría*, Revista del Colegio de Filosofía, número 5, diciembre de 1997, Facultad de Filosofía y Letras- UNAM. México.

\_\_\_\_\_, "Igualdad y Diferencia: un universalismo acotado" en Griselda Gutiérrez Castañeda, *Perspectiva de Género: Cruce de caminos y nuevas claves interpretativas*, México, UNAM-Porrúa, 2002, pp. 33-51.

\_\_\_\_\_, "El ejercicio de la ciudadanía" en Griselda Gutiérrez Castañeda *Perspectiva de Género: Cruce de caminos y nuevas claves interpretativas*, México, UNAM-Porrúa, 2002

HEGEL, G. W. F., *Filosofía del derecho*, Traducción Angélica Mendoza, Juan Pablos editores, México, 1980.

HELD, David, *Modelos de democracia*, tr. Teresa Alberó, México, Alianza Editorial, 1987.

HIERRO, Graciela, *El feminismo es un Humanismo*, en Nuestro tiempo. Ensayos. Centro de Investigaciones y Docencia en Humanidades del estado de Morelos, CIDHEM, Cuernavaca, 1996.

\_\_\_\_\_, "Del abanico a la guillotina: mujeres, hombres, feminismo y la Revolución francesa 1789-1871", en Griselda Gutiérrez C. comp., *La Revolución Francesa. Doscientos años después*. Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, México, 1991. páginas 17-24.

\_\_\_\_\_, "Género y poder" Segundo Encuentro de Feminismo Filosófico, Buenos Aires, nov, 1989.

\_\_\_\_\_, *De la domesticación a la educación de las mexicanas*. 2da. Edición, México, Torres Asociados, 1990.

\_\_\_\_\_, *Ética y feminismo*, segunda edición, UNAM- Coordinación de humanidades, Colección diVERSA, núm. 1, 1998.

\_\_\_\_\_, "Género y desarrollo", trabajo mecanografiado proporcionado por la autora. (s/a)

IRIGARAY, Luce, *Étique de la différence sexuelle*, Paris, Editions de Minuit, 1984.

JELIN, Elizabeth, "ciudadanía e identidad. Una reflexión final" en Elizabeth Jelin (ed.), *Ciudadanía e identidad: Las mujeres en los movimientos sociales latinoamericanos*, United Nations. Reserch Institute for Social Development ( UNRISD), 1987, p. 314-351.

KANT, Immanuel, *Observaciones sobre el sentimiento de lo bello y lo sublime*, edición bilingüe alemán-español, traducción y estudio introductoria Dulce María Granja Castro, México, FCE-UAM-UNAM, 2004.

KEMELMAJER, de Carlucci Aída, "Las Acciones Positivas" en Miguel Carbonell (comp.), *El principio constitucional de igualdad*, México, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2003, pp. 229-282.

LACLAU, E., "Sujeto de la política y política del sujeto" en Benjamín Arditi, *El reverso de la diferencia-identidad y política*, Caracas, Nueva sociedad, 2000.

LAGARDE, Marcela, *Cautiverios de las mujeres: Madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Coordinación general de posgrado, Facultad de Filosofía y Letras, Centro de Estudios sobre la Universidad, UNAM, México, 1990.

\_\_\_\_\_, *Género y feminismo. Desarrollo Humano y Democracia.*, Cuadernos inacabados, Madrid, Ed. Horas y horas, 1996.

LAMAS, Marta, "La antropología feminista y la categoría género", en Marta Lamas *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*, PUEG-UNAM-Porrúa, México 1996

\_\_\_\_\_, "Usos, dificultades y posibilidades de la categoría 'género' ", En Marta Lamas, *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*, México, PUEG-UNAM-Porrúa, 1996.

\_\_\_\_\_, *Feminismo. Transmisiones y retransmisiones*, México, Taurus, 2006

LARRAURI, Maite, *La libertad, según Hannah Arendt*, Filosofía para profanos, núm.3, Valencia, Tándem edicions, 2001.

LERNER, Gerda, *The Female Experience. An Documentary (1977)*, Oxford University Press, 1992

LÓPEZ, Pardina Teresa, *Simone de Beauvoir. Una filósofa del siglo XX*, Cádiz, Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1988.

MACPHERSON, C.B., *La democracia liberal y su época*, Tr. Fernando Santos Fontela, Alianza Editorial, Madrid, 1982.

MAS, Salvador y Ángeles Jiménez P., "Observaciones sobre la relación entre ciudadanía y patriarcado en Aristóteles" en Eulalia Pérez Sedeño (coord.), *Conceptualización de lo femenino en la filosofía Antigua*, Madrid, Siglo XXI de España Editores, 1994.

MENDUS, Susan, "La pérdida de la fe: Feminismo y democracia" en John Dunn (ed) *Democracia. El viaje Inacabado (508 a.C.-1993)*, trd. Jordi Fibils, Barcelona, TUS QUETS Editores, 1995.

MILL, John Stuart, *Consideraciones sobre el gobierno representativo*. Traducción y prólogo de Carlos Mellizo, Madrid, Alianza Editorial, 2001. (Título original: *Considerations on Representative Government*, 1861)

MILLET, Kate, *Política sexual*, México, Aguilar, 1969.

MITCHELL, Juliet, *Psicoanálisis and Feminism*, Nueva York, Phanteon Books, 1974

MONTESQUIEU, *Del espíritu de las leyes*, dos tomos, sarpe, Madrid, 1984.

MOUFFE, Chantal, "Feminismo, ciudadanía y política democrática radical" en *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*. Barcelona, Paidós, 1999.

MURARO, Luisa, *El final del patriarcado*, Barcelona, Librería de les dones, 1997.

MURILLO, Soledad, *El mito de la vida privada*, Siglo XXI, Madrid, 1996

OAKLEY, Ann, *The Sociology of housework*, Phanteon, New York, 1974.

PATEMAN, Carole, *The Disorder of Women. Democracy, Feminism and Political Theory*, Stanford University Press, California, 1989.

\_\_\_\_\_, *El contrato sexual*, traducción de María Luisa Femenías, Anthropos- UAM Iztapalapa, Colección de Filosofía política número 87, Barcelona, 1995. (*The Contract Sexual*, Stanford University Press, California, 1988)

\_\_\_\_\_, et. al. *Feminist Interpretations and Political Theory*, Pensilvania State University Press, 1991.

\_\_\_\_\_, "Críticas feministas a la dicotomía público/ privado" en Carmen Castells (comp.) *Perspectivas feministas en teoría política*, Barcelona, Paidós, 1996.

PÉREZ, Sedeño Eulalia, (coord.) *Conceptualización de lo femenino en la filosofía antigua*. Madrid, Siglo XXI de España Editores, España, 1994.

PHILLIPS, Anne, *Género y teoría democrática*, PUEG-IIS, UNAM, México, 1996.

\_\_\_\_\_, "¿Deben las feministas abandonar la democracia liberal?" en Carmen Castells *Perspectivas Feministas en teoría política*, Barcelona, Paidós, 1996.

PLATON, *Menón*, intr., trad. y notas Ute Schmidt, México, Universidad Nacional Autónoma de México (Biblioteca Scriptorum Graecorum et Romanorum Mexicana), 1975.

PULEO, H. Alicia (ed.), *Condorcet, De Gouges, De Lambert y otros, La ilustración olvidada. La polémica de los sexos en el siglo XVIII*. Presentación de. Celia Amorós, Madrid, Anthropos, 1993.

RAWLS, John, *Teoría de la Justicia*, México, FCE, 1978.

ROSSI, Alice, *The Feminist Papers*, Nueva York, Bantam Books, 1973

ROSALDO, Michelle, "Mujer, cultura y sociedad: una Visión teórica" en Olivia Harris y Kate Yung (comp.), *Antropología y Feminismo*, Barcelona, Anagrama, 1979.

ROUSSEAU, Jean Jacques, *Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres*, en *El contrato Social y otros textos*, México, Porrúa Colección sepan cuantos... núm. 113, 1997

\_\_\_\_\_, *Emilio o de la educación*, México, Porrúa, Colección sepan cuantos..., núm. 159, 1984. (Edición original 1762).

\_\_\_\_\_, "Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres", en *El contrato social y otros textos*, México, Porrúa, Colección sepan cuantos..., núm. 113, 1997, (edición original 1755).

RUDDICK, Sara, *Maternal Thinking. Towards a Politics of Peace*, The Women's Press, London, 1989.

RUIZ, Miguel Alfonso, "Discriminación Inversa e Igualdad", en Amelia Valcárcel (comp.), *El concepto de Igualdad*, Madrid, Pablo Iglesias, 1994.

SALVADORI, Massimo, *Democracia liberal. Una respuesta liberal a los enemigos de la libertad*, Buenos Aires, Editorial Índice, s/a.

SÁNCHEZ, Muñoz Cristina, "Genealogía de la vindicación" en Elena Beltran y Virginia Maquieira (eds.) *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos*, Ciencias Sociales, Madrid, Alianza editorial, 2001.

SARTORI, Giovanni, *Teoría de la democracia. 2 Los problemas clásicos*, Tr. Santiago Sánchez González, Madrid, Alianza Editorial, 1988.

\_\_\_\_\_, *Elementos de teoría política*, Madrid, Alianza Editorial, 1992.

SCOTT, Joan "Igualdad versus diferencia: los usos de la teoría postestructuralista" en *Debate Feminista*, Año 3, vol. 5, 1992.

\_\_\_\_\_, "Deconstructing Equality VS Difference" *Feminist Studies*, 14, 1, 1988.

SERRET, Estela, "Interacciones desiguales. Repensando el vínculo mujeres-sociología" en *Sociológica*, año 12, número 33, "Mujer y entorno social", enero – abril, México, 1997, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, 1997.

SIMON, Rodríguez Elena, *Democracia vital. Mujeres y hombres hacia la plena ciudadanía*, Colección Mujeres, Madrid, Narcea, S. A. de ediciones, (s/a)

TAYLOR, Charles, El multiculturalismo y 'la política del reconocimiento' ", México, FCE, 1993.

TARRÉS, María Luisa, "Más allá de lo público y lo privado. Reflexiones sobre la participación social y política de las mujeres de clase media en Ciudad Satélite" en Orlandina de Oliveira (coord.) *Trabajo, poder y sexualidad*, México, El Colegio de México, 1989.

\_\_\_\_\_, "¿Importa el género en la política?", en María Luisa Tarrés (coord.), *Género y Cultura en América Latina*, Cultura y participación política Volumen I, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Sociológicos, Programa a Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, UNESCO, 1998.

\_\_\_\_\_, "Para un debate sobre la política y el género en América Latina" en *Debate feminista*, año, 13, vol. 25, 2002.

TOURAINÉ, Alain, *¿Podremos vivir juntos? La discusión pendiente: El destino del hombre en la aldea global*. México, Fondo de Cultura Económica, 1997.

VALCARCEL, Amelia, *Sexo y Filosofía. Sobre "mujer" y "poder"*. Barcelona, Anthropos, 1991.

\_\_\_\_\_, (comp.) *El concepto de igualdad* Madrid, Ed. Pablo Iglesias, 1994.

\_\_\_\_\_, “Las filosofías políticas en presencia del feminismo”, en Celia Amorós (editora), *Feminismo y Filosofía*, Madrid, Editorial Síntesis, (s/a)

\_\_\_\_\_, “La memoria colectiva y los retos del feminismo”, en Amelia Valcárcel y Rosalía Romero (eds.) *Los desafíos del feminismo ante el siglo XXI*, col. Hypatia, Sevilla, Instituto Andaluz de la mujer, 2000.

\_\_\_\_\_, *La política de las mujeres*, Madrid, Cátedra, 1998

VARGAS, Virginia, “Ciudadanía. Un debate feminista en curso” en E. Holo y A. M. Portugal (eds.), *La ciudadanía a debate*, Santiago de Chile, Isis Internacional-Centro de Estudios de la Mujer, 1997

WOOLF, Virginia, *Tres Guineas*, Ediciones de bolsillo, número 554, Barcelona, Lumen, 1980.

YOUNG, Iris Marion, “Vida política y diferencia de grupo: Una Crítica de ideal de ciudadanía Universal” en Carme Castells (comp.) *Perspectivas Feministas en Teoría Política*, Barcelona, Paidós, 1996.

\_\_\_\_\_, *La justicia y la Política de la diferencia*, Madrid, Cátedra, 2000.

ZAMBRANO, María, *Persona y Democracia. La historia sacrificial*. Barcelona, Anthropos, 1988.



